



**El plan CONINTES y la
conflictividad socio-política
durante el gobierno de Arturo
Frondizi.
(1958-1962)**

Servicio de Información Documenta

Dra. Lilliana B. De Boschi
Facultad de Humanidades

U N M D P

Universidad Nacional de Mar del Plata
Facultad de Humanidades- Departamento de Historia

Tesina de Licenciatura

Título:

**“El plan CONINTES y la conflictividad socio-política durante el gobierno de
Arturo Frondizi (1958-1962)”**

Autor: Ileana Fayó

Director: Miguel Ángel Taroncher

Co-director: Nicolás Quiroga

El plan CONINTES y la conflictividad socio-política durante el
gobierno de Arturo Frondizi (1958-1962)

Índice

<i>Introducción</i>	4
Primera Parte	
<i>Antecedentes del plan CONINTES</i>	
El plan CONINTES y la "Defensa Nacional" (1944-1946).....	8
La ley 13234 y el Consejo de Defensa Nacional (1946-1951).....	13
<i>Primeras implementaciones del plan CONINTES (1951)</i>	
La huelga de los obreros ferroviarios.....	20
El caso del levantamiento militar del general Benjamín Menéndez.....	28
Segunda Parte	
<i>El plan CONINTES y la Revolución Libertadora (1955-1958)</i>	
El plan CONINTES y la estrategia de desperonización bajo la Revolución Libertadora.....	32
CONINTES y el levantamiento militar de los generales Valle y Tanco.....	38
La movilización militar durante las huelgas bancarias.....	44
<i>La conflictividad socio-política (1958-1960)</i>	
La seguridad interna como condición para el desarrollo.....	49
La primera etapa del plan CONINTES. Crisis institucional y resistencia al programa económico desarrollista.....	55
Segunda etapa del plan CONINTES. El quiebre de las relaciones entre el gobierno desarrollista y el movimiento obrero.....	67
Tercera Parte	
<i>Fronzizi y las Fuerzas Armadas (1960-1962)</i>	
CONINTES: un ejercicio de la doctrina de contrainsurgencia.....	79
El fraccionamiento del Ejército y la vigencia del plan CONINTES.....	86
<i>Algunas reflexiones finales</i>	100
Bibliografía general y fuentes consultadas.....	104

Introducción

Esta tesina es el resultado de una lectura atenta de la producción historiográfica sobre el gobierno de Arturo Frondizi comprendido entre los años 1958-1962.

Su tema general no difiere de algunos de los que dominaron la atención de historiadores, politólogos y sociólogos abocados a ese período: los conflictos entre las dirigencias civil y sindical, la opinión pública, facciones de las Fuerzas Armadas, por el control de los instrumentos del Estado tras el derrocamiento de Perón en el año 1955 y la caracterización de las diversas estrategias políticas propuestas para la resolución de los graves conflicto socio-políticos que se abrirían con ese acontecimiento.

Su objeto específico son las implementaciones del plan CONINTES: medida excepcional de seguridad interna de Estado que se mantuvo vigente durante buena parte de la administración desarrollista.

Una de las caracterizaciones del plan CONINTES difundidas por la historiografía se sostiene en la que podemos considerar como *hipótesis jurídico-represiva*. Consiste en suponer que éste forma parte de una transformación de las leyes represivas del Estado. Bajo el gobierno de Arturo Frondizi se produce el desplazamiento definitivo de la *Ley de Residencia* por la *Ley de Organización de la Nación desde tiempos de paz para tiempos de guerra*¹(ley 13234) que constituirá el basamento legal del plan CONINTES. Según estas lecturas CONINTES es una ley represiva cuyo objetivo habría sido desarticular e inhabilitar las luchas de la clase trabajadora (Schneider, 2006) y en particular a la *resistencia peronista* durante el gobierno desarrollista (James, 1999).

La segunda es la que caracterizamos como *hipótesis economicista*. Las implementaciones de CONINTES durante ese período se explican por la denominada "ofensiva empresarial" en tanto programa de liberalización económica del aparato productivo. Esta interpretación sostiene que el gobierno desarrollista habría previsto la resistencia de los sectores populares y capas medias a las medidas de ajuste y a la llegada de capitales externos (Tcach, 2003), constituyéndose así como una medida de seguridad funcional al programa económico desarrollista destinada a garantizar su consecución (Schneider, 2006).

Por último existe una tercera tesis que llamaremos *ideológica*, que de alguna manera complementa a las anteriores, según la cual el plan CONINTES sería el resultado de una adecuación de los instrumentos represivos del Estado a la política militar

¹ "Ley 13234/48". art. 18. *Anales de la legislación Argentina*. Tomo VIII, 1948, pp. 13196-13512.

norteamericana en el marco de la Guerra Fría (Rouquié,1983), a las técnicas de contrainsurgencia de la Escuela de Guerra francesa en la década del 60' (Robin, 2005) o a una combinación de ambas que daría como resultado una modalidad represiva original del Ejército Argentino (Mazzei, 2003).

El propósito de este ejercicio de lectura nutrido con algunas fuentes documentales es, en cambio, seguir el itinerario de las tensiones y luchas por la apropiación de los significados políticos, objetivos y efectos de las implementaciones del plan CONINTES. Reconstruir así las relaciones entre fuerzas políticas, facciones militares, la opinión pública, protestas sociales, tanto para precipitar como para sostener el juego político dispuesto por el gobierno de Frondizi en un marco de inestabilidad y violencia política. Trazar las vicisitudes de los múltiples diagnósticos y respuestas políticas con las que esos actores en pugna intervinieron es esa realidad crítica durante los años 1958-1962. Conectar procesos políticos paralelos y entrelazados que, en este caso, encuentran su nudo conflictivo y desenlaces insólitos en las luchas por las instrumentaciones del plan CONINTES.

Ello supone la consideración de un conjunto de problemas que guiaron nuestro trabajo: ¿Cuáles son los usos que el Estado hace de esas atribuciones y poderes excepcionales para redefinir su relación con los restantes grupos sociales y fuerzas políticas? ¿hasta qué punto puede ser explicada esa relación en una clave exclusivamente jurídico-represiva? ¿cuál es la relación del gobierno con la dirigencia económica nacional e internacional cuya posición no deja de ser hondamente afectada por las luchas políticas? ¿podemos considerar las decisiones políticas siempre subordinadas respecto de la economía? Y finalmente ¿es el plan CONINTES la continuación de una guerra de los países centrales en Latinoamérica en tiempos de paz a través de una política ideológico represiva? He aquí un haz de problemas cuya examinación supone avanzar sobre algunos matices muy desigualmente explorados por la investigación histórica, circunstancia que, por otra parte, no deja de pesar a este trabajo.

En la primera parte caracterizaremos los que podemos considerar como antecedentes de la legislación CONINTES durante los gobiernos peronistas. Este conjunto de leyes y decretos-ley reeditarían asimismo algunos de los organismos creados por los gobiernos militares de principios de la década del 40' inspirados en la Teoría de la Defensa Nacional, que será distinguida luego de la teoría de la Doctrina de la Seguridad Nacional difundida entre la oficialidad a mediados de la década del 60'. En este punto nos

interesa indicar que la función de la legislación en la que se basa CONINTES no habría sido exclusivamente ideológico represiva, sino que en el marco de la crisis del liberalismo y ante los efectos de las dos Guerras Mundiales en la economía argentina, estas disposiciones habrían formado parte de planificaciones nacionales cuyo objetivo era prever a través de estos instrumentos legales los efectos que en la economía podían generarse por situaciones excepcionales tales como una guerra interna o externa. El Ejecutivo y los Consejos Técnicos creados con esos fines quedaron habilitados a retirar del mercado recursos humanos y materiales, poniéndolos a disposición del Estado y bajo dirección de las Fuerzas Armadas, para garantizar la continuidad o puesta en marcha de un tipo de producción que se consideraba necesario proteger o desarrollar en esa situación de excepción. Al respecto, nos propusimos precisar en qué momento y bajo qué circunstancias, durante los gobiernos peronistas, CONINTES se limitará más específicamente a un función orientada al mantenimiento de la autoridad política del gobierno frente a las disidencias militares y de cierto orden social interno respecto de la conflictividad socio-política.

En la segunda parte de este trabajo hemos tenido en cuenta el proceso complejo que tiene lugar a partir de 1955 tras la destitución de Perón. Proceso de más larga duración que se considera como constitutivo de cierta "normalidad violenta" en las prácticas políticas (Romero, 2008) y de un estado excepcional del sistema político y jurídico, según el cual fue caracterizado este período como "semi-democrático" (Rouquié, 1982), de "parlamentarismo negro" (Horowitz, 1993), "sistema dual" (Cavarozzi, 2003), "guerra civil larvada" (Halperín Dongui, 2006) o "empate de fuerzas" que imposibilitaría el juego político (O' Donnell, 1972). Todas conceptualizaciones que refieren a una profunda inestabilidad política y enfrentamiento social.

En ese marco, las políticas represivas y pedagógicas de los gobiernos cívico-militares, orientadas a "desperonizar" el aparato del Estado y la sociedad misma, se apoyarán en caracterizaciones de la conflictividad social con las que diversos sectores del antiperonismo analizaban y debatían la estabilización del sistema político. Las figuras de emergencia incluirán esporádicamente la recurrencia al plan CONINTES, aún habiéndose derogado parte de esta legislación. Se trató de casos aislados que tuvieron por objeto a la resistencia peronista, las organizaciones sindicales y a los sectores opositores de las Fuerzas Armadas. Acontecimientos de graves consecuencias como fue el episodio de la represión al levantamiento militar de los generales Valle y Tanco. Al respecto, sostendremos que se trató de instrumentaciones de CONINTES que se afirmarán antes

que en su pretendida legalidad y en los procedimientos dispuestos por la legislación, en disposiciones ambiguas y arbitrarias de los gobiernos cívico-militares legitimadas según las experiencias y consensos elaborados por el antiperonismo con anterioridad, razón por la cual fueron consideradas por sus críticos como medidas "revanchistas". Asimismo, la "desperonización" de la sociedad propuesta por el antiperonismo caracterizado como "radical", bien pronto quedó expuesta como una estrategia inviable, pronunciándose las fracturas hacia el interior del antiperonismo de la que emergerá el frondicismo.

A pesar de que se ha indicado una cierta continuidad entre la política de seguridad interna de los gobiernos libertadores y la administración de Arturo Frondizi, en cuanto a su política anticomunista y las medidas de liberalización económica, nos ha interesado en el apartado central de nuestro trabajo sugerir que el frondicismo se gestará como una fuerza opositora a la estrategia de desperonización e introducirá una serie de temas y prioridades al debate político, que es posible considerar que modificaron la manera de concebir las formas de resolución de los conflictos políticos y sociales.

A partir de esta premisa, analizaremos las condiciones que propiciaron el pasaje hacia un proyecto que emparentaba la democracia con el desarrollo, y en el que progresivamente la seguridad interna pasó a considerarse como una condición para la superación del atraso económico y social de la Argentina de esos años. Indagaremos entonces los conflictos por la apropiación de diversos "usos" políticos del plan CONINTES propuestos tanto por el gobierno, como por las fuerzas políticas opositoras, la opinión pública, economistas y sectores de las Fuerzas Armadas, así como los efectos que estos debates tuvieron sobre el sistema político y sobre las formas que asumieron las luchas políticas durante el período 1958-1961.

Primera Parte

Antecedentes del Plan CONINTES

El Plan CONINTES y la "Defensa Nacional" (1944-1946)

La continuidad entre el plan CONINTES y el gobierno de Perón fue documentada por el historiador César Tcach. Se instrumentaría este en el año 1948 con la sanción de la *Ley de Organización de la Nación desde Tiempos de Paz para Tiempos de Guerra* (13234)² y se implementaría por primera vez con motivo de la huelga de los obreros ferroviarios y el levantamiento militar del general Benjamín Menéndez en el año 1951³.

Sin embargo, la ley 13234 reedita un conjunto de decretos y organismos establecidos bajo los gobiernos militares de la primera mitad de la década del 40'. Se trata de un conjunto de atribuciones y poderes de guerra con los que quedaba facultado el Ejecutivo de Gobierno para intervenir en casos de *guerra externa, catástrofe o conmoción interna*, y organismos creados para coordinar las actividades dispuestas para *movilizar militarmente* al país en esas situaciones excepcionales. Las decisiones del Ejecutivo articulaban con los denominados "Planes de Defensa Nacional" elaborados, regulados y ejecutados por un organismo denominado Consejo Nacional de Postguerra durante el período 1943-1946 y por el Consejo de Defensa Nacional bajo los gobiernos peronistas, cuya creación venía siendo reclamada por Perón desde 1932 (Waldman, 1981).

La concepción de *movilización militar de la nación* puede rastrearse en el clima de ideas desplegadas durante el período que comprende la primera postguerra y el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial. El historiador Jeffrey Herf caracteriza a esa etapa como "modernismo reaccionario", refiriéndose a una peculiar visión del mundo que rescataba los logros de la tecnología industrial, bélica y civil y desechaba los valores del liberalismo en crisis. Se imaginaba entonces una nueva cultura: la civilización del soldado trabajador (Herf, 1993). La guerra sería el modelo de la industria y el trabajador tendría que ser movilizado como un soldado. Jünger llama a esta movilización total una cohesión

² Idem

³ "Frondizi no fue el inventor del Plan CONINTES. Este se instrumentó a partir de la *Ley de Organización de la Nación para Tiempos de Guerra* (Ley 13234), que el 12 de agosto de 1948 la Cámara de Diputados de la Nación aprobó en alrededor de cinco minutos, sin despacho de comisión ni debate previo. Esta norma otorgaba facultades judiciales al Poder Ejecutivo nacional y permitía la participación de las Fuerzas Armadas en la represión interna. Había sido aplicada por primera vez en 1951, a raíz de la huelga de los obreros ferroviarios" Cfr. (TCACH, 2003:34).

social de acero, en la que trabajo y defensa constituyen una sola consigna (Jünger, 1990)⁴. De modo que la concepción de la *movilización militar* del país prevista por esta legislación iba a testimoniar la crisis de la sociedad perfilada bajo la égida del liberalismo.

En la Argentina ese clima de ideas será de algún modo el punto de llegada de un examen crítico hacia la dirigencia civil y a la democracia en medio de la crisis del liberalismo, el temor a la revolución social y la situación económica impuesta a la Argentina por la primera Gran Guerra⁵. Especialmente a raíz de que la agonizante matriz productiva agro-exportadora se revelara insuficiente para abastecer al país en la nueva configuración de la economía internacional movilizadora por la guerra y la Gran Depresión de 1929 y sus efectos sociales visibles en la agudización de la conflictividad social protagonizada por la clase trabajadora. Examen profundizado además en un momento crítico del desarrollo político del país, tras el derrocamiento de Hipólito Yrigoyen y la siguiente sucesión de gobiernos militares, como también del contexto internacional posterior que expresaba ya los signos del posible desencadenamiento de una Segunda Gran Guerra.

En respuesta al descubrimiento repentino de que durante la pasada prosperidad nada se había preparado en el país para afrontar una situación inédita y peligrosa, durante la década del 30' se elaboran los primeros planes de "intervencionismo defensivo", con los que se pretendía evitar la repetición de la experiencia de la Primera Guerra. Se dispuso así una ampliación de la participación del Estado en los sectores de la economía que se vieron afectados por la interrupción del comercio y las exportaciones, y por el bajo nivel de industrialización que en medio de la guerra impuso dificultades al abastecimiento de productos básicos de consumo y bienes de producción. Ante esa situación se adoptaron primeramente medidas de corto alcance y sin una coherencia mayor para proteger la economía nacional y habilitar así el desarrollo de una incipiente industrialización capaz de sustituir los productos importados faltantes.

La depresión de principios de esa década se tradujo en una demanda de intervencionismo estatal. Se creía que la nueva coyuntura no reaccionaría ante esos paliativos que habrían resultado más o menos eficaces en ocasiones anteriores, pero que no encaraban soluciones de fondo. Proliferaron así los debates en torno a la defensa y promoción de la industria afectada por la recuperación de la competitividad de las empresas extranjeras. Qué tipo de industria debía promoverse y cómo debía ser

⁴ Sobre esta lectura de Jünger véase: (ABRAHAM, 2000: 118-122).

⁵ Cfr. (TERÁN, 2008: 191-229).

protegida, cómo prevenir y administrar el desempleo que originaría esta recuperación de las economías de Estados Unidos y Europa, eran algunos de los temas que se debatían en la Argentina. El plan Pinedo⁶ fue la bisagra que indica el reemplazo de esos planes de corto alcance por las denominadas *Planificaciones Nacionales*, caracterizadas por una cierta racionalidad administrativa (Berrotarán, 2008).

El Ejército sostuvo la creencia, fundada en la previsión de una Segunda Gran Guerra, de que la vigencia de los conflictos internacionales reafirmaba la necesidad de autoabastecimiento y defensa de los recursos materiales y humanos de los que el Estado debía hacerse cargo, tanto en su planificación y ejecución, en lo concerniente especialmente a las industrias de base, comercio exterior, llegada de capitales. Con el desarrollo de la Segunda Guerra Mundial este discurso encontró un terreno fértil para enraizarse. La soberanía económica se entendía como una cuestión capital en tiempos de guerra, en la medida en que se deducía que la escasez de recursos era una amenaza y un factor de dependencia permanente con el exterior. La defensa de la soberanía económica se presentaba entonces como una condición de subsistencia del Estado bajo la dirección de un poderoso ejército que, con ese mismo argumento, justificaba su expansión y fortalecimiento, así como su pretensión de controlar el aparato productivo del país.

El impulso de un fuerte desarrollo de la industria militar para la defensa se constituyó en un objetivo privilegiado de los gobiernos militares luego de que la Argentina fuera penalizada por los Estados Unidos en el terreno del abastecimiento de armas por su resistencia a romper la neutralidad. Se concluía así en la necesidad de construir una industria pesada para lograr el acero imprescindible para la guerra moderna y la creación de una marina mercante propia para el transporte de materias primas necesarias para el combate. Y con esta misma intención, el sector del castrismo vinculado al aparato de gobierno indicaba la importancia de afirmar el control del Estado en la sociedad bajo su

⁶ En 1940 se presentó el "Programa de reactivación de la economía nacional" (conocido como Plan Pinedo), en medio de la desaceleración del crecimiento económico y la diversificación de las fuentes económicas más dinámicas. Por aquellos años se vislumbraba el predominio estadounidense en el escenario internacional, esto traía aparejado la necesidad de establecer incentivos desde el Estado para el desarrollo de industrias capaces de competir en el mercado externo y, en particular producir bienes exportables hacia los Estados Unidos, tomando en cuenta que ese país era también productor de bienes primarios. El Plan era de marcada tendencia industrialista y planteaba una política y una estrategia de desarrollo. Llach lo define como "el primer documento del Estado, en el que se considera la posibilidad de implementar una estrategia de desarrollo económico alternativa al modelo agro-exportador y que implicaba recurrir a la industrialización parcial del país". El plan habría sido el resultado de una toma de conciencia acerca de que la insistencia en el modelo agro exportador tendría graves consecuencias sobre el empleo, por lo que el programa apuntaba a la expansión de los sectores industriales y agropecuarios exportadores. Se trató de un intento por conciliar: industrialización y economía abierta, fomentando el comercio con los Estados Unidos y proponiendo la creación de un mercado de capitales. Cfr. (LLACH 1984: 515-558).

dirección. Construir la conducción política de una "guerra integral", librada por todos los medios militares, pero también económicos, sociales, educativos, de infraestructura, etcétera. Ello volvía imprescindible la acción de los poderes públicos, formando un ejército de trabajadores y protegiendo las manufacturas consideradas de interés estratégico. Se propuso también retirar algunas ramas de la producción de la competencia del mercado poniéndolas a disposición de la denominada "Defensa Nacional". Se proyectaba para ello una estructura burocrática eficaz, el estudio de los problemas e impulso de políticas coordinadas por una serie de organismos capaces de implementarlas y cuyas actividades estarían centralizadas en el poder Ejecutivo a través de secretarías de Estados. Algunos de estos organismos llegaron a materializarse a principios de la década del 40'.

Sería sin embargo equívoco presumir que la concepción de la "Defensa Nacional" asociada a la política intervencionista del Estado era una cuestión privativa de los círculos militares. Sin duda, esa preferencia estaba acompañada por la necesidad de elaborar consensos con empresarios, dirigentes políticos y corporaciones comprometidas con su puesta en marcha. Durante la década del 30' las planificaciones fueron además ampliamente debatidas en los periódicos de la UCR e incluso el Partido Socialista Argentino aprobó, en su XXVI Congreso Ordinario, un "Plan de Defensa Nacional" en el que se desarrollaban una serie de medidas referidas a las funciones del Estado (Berrotarán, 2008).

Durante los gobiernos militares se inician una serie de modificaciones de mecanismos institucionales de gobierno según planificaciones para la "Defensa de la Nación". Se trata de un conjunto de poderes y prácticas institucionales que definirían las capacidades del Estado argentino después de la primera postguerra en base a la que se ha denominado *Teoría de la Defensa Nacional* (Berrotarán, 2008)⁷.

Las leyes y organismos fundados en esa concepción de la "Defensa Nacional", que más tarde se reeditarán con la ley 13234, en su diseño original habrían sido proyectadas no tanto como una legislación represiva, sino como la reglamentación de estos Planes de Defensa Nacional, facultado al Ejecutivo con poderes para usufructuar, retirar del mercado y disponer para la producción los recursos materiales y humanos del país en casos excepcionales, sean estos una guerra externa, catástrofes, guerra civil o desórdenes internos. Su objetivo primero parece haber sido prever los efectos que en el

⁷ En torno a esta existían dos versiones. Una que pugnaba por la promoción de la industria para la defensa de los recursos materiales y humanos del país bajo dirección de las Fuerzas Armadas. Y otra expansionista que entendía que el potencial de la nación residía en el fortalecimiento de las capacidades y atribuciones del Estado.

ámbito de la economía nacional podría producir una situación de guerra o *conmoción interna*, estrechando los lazos entre la corporación militar, el aparato productivo y el régimen político para coordinar acciones en su "defensa": esto podía significar desde protecciones o intervenciones estatales, hasta la ocupación de la dirección del proceso productivo por oficiales de las Fuerzas Armadas.

La *movilización militar de los trabajadores*, prevista ya en la reglamentación del Consejo Nacional de Postguerra creado en 1944⁸, a pesar de que disponga una serie de coacciones, no se propone entonces como una medida exclusivamente represivo-ideológica, sino principalmente como una forma de preparación de un "ejército civil para la defensa de la nación". El sometimiento de los trabajadores al régimen disciplinario militar es un efecto secundario y se dispone en virtud de otro objetivo: retirar a los recursos humanos del mercado de trabajo y ponerlos a disposición del Estado y bajo dirección de las Fuerzas Armadas para garantizar la continuidad o puesta en marcha de un tipo de producción que se consideraría necesario proteger o desarrollar en esa situación excepcional.

La indefinida amenaza del posible desencadenamiento de una guerra externa o desórdenes internos (Conmoción Interna de Estado), constituye el argumento principal para habilitar al poder Ejecutivo y a los organismos por él dispuestos a preparar al país para la guerra desde tiempos de paz. Las Fuerzas Armadas serán las encargadas de la defensa de la nación. Pero esta tarea tiene en la legislación un sentido más amplio que velar por la seguridad interna y externa del territorio como razón de Estado. Involucra para los gobiernos militares la ejecución de esos planes nacionales realizando tareas tales como: controlar la producción, dirigir al personal de las fábricas sometido al régimen de disciplina militar, recabar información, realizar estudios y censos, debatir con empresarios e industriales las medidas a tomar, administrar excepcionalmente la justicia ampliando la jurisdicción de tribunales militares en áreas productivas, entre las más importantes. De ahí que las Fuerzas Armadas bajo dirección del Ejecutivo de gobierno quedaran habilitadas para ejercer funciones represivas internas.

Distinta será la proyección política que adquiera CONINTES tras la profunda transformación social que vendría el peronismo a representar, en la vorágine de la nueva coyuntura ideológica impuesta por el fin de la guerra, ante el temor al avance del comunismo, así como también frente a los dilemas políticos que el segundo gobierno de Perón debió enfrentar, aquellos que representaban, según Tulio Halperín Dongui, los

⁸ En adelante CNP.

primeros síntomas de los conflictos que experimentaría esa sociedad nueva que se habría visto transformada en un período corto de tiempo (2006:29). Será en ese momento en que CONINTES deje de tener correspondencia directa con Planes de Defensa Nacional, para pasar a constituirse en un instrumento de disciplinamiento interno de las Fuerzas Armadas y adquirir una función represiva ejemplar respecto de las disidencias políticas desarrollada dentro del movimiento sindical, ensayadas por primera y única vez sobre las protestas de los trabajadores ferroviarios en el año 1951.

La ley 13234 y el Consejo de Defensa Nacional (1946-1951)

Desde 1944 la organización de la *defensa de la nación* recaía fundamentalmente en el CNP del que Perón fue presidente. Este organismo se inspiraba en una concepción tomada expresamente del militar prusiano Colmar Von Goltz, para quien la guerra moderna imponía la necesidad de una preparación coordinada de todas las actividades del país y movilización popular unificada tras los objetivos de la defensa⁹. El CNP concentraba en tiempos de paz atribuciones de guerra y su objetivo consistió en efectuar estudios para el ordenamiento económico y social del país (Waldmann, 1981). Fue creado en 1944 junto a una serie de estructuras con rango ministerial y secretarías, subsecretarías, consejos técnicos y consultivos, dirigidos por el poder Ejecutivo, entre ellos, el Consejo de Defensa Nacional¹⁰. Este último estaba integrado por funcionarios militares y estaba facultado para recabar información, diagramar, disponer recursos, organizar la movilización militar de materiales y personal, administrar la justicia militar y poner en práctica las operaciones coordinando a las tres armas, la policía federal y la gendarmería.

⁹ Colmar Von der Goltz, era una figura conocida entre la oficialidad argentina. Habría visitado al país con motivo del Centenario como parte de la delegación alemana. Residió en la Argentina dos meses durante los cuales se dedicó a dictar cursos de formación militar y sus ideas tendrían fuerte gravitación dentro del GOU. En su libro *La Nación en Armas* plantea que una nación debe movilizar todos sus recursos, humanos, económicos e ideológicos, para poder imponerse en un enfrentamiento bélico moderno. Si un país quiere evitar que otro Estado lo ataque y lo derrote, debe estar siempre preparado para la guerra. Esta doctrina, marcada por un fuerte nacionalismo, supone la construcción y mantenimiento de un ejército profesional y bien abastecido, pero también que el Estado promulgue leyes sociales. Un obrero explotado no será nunca un buen soldado ni defenderá su patria si no la considera propia. El Estado debe garantizar la educación y salud de los trabajadores, para poder contar luego con soldados sanos y alfabetizados. Para conocer los recursos con los que cuenta, el Estado debe realizar censos y estudios, para conocer la cantidad y calidad de sus habitantes. Oponiéndose al liberalismo imperante en su país, proponía un Estado soberano económicamente para financiar la guerra.

¹⁰ En adelante CDN. Las normas de su funcionamiento se reglamentan por el "decreto 13939/44". Cfr. *Anales de Legislación Argentina*. Tomo IV, 1944, pág. 302.

Si a partir de 1943 el acuerdo dentro de las Fuerzas Armadas fue total respecto de la represión del comunismo y a las organizaciones obreras, las respuestas fueron disímiles: frente a la apuesta a la militarización de la protesta social y política, Perón aportó un programa social y económico caracterizado por una apertura a nuevos sectores sociales de la población. Previendo los conflictos sociales que generaría la recesión económica tras el fin de la guerra, Perón enfatizará desde el CNP en la importancia de contar con armamento y una industria fuerte para asegurar la defensa nacional, uniendo a sindicalistas y empresarios nacionales en un proyecto industrialista sostenido por el Estado y orientado a la preservación de las fuentes de empleo. Desde su gestión en el Departamento Nacional de Trabajo (que luego sería jerarquizado como secretaría) Perón se hizo cargo a la vez del temor de la élite militar a la revolución social pero no ya desde una política abiertamente represiva, sino que "se propuso desactivar esa amenaza mediante una política de concesiones a los trabajadores" (Torre, 2001 : 25).

Fue entonces también que comenzarán a manifestarse ciertas discrepancias entre las facción militares que lideraron la revolución de junio 1943. Entre tantas, se destaca este hecho de que el interés de Perón parecía no estar centrado tanto en el desarrollo industrial por sí solo, como en la preocupación política por la armonía del cuerpo social. Como afirma Carlos Altamirano, para Perón lo económico no debía autonomizarse de lo social ni ambos de la autoridad del Estado, órgano de la voluntad política y depositario de la unidad (2001:25). En torno a estas diferencias y otras más decisivas se habrían producido enfrentamientos con la tendencia liderada por Perón y sus acciones desde la Secretaría de Previsión y Trabajo¹¹. Se precipitaron, dentro del propio régimen, nuevos alineamientos de las fuerzas políticas y alternativas en las luchas libradas entre Perón y oficiales rivales a su carrera política en ascenso. El movimiento político representado en esa figura comenzará a ofrecer otro modo de articulación de las fuerzas sociales con grupos que disponían de los fragmentos decisivos del poder del Estado (Halperín Dongui, 2006) y dirigentes nutridos de experiencias políticas y sindicales anteriores (Torre, 1990).

De modo que con la llegada de Perón a la presidencia la reedición de estos organismos y leyes no se dio sin solución de continuidad. En primer lugar, porque a partir del año 1946, con la normalización constitucional, la dinámica de las instituciones adquirió una mayor complejidad por la habilitación de las Cámaras Legislativas Nacionales y Provinciales. De tal forma que bajo el primer gobierno peronista, el reciclaje de estos organismos administrativos alcanzó una dimensión tal que fue imposible ocultar su

¹¹ Cfr. (TORRE, 2001: 25-33).

carácter anticonstitucional (Prol, 2007). La solución fue la reforma de la Constitución Nacional en el año 1949 y la sanción de una serie de leyes. La vigencia y el marco legal para los poderes de guerra y capacidades en materia de política interna atribuidas desde 1946 al CDN fueron garantizadas por la ley 13234/48. La mayoría de los consejos incluidos dentro del plan de organización del gobierno peronista fueron estructurados sobre el modelo del CNP y éste se convirtió, por decreto elaborado en Acuerdo General de Ministerios, en Secretaría Técnica de la Presidencia en 1946. Su titular fue José Figuerola, uno de los principales colaboradores de Perón en Trabajo y Previsión y en el Consejo Nacional de Postguerra¹².

En segundo lugar, ya que a pesar de que la inspiración teórica de Perón siguiera los lineamientos de una concepción particular de la política, como la continuación de la guerra por otros medios¹³, o como José Luis Romero la ha caracterizado, de "Estado Mayor"¹⁴ sería un error, considera Halperín Dongui, ver materializada en el gobierno de Perón esa imposición al movimiento, Estado y sociedad de una firmeza estructural y líneas de autoridad propias de una organización militar. Su administración recogerá así ciertos instrumentos legales creados por los gobiernos militares, pero su concepción de "nación en armas" parece haber correspondido mejor con la de una organización integral de la nación bajo la dirección del poder Ejecutivo. Uno de los organismos recreados con ese fin fue el Consejo de Defensa Nacional, que desplazó en sus funciones al CNP (Waldman, 1981), presidido desde entonces por el presidente de la Nación¹⁵. El CDN, señalaba Perón, debía ir acompañado de "*la creación del puesto de Comandante en Jefe del Ejército en tiempos de paz, dejando al ministro de Guerra en las funciones político administrativas y pasando al Comandante en Jefe las militares*"¹⁶. Peter Waldman indica

¹² "José Miguel Francisco Luis Figuerola y Tresols nacido en Barcelona ingresó al Departamento Nacional del Trabajo, dependiente del Ministerio del Interior, y se convirtió en el jefe de la División Estadística. Desde allí se encargó de elaborar censos, encuestas e investigaciones sociolaborales que posibilitaron un pormenorizado registro de las áreas urbanas y suburbanas, al punto de reorganizar la medición oficial del índice de precios al consumidor para conocer las oscilaciones del poder de compra de los trabajadores. Su tránsito en el interior del estado argentino lo convirtió en secretario general de la Secretaría de Trabajo y Previsión (1943-44) y, más tarde, del Consejo Nacional de Posguerra (1944-46), plataformas políticas del coronel Juan D. Perón. A partir del triunfo electoral de 1946 se hizo cargo de la Secretaría Técnica de la Presidencia de la Nación, desde la cual proyectó y puso en marcha el Primer Plan Quinquenal (1947-51), hasta su renuncia a principios de 1949. Cfr. (BOLLO GONZÁLEZ, 2008).

¹³ Pueden consultarse los apuntes de la Escuela de Guerra, en los que Perón profundizaba para sus clases análisis y reflexiones basados en las teorías de Clausewitz. Cfr. (PUIGGRÓS- BERNETTI, 1993: 47).

¹⁴ Citado por (HALPERIN DONGUI, 2006:26).

¹⁵ El decreto secreto 9330/43 reglamentaba y atribuía exclusividad de decisiones al presidente de la nación en la preparación de planes de defensa nacional. Esta legislación fue aprobada por la ley 12913 en un block con un grupo de decretos sancionados entre julio de 1943 y junio de 1946 referentes al ministerio de Guerra. Cfr. "Decreto-ley 9330/43 "S", art. 6to, ley 12913". *Anales de la legislatura argentina*. Tomo VII, 1943, pág. 302.

¹⁶ PERÓN, Juan Domingo. Cfr. (PUIGGRÓS-BERNETTI, 1993:49).

que esa conducción bajo los gobiernos peronistas estuvo más cercana a mantener ese tipo de estructuras, como los consejos, en un estado de provisionalidad e indefinición, que volvería a los poderes de guerra en instrumentos legales desde el punto de vista jurídico y reforzaría la centralización de la autoridad de las decisiones en un número reducido de dirigentes del Ejecutivo de gobierno o incluso en la figura misma del presidente (Waldmann, 1981).

El CDN articulaba con ministerios y se constituía de secretarías y comisiones de estudio¹⁷ creadas por una Dirección de Defensa Nacional. En el organigrama del CDN las direcciones de las comisiones y secretarías están en manos de altos funcionarios de las Fuerzas Armadas¹⁸ y de las Fuerzas de Seguridad¹⁹, en comisiones relativas no sólo a la seguridad interior y exterior, sino a la industria, al comercio, las finanzas, el transporte, los recursos humanos, entre otras. Se proyectaba que estas comisiones y secretarías tuvieran una importante presencia de funcionarios del gobierno vinculados a la planificación económica y social como el Director general de industria y energía, de comercio, trabajo, migraciones, economistas del banco central y empresarios industriales. En este sentido, se ha indicado que otro posible objetivo de los consejos técnicos podría ser la construcción de consensos, integrando selectivamente las demandas sectoriales y regulando los conflictos que provenían de las mismas (Berrotarán, 2004).

La ley 13234 entraba en funcionamiento en caso de guerra externa o *conmoción interna*. Establecía que la dirección del CDN estaría autorizada con poderes de guerra que habilitaban al Ejecutivo a intervenir en tres sentidos. En primer lugar, movilizar recursos militares y civiles para garantizar la seguridad interior. En segundo lugar, para ejercer el control de administraciones, servicios y asegurar un tiempo de trabajo intensivo en la producción, industria y comercio. En tercer lugar, podía requerir servicios individuales y colectivos, requisar sindicatos, sociedades y asociaciones, disponer de la propiedad y uso de muebles e inmuebles. A partir de 1948 el CDN no solo estaba habilitado para ejercer esas facultades sin necesidad de informar o tener la aprobación del Congreso de la Nación; sino que además, en un contexto de normalidad constitucional, el Ejecutivo fue autorizado a juzgar a través de tribunales militares o consejos de guerra a

¹⁷ Política internacional, industria, potencial humano, coordinación militar, comercio, finanzas, transportes, comunicación, seguridad, entre las más importantes.

¹⁸ Jefe del Estado Mayor del Ejército, Jefe de la Armada, Comandante en Jefe de la Aeronáutica, Director general de fabricaciones del Ejército, Director general de material del Ejército, Cuartel Maestre general del Interior, Dirección general del personal del Ejército, etcétera

¹⁹ Jefe de la Policía federal y Director General de Gendarmería Nacional.

los individuos movilizados militarmente que cometieran delitos contemplados en el Código de Justicia Militar, sustrayendo los casos de la justicia federal.

La movilización militar y la formación de los consejos de guerra se resolvían por decreto gubernamental²⁰. De modo que los decretos de urgencia, secretos²¹ o simplemente decretos gubernamentales delinean también la particularidad jurídico-política de CONINTES. A partir de que esta práctica se vuelve regular, se reabre el conflicto entre el presidente de la Nación y el parlamento en torno a la autoridad suprema competente para decidir el Estado de Conmoción Interna. La figura de *Conmoción Interna* (que puede homologarse a la de guerra interna) funcionó como el conversor de procedimientos extrajurídicos a estado de derecho. Así los delitos contemplados en el Código Penal contra la seguridad pública, salud pública, públicos y orden constitucional; delitos contra la disciplina, contra la propiedad, comunes, previstos por el Código de Justicia Militar, delitos previstos por la ley 15276 sobre intimidación pública y la ley 13985 sobre delitos contra la seguridad de la nación sancionada en el año 1950²², fueron homologados todos a delitos contemplados por el Código de Justicia Militar.

Las operaciones de *movilización militar* se preveían según una delimitación geopolítica del territorio en: *zonas de operaciones* en las que las autoridades civiles quedaban subordinadas a los comandantes CONINTES; *zonas de interior* que eran todas aquellas que no fueron declaradas de operaciones y que por ello mantendrían sus autoridades civiles y ejercerían sus atribuciones como en tiempos de paz; y *zonas de guerra* en las que, dada la situación de conmoción o guerra, se requeriría una mayor acción disciplinadora. Es en estas últimas que el poder armado era convocado como poder judicial sometiendo al territorio, recursos y civiles bajo la "*jurisdicción militar de autoridades militares y al régimen disciplinario de los tribunales militares*"²³.

De todos modos, será desde las prácticas políticas efectivas que veremos hasta qué punto esta nueva disposición en ese otro marco constitucional atenderá mejor a esta preocupación del gobierno por el orden social y el mantenimiento de la subordinación del

²⁰ Esta tendencia nacería luego de la Primera Guerra Mundial en la mayoría de los países beligerantes. Ya desde entonces Tingsten observaba que el Ejecutivo se transformaba progresivamente en un órgano legislativo de leyes excepcionales resueltas por la vía del decreto gubernamental y esta práctica prosiguió después del fin de la guerra. Cfr. (AGAMBEN, 2005: 32).

²¹ Es el caso del decreto 9880/58 "S" que subordinaba las policías a la marina y a la aeronáutica y declaraba de forma secreta al plan CONINTES.

²² El plan CONINTES se articuló con esta ley en el momento de la movilización de los trabajadores ferroviarios en 1951. El texto de esta ley apuntaba a reprimir la traición, el espionaje o el sabotaje, entendidos en un sentido muy amplio y fue presentado al parlamento en carácter de urgencia. Se trató de una ley exigida por el cuerpo de oficiales. Cfr. (ROUQUIÉ, 1983: 84) y Ley 13985/50 "Delitos contra la seguridad de la Nación: espionaje, sabotaje y traición" *Anales de la legislación argentina*, Tomo X, 1950, pág.181.

²³ Cfr. "Ley 13234/48". art. 18. *Anales de la legislación Argentina*. Tomo VIII, 1948, pp. 13196-13512.

Ejército a las autoridades políticas, antes que a la defensa nacional, que pasará a ser resignificada políticamente en ese nuevo contexto ideológico impuesto por la emergencia de la Guerra Fría y el desarrollo de expresiones de disidencia parciales o francas oposiciones políticas durante el segundo gobierno de Perón. Es en ese momento en el que CONINTES parece dejar de tener correspondencia directa con los Planes de Defensa Nacional, para pasar a funcionar la ley 13234 como una medida exclusivamente represiva y ejemplar.

Finalmente, al respecto, cabe señalar que es como consecuencia de esa instrumentación de la ley que se construyó el argumento por el que se la emparenta con la *Ley de Residencia* (4144) creada en 1902 y que habilitaba al poder Ejecutivo a detener y expulsar del territorio nacional según diversos criterios a cualquier extranjero en términos de tres días, sin alegar situación de emergencia y sin recurrir a la intervención judicial. Por tratarse de una ley represiva implementada contra la clase trabajadora es posible establecer una cierta conexión con el plan CONINTES en tanto ley de excepción²⁴.

Bajo los gobiernos peronistas ambas leyes convivieron hasta la derogación de la primera en el año 1958. Durante ese período, la *Ley de Residencia* parece haberse orientado al cumplimiento de los acuerdos políticos internacionales de control de las fronteras nacionales e ideológicas. Los criterios ideológico-políticos habrían desplazado entonces a los criterios biologicistas y racistas que habían guiado su implementación durante la primera mitad del siglo XX, en un contexto sin embargo de caos administrativo que obstaculizó las modificaciones efectivas de las políticas inmigratorias llevadas adelante por el gobierno peronista (Devoto, 2001). Según el análisis de Mariana Nazar la mayoría de los detenidos y/o extraditados durante el período 1946- 1955 a través de esta legislación fueron extranjeros que habrían participado activamente en el país a favor de los Aliados o el Eje en el marco de la Segunda Guerra Mundial, que adherían al anarquismo, participaban radicalmente en las filas del movimiento obrero, eran miembros del Partido Comunista o de asociaciones inmigrantes de países socialistas ligados a éste. Nazar indica además que si bien formalmente los argumentos de los informes policiales respondían a compromisos políticos internacionales contraídos por la Argentina, el

²⁴ "Bajo el gobierno de Arturo Frondizi la 4144 fue reemplazada por el Plan CONINTES (Conmoción interna del Estado) mostrando que las llamadas leyes de excepción recorren de una punta a la otra nuestra legislación nacional" (HOROWICTZ, 2008).

análisis de las prácticas burocráticas²⁵ demostraría algunas diferencias, por ejemplo, el trato beneficioso que recibieron detenidos vinculados al régimen Nazi tras la derrota de Alemania y la agudización de la persecución a individuos asociados al Partido Comunista (Nazar, 2001)²⁶.

Sin embargo, el plan CONINTES introduce una serie de novedades que permiten hacer distinguos entre ambas leyes. Por un lado, CONINTES evoca la figura de "estado de guerra interno". Este particular estado de excepcionalidad combina técnicamente el estado de sitio y el estado de guerra. La diferencia entre uno y otro reside en el tipo de conflicto sobre el que interviene y el grado de participación de las Fuerzas Armadas. En el caso del "estado de guerra" la amenaza es externa a las fronteras territoriales de la soberanía. La autoridad militar actúa en acuerdo concertado con la autoridad civil nacional atribuida con los llamados "poderes de guerra". El "Estado de sitio", en cambio, supone que las funciones de la autoridad civil sean ampliadas para ser usadas como poder de policía frente a desórdenes y sediciones internas. La combinación se produce porque el "estado de guerra interno" habilita el otorgamiento de poderes de guerra al presidente de la Nación y la dirección de los operativos concertada con la oficialidad de las tres Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad, para la represión de conflictos de orden interno, que si no son una guerra convencional, se los considera como tales.

Por otro lado, el sujeto que se considera "peligroso" pasará a constituir un enemigo de guerra, que ya no será exclusivamente extranjero, sino que quedará delimitado por sus movimientos internos. Constituye este período una transición hacia la definición de un enemigo político infiltrado entre la población, en los organismos e instituciones del Estado, organizaciones políticas y espacios productivos. Se trata de la teoría del enemigo interno, a la que se adecuará al plan CONINTES a fines de la década de 1950.

Bajo el gobierno de Arturo Frondizi, la derogación de la *Ley de Residencia* puede entenderse como el reemplazo definitivo de un modelo de exclusión, rechazo, exilio según criterios tanto racistas como ideológicos para purificar a la sociedad de los elementos que la amenazan, por un modelo de control político orientado a desideologizar el campo

²⁵ En las que intervienen la aplicación de atenuantes, la actuación de los jueces, la influencia de los contactos o condición social del detenido, los funcionarios a cargo, etcétera.

²⁶ Las políticas migratorias también demuestran esta tendencia "(...) después de octubre de 1948 cuando el Poder Ejecutivo prohíbe, en el marco de su alineación con los fundamentos de la Guerra Fría norteamericanos, el otorgamiento de visas a candidatos 'nacidos en países eslavos y satélites inmediatos de la URSS o que hayan residido en ellos hasta una época relativamente cercana', así como a 'aquellos que seguían residiendo en los mismos'. La razón fundamental esgrimida por el gobierno es que estos grupos constituyen un peligro para sus connacionales ya radicados en el país, desde el punto de vista ideológico, político y social" (BIERNANT, 2005: 47).

económico en el marco de la Guerra Fría. No obstante, esa concluyente transformación se producirá bajo un contexto de inestabilidad política caracterizado a partir de 1955 por una supresión parcial de la norma constitucional, de radicalización ideológica de los conflictos y violencia política, en un momento además en que las atribuciones de las Fuerzas Armadas en materia de política interna se encontraban en un proceso de autonomización. Aspectos que analizaremos en profundidad en la segunda parte de este trabajo.

Primeras implementaciones del plan CONINTES (1951-1955)

La huelga de los obreros ferroviarios

La primera implementación de CONINTES data de 1951 con motivo de la huelga de los obreros del riel que paralizó buena parte del sistema ferroviario argentino. Conflicto caracterizado como uno de los más significativos del segundo gobierno peronista, por ser una protesta ante la cual el gobierno recrudeció excepcionalmente la represión, siendo que la adhesión mayoritaria del gremio ferroviario al proyecto político de Perón fue temprana y decisiva en la consolidación de su gestión al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión. El gremio gozaba entonces ya de una experiencia propia en la práctica política y en sus luchas que continuaron incluso bajo el primer gobierno peronista. Al menos hasta la disolución del Partido Laborista por orden de Perón, a raíz de lo cual el gremio no perdió su autonomía sindical, pero en cierta medida sí su independencia política (Pont, 1983).

El conflicto tiene sus antecedentes en el año 1947 cuando, tras una serie de paros parciales, se conformará una "comisión interferrocarrilera" constituida por opositores al gobierno y peronistas que funcionaba al margen de la estructura oficial, reclamando una cuota de libertad para negociar o manifestar sus demandas corporativas y sus diferencias políticas. En razón de esto mismo, durante todo el año 1948 se registra un aumento de las tensiones en las relaciones entre los trabajadores, la dirigencia sindical de la Unión Ferroviaria y el gobierno. Estos primeros desacuerdos encontraron una aparente solución al concertarse un aumento salarial y la disolución de la comisión interferrocarrilera.

El desarrollo del conflicto le habría revelado al gobierno la incapacidad de la Comisión Directiva del gremio de controlar a sus asociados. Ante esta nueva realidad se prepara una nueva intervención. Con motivo de las elecciones de la dirección del gremio,

en condiciones no del todo transparentes, Pablo Carrero López y un grupo de militantes que respondían a Eva Perón se colocan a la cabeza del sindicato. La imposición de una conducción del gremio leal al gobierno, coincide con un proceso de aumento de la rigidez del sistema político, que no sólo afectó a los partidos, organizaciones y liderazgos sindicales opositores al gobierno, sino incluso al propio partido peronista, ante el fracaso entre los años 1946 y 1947 del intento de consolidar una dirección orgánica del Partido Único y la necesidad de una reorganización política, esta vez, como Partido Peronista (Mackinnon, 2002). El cambio de la dirección supuso la imposición de una nueva orientación política del gremio, el desplazamiento de los dirigentes laboristas y opositores de sus puestos y la alineación orgánica de la Comisión Directiva a las premisas políticas de Perón y Eva. Este cambio impuesto desde las autoridades no habría implicado sin embargo una aceptación pasiva de los trabajadores en el proceso de toma de decisiones: manifestaron su descontento con el proyecto de escalafón único, cuestionaron las medidas de racionalización del trabajo y crearon un nuevo espacio político independiente al conformar las Comisiones de Enlace en las que discutían, una vez más al margen de la dirección del gremio, sus problemas sectoriales y políticos (Contreras, 2009). Esta última medida fue denunciada por la Comisión Directiva como "actividad clandestina", poniéndose en evidencia el cuestionamiento subyacente de los asociados a su liderazgo y actuación política, así como la búsqueda de espacios alternativos en los que discutir sin las presiones de las necesidades o agendas políticas del gobierno.

Si hasta 1949 las huelgas tuvieron un carácter de tipo reivindicativo²⁷ y habrían sido muy numerosas, pareciera que partir de este proceso de desplazamiento de las conducciones rivales de los gremios y el distanciamiento de los trabajadores de las cúpulas sindicales, el contenido de las protestas y debates de los trabajadores adquirirá una connotación política más explícita. En efecto, se modifica la intervención del gobierno, registrándose desde entonces un proceso decreciente de la actividad huelguística. Louis Doyon señala que el cambio del contenido de los conflictos y la presunción de una posible radicalización de los gremios por actividades opositoras, condujo al gobierno a la necesidad de limitar esta estrategia de lucha de los trabajadores, legitimando sus intervenciones represivas a través de

²⁷ La historiografía se refiere a los conflictos anteriores a 1949 como "(...) ola de movimientos reivindicativos (...) vinculados al salario anual complementario, la generalización de vacaciones pagas, la extensión de jubilaciones y pensiones a todos los asalariados, el pago de indemnizaciones por despido y accidente de trabajo. El carácter reivindicativo de estas huelgas es atribuido entonces a la vigencia del reconocimiento que los empresarios de las diversas ramas productivas y el gobierno habrían otorgado a los sindicatos dentro del sistema institucional, a través de las comisiones paritarias y su prolongación en la afiliación en la CGT. Cfr. (DOYON, 2001: 372).

la denuncia de la existencia de un complot comunista para sabotear la política económica (Doyon, 2001: 377).

Sin embargo, en los primeros conflictos protagonizados por los trabajadores ferroviarios durante el año 1950, la Comisión Directiva se refirió al movimiento como dirigido por "elementos irresponsables" que fomentaron un "disconformismo artificial" aprovechando el "malentendido espíritu de solidaridad de los compañeros". La dirección descalificaba así políticamente a las protestas, pero cuidando de no generalizar una denuncia más abiertamente ideológica, pues no podía ignorar que en ella habrían participado también obreros identificados con la identidad política peronista (Contreras, 2009). A esta dificultad se habría sumado entonces las luchas internas del gremio entre distintas tendencias políticas. Pues los grupos antiperonistas identificados con la Unión democrática (anarquistas, sindicalistas, radicales, socialistas y comunistas) que participaban de las Comisiones de Enlace y las Asambleas Interseccionales, en vísperas de la crisis económica y los conflictos corporativos, al plantear el problema en términos políticos, ponían de manifiesto las diferencias entre las premisas del gobierno peronista y los intereses de los trabajadores.

De modo que la intervención de la Comisión Directiva habría perseguido en un principio quebrar los lazos de solidaridad entre estos sectores políticos aunados según sus diferencias comunes con la dirección del gremio ferroviario. Y con ello defendía al mismo tiempo su carácter de representante legítimo puesto en cuestionamiento. Para ello, se recurrió a principios del año 1950 a la represión de las actividades de las Comisiones de Enlace, la disolución de las Comisiones Internas y el desplazamiento de los directivos y jefes del ferrocarril que se opusieran al gobierno. Actuando policíacamente, la Dirección intentó recuperar el control de las seccionales y los puestos claves de los locales. No obstante, el efecto no fue el esperado. En noviembre de ese mismo año comenzó un paro de los peones de limpieza del ferrocarril Gral. Roca, al que se sumaron luego el personal de carga, atención de los pasos a nivel y algunos guardatrenes, quedando suspendido el servicio el 19 de noviembre. El motivo de la huelga era exigir el cumplimiento de las mejoras salariales gestionadas por la Unión Ferroviaria. Esta última llamó a volver al trabajo y a esperar las oportunas negociaciones formales. Al día siguiente una asamblea seccional resolvió continuar con el paro hasta la resolución del pedido y se exigió la renuncia de la conducción de la Comisión Directiva. De modo que la huelga derivó en una lucha por la conducción del gremio.

Buscando deslegitimar la huelga, los dirigentes emitieron un comunicado afirmando que quienes estaban al frente de ese movimiento de los peones no pertenecían a esta especialidad sino a otras mejor remuneradas y que eran además adversarios políticos del

gobierno. Se caracterizaba a la huelga como un conflicto promovido por los opositores del justicialismo acusados de valerse del pedido de aumento salarial para encubrir propósitos políticos. Su posición se explicitaría a fines de noviembre al manifestarse en conformidad con el discurso de Perón, que declaraba a la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria "(...) de las más fieles peronistas que en este momento existen"²⁸, siendo los huelguistas caracterizados como "(...) perturbadores de la vida social" y advertidos por Perón al afirmar que "para ellos (...) yo he de dar piedra libre al pueblo para castigarlos cuando sea necesario (...) Lo que ellos (los huelguistas) buscan es que el gobierno intervenga con la policía para arreglar los conflictos obreros (...) "²⁹. La CGT, que promovía el uso de los canales institucionales para resolver el conflicto, reforzó esta imagen de la huelga como iniciada por "elementos de la Unión Democrática" y "peronistas disfrazados" cuyas nóminas fueron publicadas en un comunicado (Contreras, 2009: 12).

Los paros parciales y reuniones seccionales continuaron, paralizándose la actividad en las líneas Mitre, Sarmiento y San Martín. Paralelamente el 21 de noviembre se clausuraron locales de distintas seccionales por orden de Carnero López. De todas partes llegaron pronunciamientos de solidaridad con la huelga y de apoyo a la consigna de pedido de renuncia de la Comisión Directiva del gremio. Una asamblea en Gerli decidiría la continuación de la huelga, extendiéndose hasta encontrar el movimiento una gravitación en el interior del país. Ante el desborde de este descontento de los afiliados del gremio la dirección resolvió la constitución de una Junta Consultiva ante la situación de urgencia, para intentar revertir su ilegitimidad. Propósito revertido por la conformación posterior de una Junta Consultiva de emergencia convocada por los propios afiliados desde la cual entablaron sus propias negociaciones.

El arreglo que violaba la norma de la *Ley de Asociaciones Profesionales*, según la cual quedaba prohibida la negociación durante un conflicto con organizaciones no reconocidas, estableció la vuelta al trabajo desde las 0 hs del 24 de noviembre, así como una solución del petitorio presentado por los peones. Finalmente, el gobierno se comprometía al levantamiento de las medidas disciplinarias y represalias, readmitiendo a los cesanteados. Al respecto, Contreras señala que los funcionarios que participaron de aquella negociación se oponían en varios aspectos al modo de intervención de Carnero López y al apoyo de Eva Perón. En ese sentido indica que los desacuerdos internos, entre las figuras de segunda línea del gobierno y el presidente y su esposa, sobre cómo resolver la cuestión, explica en parte la profundidad y

²⁸ PERÓN, J. D. Discurso del 27 de noviembre de 1950. Publicado íntegramente en: *El Obrero Ferroviario*, 28 de noviembre de 1950. Citado en: (FRANCHI, 1999: 133).

²⁹ Ídem

extensión que asumió el conflicto. En razón de esto mismo, la huelga había significado una puesta en cuestión de la propia administración del gobierno, habiendo profundizado las diferencias internas del elenco de gobernantes (Contreras, 2009:12).

Tras el discurso de Perón del 27 de noviembre en el cual exhortaba a la población a restablecer el orden alterado por elementos "perturbadores de la vida sindical", la Unión Ferroviaria llamó a organizar núcleos para hacerse cargo de la autodefensa del gremio y la actividad laboral ante la acción de los huelguistas. Pero la legitimidad de la dirección del gremio mostró su avanzado deterioro, pues la exhortación no tuvo mayores efectos. Entre tanto la Junta Consultiva de Emergencia esperaba los resultados del acuerdo. La sorpresa llegó por una serie de intervenciones de distintas seccionales dictadas por la Comisión Directiva. Finalmente resolvió un acuerdo resuelto con Eva Perón y Castro que establecía una escala de sueldos para peones y guardabarreras, que no satisfacía las demandas de la generalidad del gremio. Las asambleas dictaminaron exigir una vez más la renuncia de la dirección y desmintieron que los móviles políticos de la huelga fueran su carácter antiperonista, expresando su amplio apoyo al proyecto justicialista. Intimando a las autoridades con quienes habría realizado el acuerdo, la Comisión Consultiva de Emergencia exigió el cumplimiento de la negociación. El reanudamiento de la huelga se dio así en un marco de numerosas seccionales intervenidas y detenciones de trabajadores.

El efecto de esta huelga fue la renuncia de la Comisión Directiva y un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para una posible solución al conflicto. No obstante, siguió vigente ya que la Comisión Consultiva de Emergencia convocaba a un acto para el 21 de diciembre por el que se tomaría la posesión del gremio, mientras la dirección renunciante había anunciado una reunión extraordinaria en la sede central del gremio el mismo día. Dos días antes al acto convocado se modificaría el curso de los hechos. Por un lado, la CGT intervino la Unión Ferroviaria argumentando que se buscaba garantizar la unidad del gremio dividido por los "perturbadores" y, además, garantizar la normalización del servicio de trasportes "para el pueblo y el bien de la Nación". Por su parte, la Junta Consultiva denunció la acción de la Comisión Consultiva de Emergencia, afirmando que habría actuado en connivencia con altos funcionarios del Ministerio de Transporte "con la finalidad de destruir a la Unión Ferroviaria con evidentes propósitos de servir a intereses extraños a la masa trabajadora y contrarios a los principios justicialistas del peronismo"³⁰. De modo que se quebraba la negociación previa y se intentaba remitir el conflicto a una decisión tomada por funcionarios indisciplinados y la

³⁰ Citado en: (CONTRERAS, 2001:16).

acción de los opositores, disimulando así que la iniciativa habría sido promovida por las propias bases del gremio.

Los interventores resolvieron considerar las renunciaciones en un consejo extraordinario y desautorizaron el acto convocado para el 21 de diciembre. Mientras, la Comisión Consultiva de Emergencia sostenía que esta era una decisión que debía tomar el conjunto del gremio. La interrupción de la asamblea y el impedimento en manos de la policía de la realización del acto derivaron en una marcha multitudinaria. Las fuerzas de seguridad se enfrentaron con las columnas que avanzaban desde Plaza Constitución, Plaza Miserere, Retiro y Chacarita y con el grupo numeroso que esperaba a las columnas en las inmediaciones de la sede central de la Unión Ferroviaria. En varias cuadras a la redonda de ese punto de encuentro se produjeron los enfrentamientos entre los trabajadores y la policía y guardia montada, que dejó como saldo varios heridos y detenidos. Entre tanto se celebraba una reunión entre el Ministro de Trabajo, la CGT y los interventores, en la que se acordó un aumento de salarios que en términos monetarios cumplía con las demandas de los huelguistas. Sin embargo, al calor de los hechos, el balance de los acontecimientos sumaba nuevas consignas. Los ferroviarios se manifestaron en reclamo de la defensa de las garantías gremiales vulneradas por la intervención de la CGT y la represión policial. Señalaban incluso que esas actitudes eran contrarias a la política que Perón decía privilegiar para tratar los reclamos sindicales. A partir de entonces, las demandas de los aumentos salariales, fueron desplazadas por las de la devolución del gremio y la libertad de los presos políticos.

En enero de 1951, la CGT declaró que en la brevedad se elegiría a las nuevas autoridades de la Unión Ferroviaria. No obstante, la Comisión Consultiva de Emergencia rechazó la convocatoria, afirmando que estas se darían en el marco de un proceso irregular en que se encontraban intervenidas las seccionales, les era prohibido reunirse en asambleas y a favor de figuras como Carnero López y Manuel Palmeiro, que habían sido públicamente repudiados por los afiliados del gremio. La situación se agravó por el incumplimiento en varias seccionales de lo pactado en diciembre. Así, el 23 de enero se declaró el paro por tiempo indeterminado, en la capital y el interior. Podría decirse que la paralización del transporte del país fue generalizada. Contrariamente al tipo de intervención que los ferroviarios esperaban de Perón, este declaró públicamente el 24 de enero de ese año:

“No creí jamás que llegara a producirse en nuestros ferrocarriles una cosa como la que se está produciendo, que es el producto de 1000 o 2000 agitadores y de 148 mil indecisos (...) voy a decretar la movilización militar de todo el personal

que se niega a concurrir a sus tareas. Decretada la movilización, el que concurra a su trabajo está movilizado en él; el que no concurra tendrá que ser procesado e irá a los cuarteles, se incorporará bajo el régimen militar y será juzgado bajo la justicia militar de acuerdo con el Código de Justicia militar³¹

De esta forma Perón expone clara y sintéticamente el funcionamiento del plan CONINTES. Se indicaron varios móviles a propósito de esta intervención. Por un lado, se señala el hecho de que el gobierno entendía el conflicto entre diversas fuerzas en pugna dentro de un contexto de profundización de la crisis económica. El proyecto de "nación movilizada" contemplaba la nacionalización de los servicios públicos. Y la estatización de los ferrocarriles fue una de las medidas más importantes al respecto, no sólo por la dimensión de la operación, sino también porque a través de ella se resolvía el problema pendiente en cuanto a las relaciones económicas y financieras con Gran Bretaña (Gerchunoff-Antúnez, 2001). Sin embargo, con la caída de los términos de intercambio, la nacionalización de los ferrocarriles significó una fuerte presión financiera para el Estado, porque se encontró con un sistema de transporte obsoleto, tecnológicamente superado y en lamentable estado de conservación. Para financiar la modernización de los servicios, y en general para detener el déficit fiscal, la presión tributaria, que se cargó en forma de impuestos indirectos sobre los salarios, agravó el congelamiento de los mismos, quedando de esta forma en condiciones de desigualdad con otras industrias en expansión. Pero las demandas salariales y el escalafón propuesto significaban un enorme gasto para el Estado, cuando el gobierno, en rigor, avanzaba ante la crisis en el sentido opuesto, es decir, el de racionalizar la productividad según la reducción de los costos de trabajo. Es probable incluso que se previera la necesidad de sobreponerse a las resistencias obreras para aplicar esta línea de medidas económicas, que quedarían más explícitamente formuladas en el Plan de Estabilización en el año 1952 (Contreras, 2009).

Pero el conflicto que puso en evidencia las diferencias dentro del elenco de dirigentes del gobierno habría terminado por trascender las demandas de salarios. Perón mismo desconfiaba de los fines gremiales de la huelga, manifestándose más propenso a pensar que el conflicto habría sido aprovechado por antiguos líderes gremiales y militantes de izquierda que ocuparon el espacio vacante de los liderazgos oficiales con el objetivo de provocar una brecha entre los trabajadores y el gobierno (Doyon, 2003). Toda la maquinaria mediática difundió las posiciones de Perón y descalificó políticamente a los líderes de las huelgas,

³¹ Diarios del 25 de enero de 1951. Citado en: (ISCARO, 1973: 278).

exigiendo a todos una definición ante el conflicto. Esta definición que apoyaba la prensa a favor de Perón, se planteó en términos de lealtad y traición. Sorprendiendo de esta forma a los ferroviarios simpatizantes del gobierno, que de un momento a otro se habrían constituido en sus enemigos (Contreras, 2009).

Ese mismo día, cientos de obreros fueron despedidos, entre ellos los líderes principales de la Comisión Consultiva de Emergencia. Se procedió a declarar por decreto "zonas de guerra" las líneas de ferrocarril, sindicatos y establecimientos vinculados, quedando todo el personal sometido a la movilización militar. La huelga fue penalizada y se recurrió a los encarcelamientos masivos y la confiscación de bienes. Por la declaración del *Estado de Comoción Interna* que moviliza la ley y el Estado de Sitio, el gobierno garantizó la detención legal sin límites de tiempo.

Las penas, según la ley 13234/48 deberían haberse resuelto por tribunales militares acordes con el Código de Justicia Militar. Pese a esto, según la información que recoge Héctor Franchi, los políticos y "soldados ferroviarios" fueron juzgados por tribunales civiles excepcionales; los primeros, por violar la *Ley de Seguridad de Estado*, los segundos, como delincuentes. En algunos casos, como el de Antonio Scipione, se los acusó de los dos delitos.

La distinción entre un tipo de penas para los militantes políticos opositores y/o líderes de la huelga, y otras para los trabajadores, así como la insistencia de la negativa del gobierno a cesantear a los líderes gremiales opositores detenidos, revela los objetivos políticos de la intervención represiva del gobierno. Por un lado, el uso político de la medida para aislar a los dirigentes políticos y gremiales opositores a través de CONINTES, siendo sus intervenciones en la organización del movimiento obrero juzgados como delitos excepcionales por su adscripción ideológica. Por otra parte, la función disciplinaria y ejemplar de las disposiciones aplicadas sobre los trabajadores, de forma tal que, por un lado, se garantizara la continuidad del trabajo en el servicio de trasportes ferroviarios que fue normalizado el 26 de enero. Por otro lado, para evitar que quedara expuesta la disidencia de los trabajadores hacia la administración leal al gobierno.

De los 350 ferroviarios que permanecieron presos, la mayoría se encontraba sin proceso. En algunos casos las condenas fueron parciales en el monto de la indemnización que debía pagar por daño al Estado³². Perón decreto el 7 de junio de 1951 el indulto para 611

³² "El juez Vigniola sentenció a Marotelli, Scipione, Díaz y Sánchez, entre otros, a sufrir cada uno, un embargo de \$100000 m/n sobre su ingreso. Esto equivalía a más de 150 sueldos, de acuerdo con el promedio salarial de conjunto. (...) Más 'afortunados' fueron otros semisentenciados que solo sufrieron \$10000 m/n, 15 imaginarios sueldos (no olvidemos que estaba presos)." (FRANCHI, 1999: 144).

ferroviarios presos y el resto permaneció detenido hasta agosto del otro año, a pesar de los numerosos proyectos de amnistía y derogación de la ley que presentó la oposición³³.

Ese mismo año Perón ganó nuevamente las elecciones. No obstante, a partir de entonces la construcción de su poder se consolidó según un proceso de verticalización y centralización bajo su mando, con menor injerencia de las bases gremiales y a favor de las cúpulas, elencos dirigentes y las estructuras sindicales y partidarias vinculadas al Estado, que respondían sin miramientos a las decisiones de los órganos centrales de gobierno. Esta función ejemplar de la extraordinaria intervención represiva del gobierno, en cambio, no tendría los mismos efectos disuasivos en las Fuerzas Armadas.

El levantamiento militar del general Benjamín Menéndez

Durante la primera presidencia de Perón, el Ejército que habría jugado un papel primordial en su ascenso al poder, estaba subordinado a las autoridades políticas, dedicado a sus funciones específicas y había alcanzado un alto grado de organización y profesionalidad (Mazzei, 2000). Se trató de una etapa de expansión y modernización de las Fuerzas Armadas, durante la que el gobierno se esforzó por colocar su relación con la institución armada sobre bases estrictamente institucionales (Potash, 2001). La existencia de un grupo minoritario de tendencia antiliberal opositor no introdujo mayores dificultades y el desarrollo de sus carreras continuó en condiciones normales, a pesar de su origen disidente³⁴.

La sanción de la ley 13234 y la ley de Seguridad de la Nación³⁵, que debían asegurar el apoyo del cuerpo de oficiales, obtuvieron una respuesta favorable en los círculos militares, cuyas preocupaciones estaban orientadas a desarrollo de la industria para la defensa y la ampliación de leyes militares en materia de seguridad externa e interna en el marco de la Guerra Fría.

Sin embargo, en los inicios del segundo gobierno peronista, se acentuaron las dificultades del gobierno para asegurar consensos, incluso hacia el interior de las Fuerzas

³³ Algunos de los fundamentos de estos proyectos no consignados en el Boletín Oficial son compilados en una publicación, por el diputado del bloque radical durante el segundo gobierno de Perón, Santiago Nudelman (NUDELMAN, 1953, 1960).

³⁴ Se trataba de grupos herederos de los generales Agustín Justo y Manuel Rodríguez, que mantuvieron durante su predominio en la década del 30' una posición pro-aliada y fueron responsables de la destitución de Perón en octubre de 1945.

³⁵ Los militares reclamaron esta ley de espionaje. *Revista Militar*, noviembre 1946, pp. 907-916. Cfr. (Roquié, 1983: 84). Como señalamos se implementó para juzgar a dirigentes políticos, mientras que el Código de Justicia Militar se aplicó a los juzgamientos de los trabajadores, distinguiéndose allí dos tipos de delito excepcional, uno vinculado a la oposición política asociada a la traición o el espionaje, el otro a la indisciplina de los trabajadores que se entendía debían desenvolver sus acciones dentro de los marcos impuestos por el gobierno.

Armadas, por los fuertes controles burocrático coercitivos apoyados en las capacidades del Estado construidas en el período anterior para el reforzamiento del régimen, en un contexto de mayores tensiones y rigidez del sistema político. En este sentido, la rebelión liderada por el general Benjamín Menéndez en septiembre de 1951 fue el acontecimiento que marcó un verdadero "punto de inflexión en la relación entre las Fuerzas Armadas y el gobierno peronista" (Mazzei, 2000:60).

Las acciones de la oposición, intensificadas a partir del desarrollo de la conflictividad política y la actividad huelguística de los trabajadores encontraron respuesta en los círculos militares y en las filas de oficiales retirados, poniendo de manifiesto tensiones y desacuerdos entre aquél sector de las Fuerzas Armadas y el gobierno, como consecuencia también de la rigidez de las medidas de control que limitaban la autonomía de la institución armada. Desde entonces se iniciaron las maniobras conspirativas de militares y grupos civiles desde la Escuela Superior de Guerra, que no tardaron en derivar en la hostilidad de algunos oficiales y los enfrentamientos entre el coronel Suárez y los generales Benjamín Menéndez y Lonardi por el control y liderazgo del levantamiento.

Se habrían preparado tres conspiraciones simultáneas con dirigentes de los principales partidos opositores³⁶. Mientras Suárez y Lonardi esperaban una situación favorable para intervenir, Benjamín Menéndez decidió actuar solo y el 28 de septiembre de 1951 se sublevó junto a algunos oficiales de caballería y al frente de un destacamento de 200 hombres en Campo de Mayo, con apoyo de unos pocos aviones de aeronáutica y aviación naval. En ese mismo momento, se decretó el *Estado de Guerra Interno* en todo el territorio de la Nación y el levantamiento fue desbaratado por la intervención del plan CONINTES.

Gregorio Selser consideraba la posibilidad de que en lo esencial el plan CONINTES fuera otra denominación de la Ley Marcial³⁷, entendiendo que esta ley significa la sujeción a la ley militar de todos los habitantes y penas arbitrarias expedidas a través de tribunales militares ante situaciones de alteración del orden público. Es decir, en función de la sustracción al fuero civil del detenido y su sometimiento a la ley de guerra. Pero en rigor, como hemos visto, este es uno de los poderes de guerra que conforma el plan CONINTES, aunque es por sus efectos, junto con la movilización de los trabajadores y la penalización militar de la huelga a la que ya nos referimos, uno de los más discutidos, pues supuso la institucionalización de la pena de muerte para casos graves como traición, sabotaje o rebelión

³⁶ Entre ellos Arturo Frondizi (UCR), Reynaldo Pastor (Partido Conservador), Horacio Thedy (Partido Demócrata Progresista) y Guildí (Partido Socialista)

³⁷ "El plan CONINTES que, por lo poco que de él se sabe, adquiere las características de la Ley marcial" (SELSE, 1988: 37).

en determinadas circunstancias, integrada al Código de Justicia Militar a partir de este conflicto. Esta posibilidad de ejecutar a los rebeldes fue discutida entonces por primera vez en septiembre de 1951. No obstante, finalmente en el juzgamiento de los oficiales sublevados, se abandonó el principio de agravamiento de pena en razón del *estado de guerra interno* y se hizo caso omiso a las exigencias de castigos ejemplares³⁸, siendo su objetivo más evidente entonces intimidar a eventuales imitadores del general Menéndez y reasegurar la disciplina interna de la institución militar.

A raíz de esto mismo, los efectos de la implementación de CONINTES tuvieron un alcance mayor que la represión del levantamiento y el encarcelamiento de los rebeldes. Las consecuencias del conflicto fueron, según Daniel Mazzei, por un lado, un endurecimiento de la actitud del gobierno con sus opositores internos; a la vez, significó una depuración a fondo de las Fuerzas Armadas de los elementos contrarios al gobierno o simplemente sospechosos³⁹ y, finalmente, supuso el intento de “peronizar” las Fuerzas Armadas a partir del programa de “adoctrinamiento nacional” y un mayor control ideológico a través del Servicio de Informaciones del Ejército (SIE).

Del lado de las Fuerzas Armadas, el efecto fue contrario al objetivo perseguido por el gobierno. La implementación de una ley que incorporaba la pena de muerte al Código de Justicia Militar y que habilitaba al presidente de la Nación a juzgar e impartir penas ejemplares, los mayores controles, la vigilancia ideológica y el intento de forzar las lealtades militares al gobierno, desagradaron a los militares profesionales y generaron descontento y planteos de los cuadros intermedios. El conflicto, si bien no llegó a poner en grave situación el control que tenía el gobierno sobre el Ejército⁴⁰, terminó por resentir las relaciones entre ambos.

Esta situación se modificará hacia 1954 cuando se inicie el enfrentamiento entre Perón y la jerarquía de la Iglesia Católica. Los primeros síntomas se hicieron sentir en una gran manifestación religiosa en 1950 y luego en 1952 con motivo de las bombas que estallaron debajo de la Plaza de Mayo cuando Perón pronunciaba un discurso y que desencadenó la quema de sedes de partidos opositores y de la Jockey Club, procesándose a varios dirigentes

³⁸ A pesar de la movilización masiva que exigiría la aplicación de la pena de muerte, Perón se negó a fusilar a los rebeldes aplicando la Ley Marcial.

³⁹ Según Robert Potash se condenó a cárcel a 111 oficiales, 66 no pudieron ser juzgado porque se ocultaron o escaparon y se los dio de baja por rebeldes, paralelamente a las sanciones administrativas que frustraron la carrera de más de 200 hombres. Cfr. (POTASH, 2001). Por su parte, Daniel Mazzei se refiere a que más de 100 jefes y oficiales del Ejército y la Aeronáutica fueron dados de baja y encarcelados en la Patagonia, o bien debieron exiliarse al Uruguay, Cfr. (MAZZEI, 2000).

⁴⁰ Al igual que el levantamiento frustrado del ex coronel Suárez con civiles y oficiales retirados.

opositores. También influyeron las medidas anticlericales⁴¹ en que la tensión alcanzara un punto culminante en junio de 1955, tras el festejo del *Corpus Christi* que convocó a toda la oposición antiperonista.

Unos días luego, el 16 de junio de 1955, la Aviación Naval e Infantería de Marina atacarían la Casa de Gobierno provocando la muerte de cientos de civiles, desencadenando la acción de grupos peronistas que asaltaron por la noche varias Iglesias del centro de Buenos Aires. El efecto dentro de las Fuerzas Armadas fue que militares católicos o bien abandonaron su lealtad al presidente de la Nación o directamente pasaron a formar parte de la oposición.

La represión a través del plan CONINTES⁴², que parecería ser el dispositivo coercitivo para situaciones excepcionales de mayor gravedad, como era el caso de un estado conspirativo en la Marina, ya no tendría validez sin la obediencia de una parte de las Fuerzas Armadas. De modo que la acción represiva fracasó en su intento de recuperar el mando del Ejército, al calor de la preparación de un nuevo alzamiento naval, que esta vez contaba con el apoyo de unidades del Ejército.

El plan CONINTES naufragaba como dispositivo coercitivo para garantizar la subordinación de las fuerzas militares a las autoridades políticas, en parte por subestimar los efectos que esas y otras medidas tuvieron a partir de 1951 sobre el cuerpo de oficiales del Ejército y los sectores con intenciones independientes al gobierno y, a la vez, por desconocer a través de la acción represiva la profunda crisis que habría sido abierta por las interpelaciones políticas y manifestaciones opositoras al gobierno. Por el contrario, parece haber operado, junto a otras decisiones políticas, como móvil para un sorprendente consenso entre un grupo heterogéneo que logró dar cierta unidad al movimiento disperso opositor que preparó el golpe de estado de 1955.

Los combates iniciados por un foco en la Escuela de Artillería de Córdoba liderado por el general Eduardo Lonardi e imitado en Mendoza, Curuzú Cuatiá y Puerto Belgrano, apoyados luego por el contraalmirante Isaac F. Rojas, y los bombardeos de los tanques de petróleo del puerto de Mar del Plata y la base del regimiento antiaéreo de Camet el 19 de septiembre, precipitaron el renunciamento de Perón. El proceso culminó formalmente el 23 de septiembre, con el nombramiento del general Lonardi como Presidente provisional, en un contexto de celebración pero también de profunda incertidumbre y pesadumbre.

⁴¹ Tales como limitaciones de procesiones religiosas callejeras, la clausura de "El Pueblo", la supresión de la educación religiosa y la legalización del divorcio y la prostitución.

⁴² Se impuso la figura de "estado de guerra interno" y los marinos implicados fueron sometidos a juicio militar y condenados a prisión.

Segunda Parte

El plan CONINTES y la Revolución Libertadora (1955-1958)

El plan CONINTES y la estrategia de “desperonización”

La movilización que recibió con entusiasmo a la Revolución Libertadora se aunaba según cierto acuerdo inicial que caracterizó al antiperonismo inmediato al derrocamiento de Perón. Este compromiso estaría basado en el rechazo al modelo social-igualitarista peronista y la condena al carácter “totalitario y corrupto” que le fue atribuido⁴³. Contra la heterogeneidad y el grado de improvisación de este movimiento, el elemento aglutinante parecía ser hasta entonces una imagen compartida acerca del peronismo como antinomia de la legalidad, el republicanismo, el respeto a la constitución y a la dirigencia política. En este sentido, el antiperonismo habría de representarse a sí mismo como un movimiento restaurador del orden constitucional y la democracia.

Se fijaron entonces como primeros objetivos del gobierno provisional la implementación de una serie de decisiones políticas a corto plazo. Su orientación fue en lo fundamental desarticular el considerado “aparato totalitario del peronismo” a través de la derogación de algunas leyes represivas, entre ellas las que componían el plan CONINTES. Paralelamente se intentó recrear el sistema político por medio de la reformulación de las reglas de juego para acceder al gobierno. Se estableció como su condición necesaria la protección militar del campo político y la proscripción del peronismo.

No obstante, lejos estaba el antiperonismo de sobreponerse a las lógicas que imponen los triunfos por la vía armada. La salida política legítima a la difícil cuestión de qué hacer con una cultura política de indiscutido arraigo popular, no era clara ni para el gobierno de facto, los partidos, como tampoco para los entusiastas sectores antiperonistas de la sociedad civil. De ahí que inmediatamente luego al hecho militar emerjan fuertes tensiones atravesadas por los desacuerdos sobre lo que el peronismo había significado en el desarrollo político de la Argentina. Estas discrepancias dan cuenta de la existencia de matices entre al menos dos tendencias generales hacia el interior del

⁴³ “Acuerdo inicial de intolerancia hacia el gobierno peronista que había perseguido a la oposición, atacado los intereses y valores culturales de las clases más establecidas, cultivado un estilo trasgresor que fue visto como reñido con la moral, la austeridad republicana y la respetabilidad digna de la clase política. A ello se sumó el rechazo a la vocación hegemónica del peronismo que premiaba y exigía la lealtad, condenando el derecho a discrepar” SPINELLI, María Estela (Sin fecha de publicación) “La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958)” publicado en: <http://historiapolitica.com/>, pág.1.

antiperonismo. María Estela Spinelli al caracterizarlas señala a una de ellas como “tolerante”, dispuesta a reconocer al peronismo como identidad política, pero excluyendo a Perón de la escena política nacional. Mientras el otro caso se trataba de una versión más “radical”, cuya preocupación fue la erradicación definitiva del peronismo⁴⁴.

El origen militar de la presidencia provisional, así como el rechazo político y militar a su voluntad pacificadora, debilitaron el gobierno de Lonardi. Aquella fragilidad se acentuó cada vez más por la ambigüedad de su voluntad moderada hacia el exterior y la presencia de representantes de la tendencia más hostil hacia el interior, cuyo referente era el contralmirante Isaac Francisco Rojas. La política de Lonardi comenzó a ser progresivamente imposible, imponiéndose medidas que no estaban todas orientadas a la pacificación, en un clima además de exigencia de juicio y castigo al peronismo homologado al nazi-fascismo europeo.

La mayor fuente de desacuerdos se desató en torno a la voluntad de Lonardi de poner fin a las hostilidades que resumió en el lema “ni vencedores ni vencidos”. También por la desconfianza hacia su figura, a los acuerdos contraídos con militares con un pasado peronista y su intento de exigir el retorno de los militares a los cuarteles⁴⁵. Todas disposiciones resistidas por importantes grupos del Ejército y la Marina.

Paralelamente se produjeron discrepancias en torno a la principal fuente de preocupación que provenía del movimiento obrero. La proposición de los sectores “radicales” de extirpar de la cultura política argentina al peronismo, suponía no solo excluir una fuerza política, sino también negar toda una cultura que afirmaba los derechos del trabajador dentro de la sociedad (James, 1990).

La política de Lonardi estaba orientada por una visión un poco más realista sobre la gravedad de esta cuestión política que impuso la Revolución Libertadora. Se volcó mas insistentemente a elaborar una serie de medidas a corto plazo, destinadas al menos a dar cuenta de esta cuestión, a través de la negociación con los gremios, entendiendo que eran éstos los actores mediadores y canales de la protesta social de los trabajadores.

Los responsables del gabinete tenían entonces las consecuencias políticas de la combinación de medidas represivas contra una experiencia política fuertemente asida en

⁴⁴ Para una conceptualización detallada y aún más matizada del antiperonismo puede consultarse la tesis doctoral de la Dra. Spinelli, cuya publicación se tradujo en el libro *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la Revolución Libertadora*, (SPINELLI, 2005).

⁴⁵ Una caracterización del grupo de generales que acompañaba a Lonardi puede leerse *Puerto Belgrano y la Revolución Libertadora* (PERREN, 1997). Sobre los objetivos de Lonardi de evitar la depuración masiva y proceder a una cuidadosa política de reincorporaciones y sus tensiones con la oficialidad liberal véase el artículo “La revancha de los gorilas. Ejército y peronismo entre 1955 y 1958”, (MAZZEI, 2000).

la clase trabajadora. En un primer momento, se concluyó que era preciso acordar con los gremios peronistas. Así, se intentó establecer una comunicación con la CGT, especialmente a través del Ministro de Trabajo y el ex asesor legal de la Unión Obrera Metalúrgica, Luis Cerruti Costa. Este reconocimiento, al garantizar la estructura sindical heredada, se entendía podría evitar que las organizaciones de los trabajadores se convirtieran de un momento a otro en un agente de movilización política.

Pero a pesar de la suma de las voluntades pacificadoras, la profundización de medidas de control de facto de las organizaciones de los trabajadores, la acción de los comandos civiles libertadores y el clima impuesto por las diversas políticas y discursos contra la cultura peronista, realizadas en nombre de la liberación y la democracia, desencadenaron que la convivencia pactada comenzara a resquebrajarse⁴⁶. Estas grietas pronto se convirtieron en una serie de experiencias dispersas y localizadas de resistencia, entre las que se entablaron cada vez más redes y comunicaciones. Como consecuencia se articularían organizadas acciones clandestinas de impugnación social a los gobiernos cívico-militares, lideradas por trabajadores peronistas y de diversas extracciones ideológicas frente a la resistencia a los Comandos Civiles.

Se sumo a la actitud dubitativa de Lonardi frente a posiciones irreconciliables, su negativa a incorporar a los partidos antiperonistas a su gabinete y de compartir el gobierno con las Fuerzas Armadas, acelerando en pocos meses su deposición. Su caída supuso entonces la hegemonía del antiperonismo radicalizado en el gobierno, que se dispuso a dismantelar el aparato peronista con medidas más drásticas de desperonización.

Bien pronto la contradicción entre pacificación y desperonización iba ampliarse y diversificarse, la Marina creía posible resolverla revelando sus intenciones de continuar las acciones contra el peronismo. Así las cosas, se entendía que el restablecimiento del estado de derecho y el llamado a elecciones debía postergarse hasta que se completaran los objetivos de la desperonización. La suya era la posición de mantener vigente una suerte de estado de guerra en el cual encontrarían su fundamento las disposiciones resueltas contra el peronismo y la participación de las Fuerzas Armadas en el gobierno.

⁴⁶ Nos referimos a los proscipciones de la liturgia y el partido peronista, la limitación de sus derechos políticos, políticas de carácter pedagógico y represivo destinadas a desmitificar al peronismo, las comisiones investigadoras, la exhibición pública de los "vicios y pecados", realizada desde el Estado y difundida por la prensa, que tuvo un carácter ritual en el antiperonismo y a la calificación del peronismo como "el mal" o su homologación con el nazifascismo europeo. Para un análisis detallado de la incompatibilidad entre pacificación y desperonización. Cfr. (SPINELLI, 2005).

En este sentido, estos sectores de la Marina no solo debatía la orientación a seguir con el nacionalismo lonardista, sino también con la tendencia liderada por Aramburu y los partidos políticos integrados desde noviembre de 1955 al gobierno, quienes consideraban la necesidad de iniciar un tránsito hacia la normalización constitucional, imponiendo un marco legal y estabilizando el sistema político pero manteniendo la proscripción del peronismo. La imposición de esta última lectura fue consecuencia del descubrimiento paulatino por parte de estos actores de que, por debajo del aparentemente indiscutido curso de la libertadora hacia el saneamiento del Estado de los vicios autoritarios y en favor del establecimiento de un sistema democrático de gobierno, el campo socio-político no estaba sufriendo la transformación tan esperada, cuyo ritmo parecía ser más lento y cuyas consecuencias no deseadas no podían atenuarse, hasta el punto de que era imposible revertirlas.

La conciencia de que así estaban las cosas, incitaba a los actores a apelar a la legalidad como fuente de legitimidad. Se trataba de una antigua reivindicación a la que habría recurrido el antiperonismo para efectuar las denuncias al autoritarismo, la corrupción y el servilismo estatal contra el peronismo. Esta orientación no suponía la vigencia de un estado de guerra, pero tampoco el establecimiento de un marco legal constituía una pacificación o reconocimiento del "vencido", sino la ratificación a través de instrumentos legales del resultado del hecho militar.

Que la legalidad excluyera al peronismo se apoyaba en la creencia de que éste constituía la fuente misma de la imposibilidad de la Argentina de darse un orden republicano de gobierno. Se apelaba así a aquella experiencia del antiperonismo bajo los gobiernos de Perón, durante los cuales la desvinculación forzosa de la oposición con el cuerpo político habría generado una solidaridad negativa basada en frustraciones y odios. La legalidad que evocaba aquella experiencia, al excluir al peronismo, se postulaba como la respuesta a aquel haz de críticas, demandas de límites, denuncias y condenas de corte moralista y político al peronismo, formuladas desde una retórica liberal-democrática. A la vez, se trataba de una legalidad que, antes que otorgar estabilidad institucional, se proponía hacer "justicia" y por adquirir ese carácter las medidas fundadas en esa legalidad fueron consideradas por sus críticos como "revanchistas".

El fondo negativo, la radiografía de la situación, en cambio, daba cuenta de que el problema persistía. Pues la proscripción no era siquiera un límite, sino la definición del peronismo como una fuerza política anti-sistema, según lo cual no le estaba permitido participar a través de los canales políticos institucionales. Pero también significaba ubicar

bajo una excepcionalidad permanente a todas esas prácticas políticas dispersas aunadas bajo la denominación de peronismo, por la suspensión de modos de participación y libre expresión, de formas jurídicas de pertenencia, protección legal y deberes. El marco legal impuesto tenía como condición un conjunto de medidas que caracterizaron un modo particular de exclusión que, aunque no significaron la suspensión total del orden constitucional, dificultaron la pretensión del gobierno de constituirse como autoridad legítima y multiplicaron espacios no institucionales de encuentro que desestabilizaron el sistema político (Smulovitz, 1998).

A la vez, como afirma Tulio Halperín Dongui, la homologación del peronismo al nazifascismo hizo otro tanto al tomar de la resistencia europea sus mitos y sus tácticas contra un enemigo con el que resultaba imposible imaginarse el establecimiento de negociaciones. Se dispuso así una lógica según la cual el conflicto solo podía resolverse con la rendición o la destrucción del mismo. En ese sentido, la excepcionalidad bajo la cual se sometió y juzgó al peronismo a partir de 1955, fue percibida hacia el interior del antiperonismo como el medio más adecuado, eficaz y hasta "justo" para restaurar un sistema democrático de gobierno. Esta fachada encubría para el historiador la carencia en ese movimiento histórico de todo contenido propio de cambio social (Halperín Dongui, 2006). Todo aquello movilizado, a la vez, por la suposición de que el peronismo, como cultura e identidad política, no sobreviviría a las estrategias de desperonización dispuestas de forma alternada y variable a partir de la caída de Lonardi.

De modo que con el relevo de los militares nacionalistas, para quienes la pacificación debía ir acompañada de la restitución del estado de derecho y los procesamientos debían ser guiados desde entonces por el Poder Judicial⁴⁷, se impone esta otra tendencia. En lo fundamental, el antiperonismo "radical" no se proponía transformaciones en la vida política para restablecer en base a acuerdos los derechos políticos del peronismo, sino que su móvil fue erradicar al peronismo desde "sus raíces". A partir de ese momento, la estrategia de desperonización no estaría orientada exclusivamente a los dirigentes y ex funcionarios peronistas, sino también tendrá por

⁴⁷ Afirmaba Lonardi "No es posible calificar de antipatriotas, o de partidarios de la tiranía, a todos los que prestaron esa adhesión desinteresada y de buena fe. Lo contrario significaría erigir a una parte de la República en juez de otra parte de la misma, mantener un estado de intranquilidad contrario a los intereses públicos (...) Eso no significa transigir con los que de alguna manera, por acción u omisión, mantuvieron una connivencia dolosa con el régimen, torturaron o persiguieron a sus conciudadanos u obtuvieron ganancias ilícitas. Esos deben ser castigados, mas no directamente por vía administrativa o por particulares celos (...) sino por obra del Poder Judicial (...) El gobierno prefiere que algunos culpables se libren y no que personas desprovistas de culpas padezcan una persecución que no merecen". Discurso pronunciado ante la inauguración de la Junta Consultiva, el 12 de noviembre de 1955. Puede leerse completo en: *La Nación*, 13 de noviembre de 1955.

objeto de acciones represivas y pedagógicas a los sectores populares identificados con esa identidad política⁴⁸.

Por su parte, genéricamente el peronismo reclamará la restitución de la legalidad de su partido y la posibilidad de participar en elecciones. Pero por encontrarse limitado para proponer cambios en el sistema político, ya sea por la proscripción, las intervenciones gremiales o el clima hostil impuesto, como también por la resistencia de Perón a quedar excluido de la escena nacional, una parte de este movimiento especialmente ligada a la experiencia de los trabajadores, concluirá que su existencia dependerá del accionar según la situación que se le habría impuesto, en la clandestinidad y a través de otros canales. A partir de su participación a través de estos espacios no institucionales, el peronismo también jugará un rol decisivo en los triunfos o derrotas de cualquier combinación política que se propusiera una salida a la crisis abierta en 1955 (De Riz, 1981: 9).

La concepción del peronismo como el enemigo del sistema democrático, que se propuso justificar el marco legal excepcional y las medidas represivas de la Revolución Libertadora, será además ampliada para los considerados desde entonces "sus aliados", los nacionalistas en el campo político y los comunistas en el ámbito sindical. Grupos solidarizados con la estrategia de la resistencia de los trabajadores en los espacios productivos y gremios. Ese encuentro se habría producido a partir de la intervención militar de la central obrera y sindicatos, por la destrucción de los organismos de base fabril y la prohibición de ocupar cargos gremiales a quienes se habían desempeñado en funciones entre los años 1952 y 1955. También por la suspensión del reglamento laboral vigente, que habría quebrado el principio de sindicato único por actividad según la *Ley de Asociaciones Profesionales* y establecido que los trabajadores de cada industria fuesen representados por más de una entidad gremial. Entre otras situaciones que unificaron a estos grupos, se encuentra la experiencia común de resistencia a la persecución y confinamiento de civiles peronistas y de otras vertientes ideológicas a disposición del poder Ejecutivo hasta tanto se expidiera la justicia. Además de una serie de políticas represivas más amplias como la disolución del Partido Peronista y la confiscación de sus bienes, la degradación de los militares nacionalistas, la prohibición de todo tipo de

⁴⁸ Una lectura crítica elaborada a través de nuevas fuentes documentales de las imágenes construidas e idealizadas sobre la resistencia peronista y la figura y actuación de Perón desde el exilio, puede leerse en el libro *El peronismo después del peronismo. Resistencia, Sindicalismo y Política luego del 55* del Dr. Melón Pirro (Melón Pirro, 2009).

propaganda, incluyendo el pronunciar el nombre propio del presidente depuesto y el de su esposa, la utilización de imágenes, entre las más importantes.

De tal forma que el estrechamiento de los marcos de negociación y el recrudescimiento de la represión de la clase trabajadora, contribuyó por su parte a que activistas, dirigentes y bases de otras vertientes ideológicas concluyeran que el peronismo habría dejado de ser aquello que estaba en el poder, para constituirse en una experiencia de resistencia a él (Melón Pirro, 2009).

CONINTES y el levantamiento militar de los generales Valle y Tanco

Para llevar adelante la estrategia de “desperonización”, entendida como condición para efectuar el traspaso de poder a un gobierno civil, se habría dotado este gobierno de una administración compartida entre el presidente y sus ministros, el aporte civil de los representantes de los partidos políticos en la Junta Consultiva Nacional y la presencia de las Fuerzas Armadas a través del Consejo Militar Revolucionario, que luego pasaría a denominarse Junta Militar Asesora.

A diferencia del Consejo de Defensa Nacional, éste último no otorgaba la dirección del proceso de defensa y seguridad al presidente Aramburu y su gabinete. Por el contrario, había sido proyectado como una instancia de control militar del poder Ejecutivo ante la ausencia de un Congreso electo. Sus atribuciones se extendían a la supervisión y control de sus decisiones legislativas emanadas por decretos-ley, la proyección de planes, designación de autoridades, declaraciones y resolución de medidas importantes.

Este organismo conformado por el vicepresidente Rojas y funcionarios militares de cada una de las tres Fuerzas Armadas, a los que se les otorgó rango ministerial, aseguraba, según Potash, el papel de las Fuerzas Armadas en el proceso de toma de decisiones. No obstante, el cambio de nombre fue producto de la apelación a la creación de este organismo del por entonces embajador argentino en el gobierno uruguayo, Alfredo Palacios. El líder socialista habría expresado su desacuerdo con el Consejo Militar porque subordinaba al presidente a las autoridades de las Fuerzas Armadas. Ante la amenaza de Palacios de renunciar a su cargo, se resolvió este cambio, que consistía en que el Consejo Militar dejaría de ser un organismo con facultades para decidir sobre la autoridad del presidente Aramburu, para adquirir un rango ministerial consultivo. Esta nueva configuración introdujo una base legal según la cual el presidente podía liberarse del

tutelaje de las Fuerzas Armadas y asegurar así el co-gobierno cívico-militar (Potash, 1981:308).

Fue en el momento en que se entendía que la situación de guerra interna reaparecía, por la existencia de una conspiración militar en junio de 1956, que la Junta Militar asumió la dirección del proceso y tomó la decisión de aplicar la Ley Marcial a los participantes del levantamiento liderado por los generales Valle y Tanco.

La Ley Marcial, que se había restablecido en el Código de Justicia Militar con motivo del levantamiento de Benjamín Menéndez en el año 1951, había sido suprimida por decreto 8313 a fines del año 1955⁴⁹. De tal forma que su implementación fue una medida resuelta por el gobierno provisional a través de un decreto. Fue aplicada en combinación con la ley 13234/48 bajo movilización del *Estado de Guerra Interno*, según la ley 14.062/51 también derogada por decreto 140/55.

La arbitrariedad del procedimiento, sin embargo, no se explica únicamente por el hecho de que tuviera vigencia o se encontrara derogada esta legislación, ya que como señalamos la Ley Marcial fue declarada por decreto en un marco en que el estado de derecho se encontraba vulnerado⁵⁰. En este sentido, el hecho revela que la excepción bajo la cual se ubicaba al peronismo, al nacionalismo lonardista y grupos de izquierda, no consistía simplemente en la proscripción política, sino que habilitaba el carácter cambiante e inconsistente de las pautas de excepción y también penalización por las que se regía, modificadas a través del uso recurrente del decreto-ley.

En el caso particular de los levantamientos militares de junio de 1956, la referencia a que los fusilamientos se realizaron en el marco de la legislación peronista⁵¹, parece parte de un intento posterior de otorgarle algún marco legal a las ejecuciones. De cualquier forma, en el momento de los conflictos, por las irregularidades y confusiones de los instrumentos legales derogados o vigentes con que se intervino los focos sublevados y se resolvieron las penas a través de los consejos de guerra especiales⁵², parece haber operado una interpretación del estado de guerra interno en virtud de la cual el caso

⁴⁹ El decreto ley 8313 del 30 de diciembre de 1955 que derogaba la pena de muerte fue publicado en el Boletín Oficial el 21 de febrero de 1956.

⁵⁰ Arbitrariedad que se observa además en que el decreto 10362/56 fue firmado sin fecha y se aplicaron las penas con retroactividad.

⁵¹ Según el dirigente radical Carlos Alconada Aramburú (1997) quien fuera Ministro del Interior en el gabinete de Aramburu a partir de enero de 1957, los fusilamientos estuvieron enmarcados jurídicamente en la Legislación peronista. "En virtud de las leyes 13.234/1948, 14.062/1951, la insubordinación militar con carácter de alzamiento contra las autoridades constituidas, podría ser sancionada con la pena de muerte. Las leyes 14.062 y 14.117 fueron derogadas mediante el dictado de los decretos-leyes 140 y 8.313, ambos de 1955". SPINELLI, María Estela (Sin fecha de publicación) "La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958)" en: <http://historiapolitica.com/>, pág. 20.

⁵² Resueltos por el decreto 10363/56. *Anales de la Legislatura Argentina*, 1956.

singular sería sustraído de la obligación de observar la ley vigente, incluso el Código Militar mismo.

Por otra parte, existe una continuidad entre este hecho y la política del gobierno respecto de la institución militar, que en su intento de “desperonizar” las Fuerzas Armadas, habría dispuesto desde 1955 la conformación de tribunales especiales para realizar una intensa purga que Daniel Mazzei caracteriza como “uno de los procesos más profundos de depuración del Ejército ocurridos en el Ejército Argentino” (Mazzei, 2000:69) y que podríamos pensar alcanzó su punto más alto con motivo del levantamiento de los generales Valle y Tanco.

Esta lectura de los acontecimientos hará hincapié entonces en los efectos de las degradaciones, pases a retiro obligatorio, prisión a altos y medios oficiales y suboficiales, castigos, purgas, realizadas por estos tribunales teñidos de cuestiones tanto ideológicas como personales, que se habrían iniciado durante el ministerio del general nacionalista Bengoa, en la presidencia de Lonardi y profundizado luego durante el del general Arturo Ossorio Arana, bajo la gestión de Aramburu. Los castigos ejemplares habrían sido entonces la expresión más dura de las medidas represivas orientadas a desperonizar y disciplinar al Ejército.

La represión del levantamiento de los generales Juan José Valle y Raúl Tanco tomó características particulares también porque por primera vez los rebeldes, que se enfrentaron más violentamente en La Plata, Campo de Mayo y Santa Rosa, fueron reducidos a través de la acción conjunta de las tres Fuerzas Armadas y la policía bajo su dirección⁵³. Los juicios sumarios y las cortes especiales comenzaron la misma madrugada del 10 de junio y con la misma rapidez se iniciaron los fusilamientos. Hecho que no solo expone “la falta de todo juicio” y el temor a un deslizamiento hacia una guerra civil, como señala Robert Potash (1981:316-317), sino quizás también que los procedimientos sumarios que decidieron por mayoría las ejecuciones se dieron en condiciones irregulares respecto incluso de la legislación militar. Pues al no tratarse únicamente de una asonada militar, sino de un conflicto en el que estaría implicado el peronismo, se define éste no como un simple hecho de insubordinación militar.

Los procedimientos sumarios en relación a las decisiones de la Junta Consultiva y el debate con las fuerzas políticas que participaban del gobierno no han sido aún suficientemente estudiados. Aún así, con la escasá información que se posee al respecto, es posible considerar que los dictámenes de los Consejos de Guerra no fueron decisivos,

⁵³ Sobre el desarrollo detallado de los enfrentamientos Cfr. (POTASH, 1981:314-320).

siendo la Junta Militar quien asumió la responsabilidad por los fusilamientos. Los procedimientos sumarios exponen por su parte los grados de arbitrariedad con la que se manejó la ley militar, siendo además que, como señalamos anteriormente, la pena de muerte había sido suprimida del Código Militar (Potash, 1981: 316). En el caso de los dos oficiales y cuatro civiles sublevados en Lanús, fueron interrogados, condenados a la pena capital cumplida en la madrugada del domingo 10 en la Unidad Regional, sin confesor ni deudos presentes. El operativo de León Suárez fue el más precario y se fusiló allí a un grupo de civiles la misma noche⁵⁴. En el caso de la Escuela de Mecánica del Ejército, el fusilamiento de cuatro suboficiales por decreto-ley fue discutido por el auditor, quien no consideraba que correspondía aplicar la pena con retroactividad porque cuando llegó allí los rebeldes ya se habían rendido. La Junta Militar, a pesar del acuerdo de los jefes, ordenó se cumpliera con la pena capital. El caso más complejo fue el de Campo de Mayo, donde el Consejo de Guerra tuvo las formalidades necesarias. El tribunal decidió no aplicar la pena de muerte ya que los detenidos se habían rendido sin disparar. La Junta Militar dictó el decreto 10234/56 ordenando el fusilamiento de los seis acusados por las autoridades militares en cuyo poder se encontraban⁵⁵. De manera tal que los fusilamientos de los días 11 y 12 de junio fueron decididos finalmente por el gobierno y la Junta Militar Asesora ante la presencia de una movilización popular en Plaza de Mayo en apoyo de la acción del gobierno contra el caracterizado por este como un intento contrarrevolucionario peronista-nacionalista-comunista⁵⁶.

En el consenso popular y el carácter ejemplar de las duras medidas habilitadas por el *Estado de Guerra Interno* se puso en evidencia la gravedad que asumía el conflicto peronismo-antiperonismo bajo esas condiciones, en las que se reconocía la necesidad o el carácter "justo" de estas medidas extremas para resolver dilemas centrales de la vida política nacional. Más aún, se ponía al descubierto la existencia de un sistema político que cada vez más se apoyaba en la fuerza militar. Esta revelación echaba por tierra aquella fe cívica que habría distinguido al antiperonismo y, a la vez, filtraba progresivamente ciertas dosis de legitimidad que irá adquiriendo el ejercicio de la violencia de parte de los excluidos de la arena política por el poder cívico-militar (Halperín Dongui, 2006).

⁵⁴ Sobre los fusilamientos de León Suárez Cfr. (WALSH, 1972).

⁵⁵ Para un relato detallado de los procedimientos sumarios y versiones sobre los hechos Cfr. (SAÉNZ QUESADA, 2007: 211-239).

⁵⁶ Un análisis acerca del apoyo popular antiperonista a las medidas represivas puede leerse en SPINELLI, María Estela (Sin fecha de publicación) "La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958)" en: <http://historiapolitica.com/>.

Uno de los efectos del despliegue represivo fue el fin de la vía militar como estrategia del peronismo y a raíz de estos hechos se intentó evadir cualquier enfrentamiento frontal contra el régimen libertador⁵⁷. Su derivación fue el reforzamiento de la unidad de la resistencia civil peronista. Incluso a pesar de los intentos de organización de John William Cooke, la resistencia accionaría a través de actos individuales y de sabotaje, con cierta independencia de los dirigentes representantes de Perón, quien se mostraba más interesado en evocar el tiempo a su favor, que en construir un instrumento militar o político a través de la resistencia, a pesar de sus declaraciones amenazantes al gobierno libertador⁵⁸.

Desde el punto de vista de los representantes del antiperonismo "radical", a pesar del costo político de la represión violenta al levantamiento de los generales Valle y Tanco, si bien no se volvieron a implementar medidas tan drásticas, el gobierno continuará con la acción represiva, esta vez, contra dirigentes políticos y sindicales peronistas. Su objetivo manifiesto será desarticular los denominados por el gobierno "planes subversivos" que este mismo decía conocer y que se creía se gestaban desde el seno mismo de la administración nacional, impulsados por Perón desde el exterior.

A partir de entonces el gobierno libertador se referiría a los promotores del conflicto interno y al peronismo como la subversión, no tanto como fenómeno global, sino en cuanto acciones clandestinas destinadas a preservar la identidad peronista luego de la pérdida del control del Estado y dirigidas por los llamados Comandos Peronistas⁵⁹.

Se indican dos consecuencias fundamentales de esta coyuntura. La primera se refiere a que el despliegue del plan represivo dentro de las Fuerzas Armadas, los organismos de poder del movimiento obrero y la cultura política peronista, tuvo por efecto el aumento de las acciones de resistencia civil. La ineludible supervivencia de la identidad política peronista que se resistía a la acción represiva, al constituirse en un verdadero obstáculo político para la administración nacional, pondría cada vez más en entredicho la

⁵⁷ En la correspondencia entre Cooke y Perón se observa el insistente interés de ambos personajes por aclarar el fundamental carácter político que debe tener la insurrección, por sobre el momento militar, la desconfianza de Perón sobre un apoyo leal de parte de miembros de las Fuerzas Armadas luego de la aparente infiltración en los sucesos de junio de 1956 y de la profunda depuración del Ejército. Sobre el conocimiento que el Ministerio de Guerra tenía acerca del levantamiento véase Diario *La Nación*, 12 de junio de 1956, pág.1.

⁵⁸ RAIMUNDO, Marcelo (Sin fecha de publicación) "La política armada en el peronismo: 1955-1958" publicado en: <http://historiapolitica.com/>.

⁵⁹ "El "fenómeno subversivo" constituyó una manifestación importante por sus efectos, pero aislada dentro de lo que fue, globalmente considerado, el peronismo post-1955, muy a pesar de Perón mismo y de John William Cooke que sostuvieron la necesidad de una táctica insurreccional y vieron con optimismo el 'estado de ánimo de la masa' " SPINELLI, María Estela (Sin fecha de publicación) "La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958)" en: <http://historiapolitica.com/>, pág.23.

eficacia de la “desperonización radical” como estrategia vertebral del modelo de democracia protegida⁶⁰. La segunda alude a que ante la perentoriedad de una salida electoral para realizar el traspaso de poder a civiles y el despliegue de las campañas políticas con vistas a las elecciones programadas, la tendencia “radical” del antiperonismo se encontró con una fuerte oposición dentro del mismo movimiento nucleada en torno a los argumentos de la línea “tolerante”.

Las elecciones constituyentes de junio de 1957 fueron la prueba de la existencia de estos desacuerdos y del consenso dentro de este grupo opositor sobre la imposibilidad de dar continuidad a la estrategia de desperonización. De modo que a lo largo de la campaña electoral el antiperonismo “tolerante”, que disputaría el poder e intentaría captar parte del electorado peronista, evocaría a su favor el debate en torno a qué hacer con el peronismo, formulado una vez más en términos de conciliación o desperonización.

Lo ambicioso de la empresa desperonizadora habría sido su intento de erradicación definitiva de esta identidad colectiva. Frente a esa estrategia se afirmaba una oposición que entendía que esas reglas basadas en una abierta represión no podían conducir a una salida legítima. Que esta oposición se convirtiera en una fuerza electoral se confirmaría a partir de que al producirse la división en la UCR y abrirse la incertidumbre acerca del posible ganador de la contienda electoral, la UCRI⁶¹ se comportaría como un verdadero maximizador de votos (Smulovitz, 1998). Fue en las elecciones para constituyentes que esta fuerza política, nucleada en torno a la figura de Arturo Frondizi, advertía que carecía de la cantidad de votos necesarios para ganar las elecciones presidenciales programadas para el año 1958. Se buscó entonces una solución en la apelación al electorado peronista⁶² que, a la vez, en aquella ocasión, habría dado cuenta de la enorme adhesión con la que contaba. De allí en más se pondrá de manifiesto que la identificación entre

⁶⁰ Sobre el esfuerzo del peronismo por conservar su identidad política desde el punto de vista del sistema político véase el ensayo *La larga agonía de la Argentina peronista* (HALPERÍN DONGUI, 2006). La perspectiva de la experiencia de la clase trabajadora es profundizada por Daniel James en *Resistencia e integración (...)*. (JAMES, 1996). Para una mirada que revela la complejidad política hacia el interior del peronismo puede consultarse el trabajo reciente del Dr. Melón Pirro citado con antelación (MELÓN PIRRO, 2009).

⁶¹ Unión Cívica Radical Intransigente

⁶² Halperín Dongui considera que la alianza electoral entre Frondizi y Perón que sucedió a esa situación no se trataba en suma de una salida que conducía necesariamente al ejercicio legítimo del gobierno, sino de un modo compartido de asegurarle eficacia política al ejercicio del sufragio, que paralelamente reinstaló a la dirigencia política peronista en el escenario político y relegitimó al peronismo como un actor político independiente en la escena nacional. Modo de darse y de funcionar del sistema político al que el peronismo bajo esas condiciones, y aún fuera de la legalidad, logró adecuarse (Halperín Dongui, 2006). Además de que como fuerza excluida adquiriría los beneficios de no verse en la obligación de obedecer a sus normas y de la posibilidad de cuestionar el sistema político *per se* (Smulovitz, 1988).

desperonización y “democracia protegida” ofrecía una imagen infiel de un sistema que requería de la tutela cada vez mayor de las Fuerzas Armadas.

La movilización militar durante las huelgas bancarias

Entre las condiciones de naturalización de cierta violencia política se encuentran entrelazadas dos series de cambios recurrentes a partir de 1955: de un lado, la creciente y decisiva presencia de empresas de capital extranjero que dinamizaron el funcionamiento de la economía y alteraron la relación entre intereses y, por otra parte, la proscripción del peronismo a la que ya nos hemos referido, que generó grandes conflictos en el plano político y sindical. La apertura de un ciclo de crecientes conflictos gremiales durante el año 1957⁶³ puso al descubierto para el gobierno libertador que sin el consenso de la dirigencia gremial ningún régimen político podía aspirar a gobernar con relativa estabilidad el país. Sucedió esto en el mismo momento en que esas relaciones estrechadas un tiempo antes entre el Estado y las organizaciones gremiales se rearticulaban según los ritmos de los ciclos económicos y las contingencias de una política afectada por las proscripciones y custodiada por las Fuerzas Armadas.

Las huelgas suscitadas por los reclamos salariales se desenvolvían por fuera de las conducciones gremiales. Las fuerzas sindicales intentaron adaptarse a la nueva situación en la que las formas de organización conocidas no aseguraban la eficacia política. Esto era así por la recurrente intervención de los gremios y la imposición de nuevas dirigencias que se autoproclamaban democráticas. El falseamiento de su funcionamiento fue reforzado con la intensificación de la represión frontal a través de las movilizaciones militares del personal de las empresas y de las administraciones de los sindicatos a través del plan CONINTES.

Los estudios de caso de algunos de estos conflictos⁶⁴ permitieron revelar que la rigurosa represión no tuvo por objeto exclusivo al peronismo como se había aceptado ampliamente. Las pérdidas y efectos de las intervenciones de *facto* tuvieron también derivaciones sobre otras fuerzas políticas identificadas con el socialismo y el comunismo. Si bien este tema no ha sido profundizado en detalle aún, constituye una premisa para comenzar a historizar el vínculo entre la clase obrera y la izquierda en el campo sindical

⁶³ Durante el primer semestre se produjeron medidas de fuerza movilizadas por los sindicatos de ferroviarios, empleados municipales, Luz y Fuerza, telefónicos, metalúrgicos, textiles, bancarios y navales. Durante el segundo semestre se destacan los reclamos de portuarios, vestido, alimentación, tabaco, madera, telegrafistas y telefónicos. Cfr. (SCHNEIDER, 2005: 109-113).

⁶⁴ Cfr. (ACHA, 2008).

por esos años, hasta ahora subsidiaria de la experiencia peronista, según una interpretación que hacía depender la actuación de la izquierda en los gremios de la vacancia dejada por la expulsión de las elites dirigentes peronistas luego de 1955 (Acha 2008). En razón de esto mismo, es posible matizar la aceptación de una dinámica de conjunto entre peronistas y comunistas en todas las ramas gremiales, así como los efectos de la operación discursiva que homologó al peronismo y al comunismo a los fines de la represión estatal. Asimismo algunos de estos desarrollos permitirán afinar la imagen gruesa que ofrece la afirmación de que el plan CONINTES se habría orientado exclusivamente a desarticular la resistencia peronista (James, 2003: 133).

El caso particular de la movilización bancaria en el año 1958 respondió a una huelga iniciada por grupos no tradicionales de la organización gremial, como son los sindicatos de servicios identificados con la clase media. Su desarrollo expone la particularidad del rol desempeñado por otras fuerzas políticas del movimiento sindical en el período previo a la asunción de Arturo Frondizi, cuando todavía estaría vigente el acuerdo electoral entre la UCRI, sectores del peronismo, nacionalistas y del Partido Comunista.

El proceso se inicia inmediatamente luego de septiembre de 1955 cuando fueron removidos de sus puestos en los bancos los empleados identificados con la experiencia peronista. La depuración se realizó a través de la intervención de la Asociación Bancaria dirigida por el interventor radical César Justo González y fue llevada adelante por los comandos civiles armados antiperonistas. Los asaltos a los sindicatos perpetrados en todo el país, que Lonardi no autorizó pero que tampoco pudo impedir, contribuyeron a su caída y fueron un móvil para la constitución de la unidad de la resistencia peronista. Sin embargo, a diferencia de otros gremios más peronizados, los interventores del sindicato bancario parecen haber contado con un sostén más efectivo de las bases. Se dispuso una reunión de Delegados Generales del gremio que establecía como su objetivo impedir el poder irrestricto de las autoridades interventoras. De esa experiencia reaparecerán prácticas de autorganización que habían sido desarticuladas durante el segundo gobierno peronista.

La agrupación Movimiento Popular Bancario se impuso en las elecciones de 1956 programadas para normalizar el gremio. Se trataba del resultado de una alianza entre socialistas y radicales que triunfó sobre la lista de los radicales intransigentes. Estos resultados, que se repitieron en las elecciones de congresales, culminaron con la anulación de las elecciones y la división de la organización ganadora de la que se desprendió Acción Gremial Bancaria.

Los efectos de la intervención fueron decisivos en la dinámica de las relaciones político-laborales del gremio. Por un lado, se produjo una proliferación del activismo por la conformación de listas aspirantes a la conducción gremial y se llamó a un Congreso Extraordinario Bancario que impuso un secretariado compuesto por radicales frondicistas⁶⁵, derrotando de esta forma al sector de Justo González. En este nuevo marco, se procedió a tomar una serie de medidas destinadas a reorganizar el gremio, cuestionar la política salarial del régimen cívico-militar y distinguirse de la intervención y de las "32" organizaciones. Hecho que matiza para Omar Acha la identificación unívoca del gremio con el antiperonismo ligado a los militares y civiles asociados al gobierno libertador.

Las novedades vinieron de la mano de las medidas de racionalización económica a partir de enero de 1958, con la implementación de un proceso de reorganización del trabajo para incrementar la productividad en base al trabajo a destajo, al aumento salarial incentivado según la introducción de criterios de eficiencia y disciplina y la reducción de puestos de trabajo con la eliminación de trabas burocráticas en el proceso de trabajo. Incidieron también en el desenlace de las huelgas bancarias posteriores las reformas bancarias iniciadas en 1957 tendientes a liberalizar el sistema financiero que habría echado por tierra el camino de estatizaciones iniciado en 1946.

El proceso de confrontación fue activado a fines de enero de 1958 por la irresolución del conflicto salarial y la negativa del gobierno a negociar de forma conjunta con representantes de bancos privados, estatales y de seguros. Ante la inminencia de la declaración de un paro del gremio de Luz y Fuerza, el gobierno convocó una vez a una reunión para definir las medidas represivas, con las Fuerzas Armadas, interventores de la CGT, Jefe de la Policía y secretarios de informaciones, en donde se dispuso por decreto la prohibición de toda acción huelguística por seis semanas. El argumento del gobierno fue que se trataba de un uso político de la huelga para impedir el acto eleccionario próximo. La campaña pública se orientó a deslegitimar la huelga de bancarios señalando las mejoras y beneficios conseguidos por los asociados de este sindicato desde fines de 1955 hasta ese momento⁶⁶.

A pesar de la declaración de la ilegalidad de las huelgas, los bancarios y el sindicato de Luz y Fuerza se lanzaron al paro el 27 y 28 de enero respectivamente. Por la tarde, la Policía Federal irrumpió en la Asociación Bancaria y demoró a 700 empleados reunidos

⁶⁵ Se destacan los frondicistas Pedro Armando Castillo y Enrique Gussoni.

⁶⁶ Reincorporación de los cesanteados bajo el gobierno peronista, aumento salarial y demás beneficios sociales. Cfr. (ACHA 2008:136).

en asamblea, para luego ser intervenida bajo la dirección de Rodolfo Espiaut. Se reanudaron las gestiones fracasadas con anterioridad a la intervención, paralelamente a que se producían las primeras detenciones y se acusaba al gremio de llevar adelante una huelga política (Acha, 2009: 139). La acción represiva comenzó a surtir efecto sobre la unidad de los empleados bancarios, algunos favorables a la continuación de la huelga, otros a reemplazar la dirección de la seccional por una mesa coordinadora y levantar la medida de fuerza. Los enfrentamientos entre el Consejo Federal, el comité de huelga y el Secretario Nacional de la Asociación Bancaria se desarrollarían en lo sucesivo en torno a la continuación o levantamiento del paro, alternándose por la confusión el nivel de acatamiento de la medida durante los últimos días del mes. El conflicto continuó por un mes y adquirió un nuevo rumbo con proximidad a las elecciones del 23 de febrero en las que triunfaría el candidato de la UCRI. El activismo del sindicato se acentuó probablemente a sabiendas de los cambios de rumbo del nuevo gobierno y ante la percepción manifiesta de las autoridades de que era preciso llegar a una solución. El Ministro de Hacienda, Krieger Vasena, intentó una maniobra por medio de la cual exhortar a los empleados a volver a su trabajo, relevándolos de sanción disciplinaria, pero sin ceder a los reclamos. La respuesta no fue la esperada: una multitudinaria marcha se desplazó por el centro de la Capital hasta el Ministerio de Trabajo. Sin llegar a su destino, la manifestación fue interceptada por la policía que procedió a las maniobras de dispersión con gases y camiones hidrantes. Los detenidos fueron liberados después de que se disgregara una concentración frente a la comisaría.

Al mes siguiente los efectos de la actividad huelguística en la Capital se extendieron al interior. En cada provincia, Mendoza, San Juan, Tucumán y Salta la situación fue heterogénea. Razón por la cual, a la ya confusa situación originaria, se sumaron la diversidad y coexistencia de estrategias y voluntades de negociación que competían y se rechazaban, siendo afectada también por las divisiones entre facciones que se disputaban la representación de la huelga. El gobierno decretó la movilización militar de los trabajadores bancarios el 10 de marzo. El operativo de militarizar el sistema bancario fue llevado a cabo por la infantería de marina y la policía organizados en comandos que ocuparon las instituciones financieras de todo el país. Los empleados que no se presentaron a trabajar dentro de las 48 horas estipuladas por el decreto fueron considerados insubordinados e incorporados a las Fuerzas Armadas como conscriptos y sometidos a sus normas disciplinarias y penas según el Código de Justicia Militar. Las reacciones de los trabajadores fueron variadas, en algunos casos se incrementó el

presentismo, mientras los bancos provinciales continuaron el cierre de las sucursales, otros tantos empleados comenzaron a asistir mientras se conocían las detenciones y reclusión de los bancarios en los cuarteles, a la vez que miembros de algunas sucursales dispusieron presentarse colectivamente ante las autoridades militares negándose a volver al trabajo. Grupos de mujeres y familiares se movilizaban por las calles y se presentaban ante los medios denunciando la represión y solicitando la libertad de los detenidos.

Se produjeron desalojos, intervenciones, detenciones y traslados de los bancarios en ómnibus y camiones a unidades militares de todo el país, a la Escuela de Mecánica de la Armada y Quinto y Primer Regimiento de Infantería. Algunos grupos incluso fueron aislados en barcos de guerra. Los empleados fueron rapados y uniformados como conscriptos, siendo sometidos a la disciplina de las fuerzas de seguridad. Comandos de soldados recorrían las seccionales deteniendo a quienes se mostraban resistentes a las medidas. El saldo, según fuentes oficiales, fue un total de ocho mil detenidos en dependencias militares, siendo la mayoría de ellos pertenecientes a la militancia comunista.

Si bien se habría registrado un considerable aumento de la asistencia al trabajo y el movimiento huelguístico mostraba sus fracturas, la medida represiva no sólo dejó sin un alto número de empleados a las entidades bancarias, sino que no resolvía en absoluto el problema de fondo. La huelga fue extendida y se sumaron a los reclamos las movilizaciones por la libertad de los detenidos.

El presidente electo en 1958, Arturo Frondizi, tuvo un rol importante en la definición de un acuerdo, junto al mediador, el demócrata progresista Horacio Thedy, que luego de marchas y contramarchas logró que el gobierno aceptara los cuatro puntos reclamados por los bancarios: reincorporación de los cesanteados, libertad de los detenidos, aumento de sueldos entre \$400 y \$500 pesos y levantamiento de la movilización militar.

El triunfo del gremio fue contundente y tuvo una incidencia en el proceso político posterior. Fue devuelta la sede central del gremio y firmada el acta con el flamante presidente, cuya voluntad se expresó asimismo en la designación de Enrique Gussoni como Jefe de la Dirección Nacional del Servicio de Empleo, a Bignole como presidente del Instituto de Servicios Sociales Bancarios y el cargo más importante fue el de Alfredo Allende como ministro de Trabajo del gobierno desarrollista.

La conflictividad socio-política (1958-1960)

La seguridad interna como condición para el desarrollo

Paralelamente al desarrollo de la conflictividad gremial y de la resistencia peronista, la idea de la presencia amenazante de la "subversión" en el país se instalaba con más fuerza en los discursos del presidente Pedro Eugenio Aramburu⁶⁷. El marco internacional propiciado por la Guerra Fría ingresaba a la Argentina en la forma de un trasplante de la retórica ideológica de aquella contienda entre las dos superpotencias mundiales. La versión distorsionada de los conflictos que dividían al país, inscribía como elementos perturbadores al peronismo y al nacionalismo a partir de una operación que los homologaba al comunismo (Tcach, 2003: 34).

Los argumentos de la puesta en peligro reaparecen luego de unos meses de relativa expectativa respecto del nuevo gobierno civil durante los cuales la imagen de la Argentina amenazada parecía haberse agotado como recurso de legitimación. El gobierno de Arturo Frondizi anunciaba conocer la existencia de un "plan subversivo", enunciándose que ante tales revelaciones el gobierno contemplaría la posibilidad de que se implementaran drásticas medidas de seguridad para desarticular el que se concebía como un complot contra el proyecto económico desarrollista y la estabilidad institucional del gobierno⁶⁸.

Los argumentos con los que el gobierno caracterizaba la situación de excepcionalidad que, de un momento a otro, evocaría el Estado de Conmoción Interna, podrían entenderse como una continuidad de la prédica del gobierno de Aramburu acerca de la amenaza de la subversión. No obstante, el frondicismo, aún antes de su llegada al poder, habría instalado una serie de diagnósticos, prioridades y temas nuevos en los

⁶⁷ "El Estado democrático también necesita del sindicalismo, por ser enemigo declarado del *comunismo siempre acechante*" Discurso de Aramburu pronunciado durante la visita a Concepción del Uruguay el 1 de mayo de 1956 o "A pesar de las claras y categóricas advertencias, el comunismo, alimentado por fuerzas inagotables de oro fáciles de ubicar, redobla sus esfuerzos en pos de la agitación y perturbación. Los disolventes y agitadores son elementos ajenos a nuestros sentimientos y vocación. Si sus instintos los inclinan por la esclavitud, hemos de invitarlos para emigrar a otras tierras, porque éste es país de libertad." Discurso pronunciado por Aramburu en Tres Arroyos, 10 de noviembre de 1956. Citado en: RIZZI, Analia Dilma (sin fecha de publicación) "Enemigo al acecho. La construcción del contradestinatario en el discurso de los presidentes militares (1939-1982) en: <http://historiapolitica.com/>.

⁶⁸ Cfr. Mensaje presidencial de Arturo Frondizi, 9 de noviembre de 1958. Una versión completa puede leerse en: "Cumpliremos nuestra misión inexorablemente", *La Nación*, 10 de noviembre de 1958, Año LXXXIX, N° 31330.

debates económicos y políticos sobre los problemas acuciantes de la Argentina, que es posible pensar que transformarían la lectura y la forma de intervenir y resolver los conflictos que debió afrontar su administración presidencial.

Uno de ellos, y el más importante, fue el tema central del desarrollo. La caracterización de la insuficiencia del desarrollo económico-social como el fondo específico del problema de la Argentina, resulta fundamental para comprender los desplazamientos de un proyecto que emparentó la democracia con el desarrollo, a otro para el cual la condición para la superación del atraso pasaría a ser la seguridad (Smulovitz, 1988:21).

El clima de ideas que circundaba a las fuerzas políticas que participaban minoritariamente en el gobierno de Aramburu prepararon la gestación del programa desarrollista, que solo luego de la caída de Frondizi en el año 1962 se constituiría en una corriente político-ideológica autónoma (Altamirano, 2001: 50-72). Uno de los encuentros que creó las condiciones para la emergencia del desarrollismo, se produjo a raíz del desgaste y la consecuente crítica de la estrategia de desperonización. Son esas discrepancias las que acercan a Frondizi a un grupo opositor que nucleaba a los nacionalistas desplazados del poder, al grupo conservador liderado por Vicente Solano Lima y, en una actitud oscilante, al Partido Comunista. Opuesto a las soluciones que proponían reformas políticas según las antinomias peronismo- antiperonismo, este grupo entendía que el problema de fondo de la Argentina era estructural (Spinelli, 2000).

Esta apreciación crítica de la estrategia de desperonización y la coyuntura electoral propició la escisión del radicalismo, movilizada por los desacuerdos de los intransigentes respecto a: los excesos de la gestión de Aramburu, la denuncia a las fuerzas socio-económicas que habría favorecido y perjudicado la orientación económica, el debate acerca de la liberalización de la economía y el rol que debía desempeñar el Estado al respecto y la condena moral de sus intérpretes. Frente a ello se presentaba un diagnóstico diferente de los problemas que debía afrontar el futuro gobierno.

Luego de la fractura de la UCR, la UCRI comenzaría actuar en coordinación con la prensa nacionalista y la propuesta industrialista nucleada en torno a la revista *Que sucedió en 7 días*. Segundo encuentro y momento que es señalado además como el punto más preciso de arranque del programa "desarrollista" (Spinelli, 2000). En esta estrategia que se irá configurando estaba en juego un modelo de cambio social. A diferencia del antiperonismo "radical", que creían encontrar la naturaleza de esa transformación en los modelos de desfascitización europeos, el frondicismo lo formulaba

en la forma de un programa de desarrollo socio-económico. Realizaba un diagnóstico de la estructura del país como subdesarrollada que impedía financiar el crecimiento económico a través de lo obtenido por su comercio exterior (Altamirano, 2001:50-72).

Su propuesta consistía pues en la aceleración del desarrollo económico, que encontraba condiciones estructurales propicias para liberar al país de sus dependencias a través de la controvertida apuesta al "crecimiento con endeudamiento"⁶⁹. En relación, se entendía, a las fuerzas políticas y sociales que no estaban a la altura de efectuar esos cambios, por la insistencia en alinearse en dos campos de enfrentamiento político. Así el frondicismo presentaba su proyecto como un intento de superación del conflicto peronismo-antiperonismo⁷⁰.

Por otro lado, desde el punto de vista político, el frondicismo se distinguió por su propuesta de integración del peronismo. Un tiempo antes de la campaña electoral, Frondizi ya se habría mostrado cauteloso de otorgar apoyo al gobierno de Aramburu-Rojas. A más de socavar la posibilidad de resolver el problema político a través de la atomización del peronismo recurriendo a la persecución política y las intervenciones gremiales, Frondizi evocaría aquella crítica a su favor para enunciar una estrategia de reconocimiento del peronismo. Se formulaba así la intención de devolver la identidad política a los ciudadanos peronistas como tales, al peronismo como una fuerza política popular e integrar a su programa algunas de sus propuestas de corte nacionalista en materia económica, para hacer posible una comunicación, a sabiendas que la proscripción de Perón en la escena política era un hecho irreversible.

La política ambigua que variaba entre el reconocimiento del peronismo y el mantenimiento de la proscripción resultó en una estrategia según la cual se alternaba la posibilidad de poner fin a la proscripción, sin dejar de lado la amenaza de aplicar el plan CONINTES para reforzar la nueva modalidad a través de la cual se perseguía una reincorporación del peronismo pero bajo nuevas reglas. En este sentido es que planteamos que el plan CONINTES fue motivo de tensiones y luchas por la apropiación de sus significados, objetivos y efectos, entre fuerzas políticas y grupos militares, tanto para precipitar como sostener el juego estratégico de ambigüedades dispuesto por el gobierno

⁶⁹ El endeudamiento que produjo la puesta en marcha del proyecto desarrollista entre 1958 y 1962, no resultó un fenómeno indeseado o no previsto de las políticas económicas desarrollistas, sino que fue evaluado por sus impulsores como una condición necesaria e inevitable del desarrollo acelerado y que según se creía, era el medio más adecuado para destrabar la crisis político-social que atravesaba la argentina en ese momento.

⁷⁰ Esta hipótesis la desarrolla la doctora Spinelli en el artículo titulado "El proyecto desarrollista como intento de superación del conflicto peronismo-antiperonismo (1955-1958); crecimiento y endeudamiento". (Spinelli, 2000).

a través de lo que Smulovitz caracterizó como “estrategia de integración por interpósita persona” (1988).

A partir de este programa el frondicismo apelaba a la necesidad del consenso para su implementación y a la participación de todos los sectores sociales en su puesta en marcha. Convocaba el compromiso entre el movimiento obrero, sus dirigentes gremiales y los empresarios industriales. Incluso negoció puntos de acuerdo con las otras dos corporaciones centrales de la sociedad argentina: la Iglesia y las Fuerzas Armadas.

Frondizi y su equipo no habrían concebido entonces a la integración como la eliminación del estado de excepcionalidad bajo el cual se encontraba el peronismo, para su reordenamiento político independiente. Se habría entendido entonces que la integración antes que una solución política, era una estrategia basada en el reforzamiento del predominio peronista en el movimiento sindical, bajo la exigencia a sus líderes gremiales de actuar dentro de los marcos impuestos por el gobierno. Esta estrategia significaba contener las demandas políticas y salariales de las bases y su distanciamiento del liderazgo ejercido por Perón (James, 2003: 131). Para ello se apelaba a cierta unidad que se conseguiría por la configuración de nuevo enemigo de la nación: el atraso y la dependencia económica exterior.

La debilidad política del gobierno por los efectos de su intención de integrar sectores antagónicos y factores de poder, sería compensada así con un programa económico de expansión de la industria de bienes de consumo durables y de capital, modernización y privatización de los sectores de energía, transporte y comunicaciones, que le permitió al gobierno establecer comunicaciones y acuerdos tanto con el sindicalismo peronista como con los sectores liberales. Con los últimos compartieron la importancia estratégica de la llegadas de capitales extranjeros para financiar el crecimiento y la aplicación de un plan de estabilidad económica que representó la contradicción más grave del proyecto, puesto que suponía inicialmente una drástica reducción de los salarios que tendría efectos desestabilizadores para el gobierno (Cavarozzi, 2006:23). Será a partir de la multiplicación de huelgas, paros y el accionar de los comandos de la resistencia peronista contra esas medidas económicas, que se restablezca el Estado de Comoción Interna y se disponga la aplicación del plan CONINTES para desbaratar aquellos movimientos que no estuvieran dentro de los marcos institucionales de negociación impuestos por el gobierno y obstaculizaran así el proyecto económico.

A partir de entonces la *comoción interior o estado de guerra interno*- establecidos por la derogada constitución de 1949- como razón esgrimida para aplicar legislación

CONINTES, comenzará a ser asociada en los discursos oficiales y debates con un "obstáculo", "plan subversivo" o "boicot" al orden de prioridades y necesidades de las políticas económicas dispuestas por el poder Ejecutivo. No obstante, las disputas por darle continuidad a la estrategia de desperonización y el intento de sobreponerse a la coyuntura por medio de la estrategia de integración y desarrollo, tuvieron sucesión de continuidad durante la presidencia de Arturo Frondizi. El antiperonismo "radical" se expresaría desde la oposición política o en sus posiciones más extremas a través de actividades conspirativas y planteos militares. El frondicismo, en cambio, reforzó su gobierno concentrando la toma de decisiones en el poder Ejecutivo ampliado, debilitándose otros espacios como la legislatura y los gobiernos provinciales. Su efecto fue la apertura de canales alternativos de oposición que comenzaron a disputarle la conducción del centro de poder gubernamental y una excesiva participación de los militares en la Comisión de Defensa que sometió a su gabinete a una política de vigilancia y recurrentes presiones.

La dinámica de las relaciones entre el gobierno de Frondizi, la oposición y facciones de las Fuerzas Armadas se expresaría de igual modo en los debates sobre las distintas modalidades de implementación del plan CONINTES para dirimir los conflictos sociales y políticos que se gestarían a fines de 1958. Caracterizamos cada una de estas modalidades según los distintos diagnósticos que cada fuerza política y/o factor de poder hacía del problema que acuciaba al país y la cuestión peronista, así como por las luchas y negociaciones entre el gobierno, la oposición cívico-militar, el peronismo y la opinión pública.

Consideraremos que una de las modalidades de aplicación del plan CONINTES fue propuesta por un sector del antiperonismo "radical" que entendía que la acción represiva debía estar en función de garantizar la vigencia de la Revolución Libertadora y los marcos legales impuestos para "proteger" la democracia sin participación del peronismo. La aplicación del plan CONINTES se presentaba en esos términos como una salida alternativa al golpe de estado. Esta posición fue expresada por el diario *La Nación* como vocero de los elencos empresariales, políticos y sectores profesionalistas y legalistas de la oficialidad que apoyaron el proyecto económico del gobierno y la disposición del plan CONINTES, cuestionando no obstante las políticas del gobierno que expresaran entendimientos y comunicaciones con el peronismo proscrito.

Entretanto, un sector de las Fuerzas Armadas liderado por la Marina, que pasarán a ser denominados "ultras", hará del plan CONINTES un instrumento para desestabilizar

al gobierno o enfrentarse abiertamente a él exigiendo su remoción, proponiendo incluso una salida golpista a las crisis político institucionales propiciadas y el restablecimiento de un régimen basado en la continuidad de las estrategias de desperonización.

Para el gobierno, en cambio, el objetivo de la implementación del plan CONINTES parece haber sido garantizar la seguridad para la superación del atraso económico como condición para sortear el grave dilema político y una estrategia de desideologización del campo político y sindical considerada necesaria para la consecución del consenso político que garantizaría ese desarrollo. Esta política estaba en consonancia con los desplazamientos que Estados Unidos había realizado respecto de la Guerra Fría y consistía para Frondizi y Frigerio en trasladar la tensión de la amenaza de guerra a la competencia económica. Para librar una batalla contra el atraso económico era condición que el terreno económico estuviera desprovisto de orientaciones ideológicas. Pero ante esta nueva realidad políticamente desestabilizante, impuesta por la presencia de los militares radicalmente opositores en la Comisión de Defensa, Frondizi intentará primero recuperar algo de poder civil a partir de una ley contra terrorismo, con la que intentará desbaratar el desborde de la jurisdicción militar a áreas de competencia civil y, más tarde, suplantar con esta nueva ley al plan CONINTES, que será derogado por decreto.

Esta última determinación afectó los intereses de las facciones de las Fuerzas Armadas por las nuevas concepciones militares que se habrían ensayado a partir de la implementación de este instrumento represivo. La derogación transitoria de CONINTES y la decisión de levantar la proscripción del peronismo con motivo de las elecciones de diputados y municipios programadas para los años 1961 y 1962, en las que se permitirá al peronismo participar y que obtendrá mayoría en las principales gobernaciones⁷¹, harán posible cierta unidad del fraccionado ejército y las fuerzas opositoras, que no accionarán a favor de preservar el gobierno constitucional ante la crisis política final que conducirá a su derrocamiento en el año 1962.

De modo que las tensiones entre estas posiciones caracterizadas coexistirán con la confusa y ambigua lucha entre la oposición cívico-militar, el gobierno, las distintas posiciones dentro de las Fuerzas Armadas y el accionar de las diversas vertientes del peronismo y el movimiento obrero, durante las que caracterizaremos como tres etapas de implementación del plan CONINTES.

⁷¹ En la provincia de Buenos Aires triunfó el sindicalista textil, Andrés Framini, encabezando la lista de la organización denominada Unión Popular. También triunfó el peronismo en las provincias de Río Negro, Chaco, Tucumán y Santiago del Estero.

La primera etapa del Plan CONINTES.

Crisis institucional y resistencia al programa económico desarrollista.

La asunción de Frondizi y los primeros ocho meses de su mandato significaron una transformación en el equilibrio político social, en virtud de la capacidad del gobierno de llevar adelante sus compromisos políticos, hacer concesiones destinadas a equilibrar los grupos de presión y adelantar su programa económico. Una de sus cualidades más notorias fue la de establecer algunos de los lineamientos básicos que modificarían el modelo productivo del país (Portantiero, 1973). Este programa económico y social novedoso incluyó dentro de sus prioridades una polémica transformación técnica y el incremento de la producción del gas y el petróleo por medio de la inversión de capitales extranjeros.

Inspirada en una tradición nacionalista arraigada en la Argentina que tenía algunos paralelos con la experiencia económica del segundo gobierno peronista, la retórica desarrollista argumentaba que el capital extranjero, bajo un adecuado control del Estado, posibilitaría una acumulación de capital en áreas industriales para su posterior desarrollo independiente, ya que se evaluaba que el capital nacional no estaba en condiciones de afrontar ese desafío.

Esta estrategia requería asimismo un compromiso entre el movimiento obrero, a través de sus dirigentes gremiales y los empresarios industriales. Esta suerte de "conciliación de clases" se daría según la búsqueda del bien común de la nación, que se entendía estaba por encima de los conflictos entre fuerzas políticas, sectores sociales e instituciones. De modo que los sindicatos representaban un engranaje fundamental en el proyecto político articulador de Frondizi y su equipo.

A pesar de todos esos cambios previstos, no era ineludible que se reflejaran en una ruptura con las tradiciones políticas e ideológicas. La capacidad de asimilación del proyecto político del desarrollismo aún en gestación encontró fuertes resistencias no solo de sus opositores, sino también de quienes participaron de la alianza electoral que habría llevado a Frondizi a la presidencia, que no tardaron en manifestar su desacuerdo con la inversión extranjera en torno a recursos y empresas nacionales.

A pesar de la conciencia acerca de las resistencias que encontraría el gobierno a la política de radicación de capitales extranjeros, confiando en el apoyo de la UCRI en el Congreso y las negociaciones del secretario de Relaciones Económicas con el movimiento obrero, el 24 de junio de 1958 Frondizi expuso en un mensaje presidencial su

programa petrolero. Se refirió en esa ocasión a la firma de una serie de contratos de perforación concedidos a cierto número de empresas privadas extranjeras y presentados como contratos de servicios. De esta forma intentó reducir el desafío al lema fundamental de los nacionalistas, enfatizando que en todos los casos el petróleo extraído debía entregarse a YPF según precios estipulados y afirmando que no se veía comprometida por esta decisión política la soberanía nacional. A la vez que buscaba transmitir a los empresarios extranjeros la existencia de un clima favorable para realizar sus inversiones.

Los riesgos políticos de esta decisión no tardaron en llegar de la mano de las amargas críticas de los grupos nacionalistas que invocaban la historia impopular de algunas de las compañías⁷² y la incoherencia del presidente, recordándose que con anterioridad habría sido -como autor y político opositor bajo los gobiernos peronistas-uno de los más férreos cuestionadores de los intentos de conceder a compañías internacionales la explotación del recurso.

No tardó tampoco en producirse una reacción de parte de los trabajadores petroleros organizados. La huelga iniciada en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales de la provincia de Mendoza a principios de noviembre de 1958 no sería una protesta laboral corriente, ya que su exigencia no era otra que la anulación de los contratos petroleros contraídos con las dos firmas norteamericanas. A la vez, porque representaba para el gobierno el inicio de una serie de conflictos gremiales que se desarrollarían por fuera de los límites a las negociaciones establecidos.

La protesta fue promovida originalmente por dirigentes miembros del Partido Comunista y la UCRP. Por su parte, los líderes sindicales de afiliación peronista que formaban parte del Sindicato Unido de Petroleros del Estado (SUPE) se opondrían en un principio a la huelga con argumentos similares a los del gobierno. Esta no habría sido la primera ocasión en que el peronismo sindical evadía la opción de entrar en enfrentamiento con el gobierno⁷³, negociando un considerable espacio de poder y otorgándole a Frondizi la oportunidad de cumplir con algunos de los puntos pautados en el acuerdo electoral celebrado con Perón. La voluntad del gobierno de contar con el apoyo del movimiento obrero, el respeto a la actividad gremial, la cordialidad primera de las relaciones mantenidas con Perón y la sanción de la Ley de Asociaciones Profesionales,

⁷² Se firmaron acuerdos de explotación petrolera en Comodoro Rivadavia, Caleta Oliva, Neuquén y Salta. Las principales compañías extranjeras contratadas fueron Standard Oil y Banca Loeb (Estados Unidos), Royal Dutch (Holanda), Shell (Gran Bretaña) y Aquitanie-Forest (Francia).

⁷³ Pese a la considerable cantidad de protestas de bancarios, judiciales, médicos, empleados de correo, obreros de la carne y textiles, entre mayo y septiembre de 1958, continuó el diálogo entre los dirigentes peronistas y la administración nacional.

habían constituido los nexos más importantes hasta ese momento entre el sindicalismo peronista y el gobierno desarrollista.

Daniel James explica la posición de la agrupación peronista del sindicato según motivos pragmáticos y de simpatía ideológica. Entre los primeros se encontraban la concesión de la amnistía a los presos políticos, el aumento de haberes del 60% sobre las convenciones colectivas negociadas unos meses antes y el reconocimiento de una sola unidad representante de cada industria a través de la Ley de Asociaciones Profesionales, que abolía a la vez la representación de las minorías en la elección de la dirigencia sindical, asegurándole a la lista ganadora el control del sindicato y fortaleciendo la denominada burocracia sindical. Respecto a la simpatía ideológica, se refiere James a la correspondencia del programa desarrollista con algunos de los hitos que el nacionalismo económico había asido en su tradición, que hicieron posible que se desarrollase entre los dirigentes peronistas y los líderes desarrollistas una afinidad implícita⁷⁴.

La actitud de la agrupación peronista se modificó al expresarse los primeros síntomas de resquebrajamiento del pacto entre Frondizi y Perón, cuando este último ordenó oponerse a las firmas de los contratos. Inmediatamente luego, en una reunión en Olivos⁷⁵ liderada por el ministerio de Defensa recién creado, se conformó una suerte de Consejo de Defensa Nacional integrado por miembros del poder Ejecutivo y representantes de las Fuerzas Armadas⁷⁶, resolviéndose por decreto la declaración del Estado de Sitio por treinta días⁷⁷.

Unos días luego, en un mensaje presidencial Frondizi alertaba sobre la disposición de medidas excepcionales de no deponer los huelguistas la actitud desafiante al

⁷⁴ Entendimiento subyacente en torno al sesgo industrialista que impregnaba la retórica desarrollista, con prioridad en la industria pesada y de bienes de consumo. Compartían también la postulación de una alianza nacional y popular a partir de la armonización de intereses de clases, económicos y de fuerzas políticas. Así también el reconocimiento del protagonismo de la clase trabajadora a partir de su participación organizada en sindicatos independiente y la defensa de la soberanía nacional (James, 2003: 130)

⁷⁵ La reunión fue definida por el Ministro del Interior para el diario como "El acuerdo" a una propuesta elevada por el Arturo Frondizi que fue aprobada de conjunto.

⁷⁶ Estuvieron presentes: Dr. Vítolo, los Secretarios de Guerra, Marina y Aeronáutica, general Héctor Solana Pacheco, Contralmirante Adolfo E. Estévez y el Brigadier Ramón A. Abrahín. También participaron los Subsecretarios de cada Fuerza, el Subsecretario de Defensa, el Sr. B. Larroudé, y el Jefe del Estado Mayor Naval Jorge Perren. El Jefe de la casa militar, Coronel M. J. Olascoaga, los Ministros de Educación y Justicia, y Obras y Servicios Públicos, Relaciones Exteriores y Culto, y de Economía, Trabajo y Seguridad Social, Asistencia Social y Seguridad Pública. Los Secretarios de Energía y Combustible, Finanzas, Comercio, Comunicaciones y Hacienda. Secretario de Industria y el Subsecretario de Defensa Nacional También el Asesor de la Presidencia de la Nación, Mariano Wainfeld, el Ministro del Interior e interino de Defensa nacional y el Presidente del comité nacional de la UCRI, senador Alfredo García. Las subsecretarías de defensa fueron creadas a partir de la creación del ministerio de Defensa al que quedaron subordinados los tres ministros militares en calidad de subsecretarios que, como se ve, tuvieron una importante participación en la toma de decisiones políticas a partir de estos cargos, en tanto representantes de las Fuerzas Armadas.

⁷⁷ "Decreto nº 9564/58". *Anales de la Legislatura Argentina*, 1958.

gobierno⁷⁸. Distinguía allí los objetivos de las fuerzas que habrían impulsado la huelga de SUPE. A los comunistas a quienes Frondizi desde su retórica nacionalista caracterizaba como contrarios a toda expresión nacional, descalificando así sus demandas por considerarlos asociados de intereses económicos internacionales que “no desean nuestro autoabastecimiento del petróleo y sí mantienen un clima de zozobra de los sectores obreros”⁷⁹. Los móviles políticos del peronismo eran atribuidos a la intervención de Perón y a cierta ingenuidad de quienes seguían sus directrices, porque aún “creen posible la restauración de la dictadura depuesta”⁸⁰, reafirmando contundentemente la irreversibilidad de la proscripción de Perón en la arena política.

En algún sentido, peronismo y comunismo no fueron completamente homologados en el discurso del presidente. En efecto, la distinción en las prácticas efectivas de negociación da cuenta de la existencia hasta entonces de márgenes de acuerdo con el peronismo, apelando Frondizi a ese pragmatismo y distinguiéndolos de los enemigos de las causas nacionales. Tal es así, que el 14 de noviembre, tras una larga reunión, se llegó a un arreglo por el cual era cancelada al día siguiente la huelga por 48 horas planificada por las 62 Organizaciones⁸¹.

La decisión de cancelar la huelga parece haber sido alentada por la revelación de la delicada situación institucional a la que habría sido expuesto el gobierno por la renuncia de Rogelio Frigerio y los rumores de la trama de un golpe militar, en el que se creía estaba involucrado el mismo vicepresidente de la Nación, Alejandro Gómez.

Desde el punto de vista del desarrollismo, se trataba de una estrategia cuyo fin era la normalización sindical, en la medida en que consideraban que sin ello era imposible la recuperación tan esperada de las instituciones, la economía y el cuerpo social⁸². El propósito de pacificación del país, enunciado en aquella ocasión por el gobierno como una “misión inexorable”⁸³, trasvasaba entonces los límites de la huelga mendocina. Frondizi caracterizaría a la protesta como la primera de un plan de más amplio alcance de huelgas “con sentido insurreccional” que el gobierno decía conocer y ante el cual se preveía la implementación de instrumentos “para la defensa del orden público y el normal

⁷⁸ Una transcripción íntegra del mensaje presidencial puede leerse en: *La Nación*, 10 de noviembre de 1958 “Cumpliremos nuestra misión inexorablemente”, Año LXXXIX, N° 31330.

⁷⁹ Ídem.

⁸⁰ Ídem.

⁸¹ Algunas condiciones acordadas en el arreglo fueron la derogación del estado de sitio, aplicación inmediata de la ley de asociaciones profesionales, discusión de los convenios y congelamiento de precios.

⁸² “(...) la normalización de la organización sindical es un factor sin el cual será difícil obtener la recuperación institucional, económica y social.” *Qué* n°75, 21 de marzo de 1956.

⁸³ Frase de Frondizi que rescató *La Nación* para titular la transcripción del mensaje presidencial.

desarrollo de la vida económica del país". De esta forma la opinión pública legitimaba una medida de alcance nacional que habría sido dispuesta por un conflicto que hasta el momento no había trascendido la provincia de Mendoza. Se instalaba así en la agenda de discusión la existencia de una "conmoción interna" en el país, advirtiéndose que una situación de esas características habilitaba al poder Ejecutivo a disponer de instrumentos "en resguardo del orden, de la seguridad pública y la normal actividad económica del país (...) aunque ello hiera nuestras íntimas convicciones, contrarias a toda medida de fuerza"⁸⁴.

Frondizi apuntaba que toda vez que los sectores disidentes o los gremios iniciaran acciones de oposición a sus disposiciones por fuera de los canales formales de negociación, el poder Ejecutivo no dudaría en apelar a estas medidas. En el discurso enfatizó en que se trataba de instrumentos legales "que permiten a nuestra democracia su propia defensa"⁸⁵. Se indicó además que la razón del gobierno que motivaba las medidas residía en que el objetivo de estas huelgas era explícitamente ideológico. Se fijaba así la ilegalidad y la pena de toda aquella manifestación o protesta cuyos planteamientos excedieran en sus demandas el nivel gremial. Se caracterizaban pues como intentos de boicot a la acción del gobierno en aquellas fuentes de producción básicas orientadas a transformar la estructura económica del país, afirmando que era imposible desenvolverlas sin la garantía del orden público y la acción de la autoridad. Finalmente en la declaración del Estado de Sitio, primero sancionado por decreto y aprobado luego por el Congreso, quedaba asentada la caracterización de esa situación con la figura de *Conmoción Interior*. Así se disponía un clima en la opinión pública y las condiciones legales para la puesta en marcha del plan CONINTES⁸⁶.

Las primeras medidas se desplegaron la madrugada del 11 de noviembre, con anterioridad a la ratificación del decreto por el Congreso, hecho que desencadenó un notorio malestar de la oposición en las Cámaras. A la mañana siguiente el subsecretario de trabajo Rubén Virué y Rogelio Frigerio, considerado como el principal arquitecto de la conciliación con los sindicatos, presentaban su renuncia. El fracaso de las políticas negociadoras expresadas en el rechazo al acta suscripta por Rubén Virué con los delegados de SUPE, por la cual se acordaba la creación de un comité mixto sindical y político para examinar las objeciones a los contratos, fue una de las explicaciones

⁸⁴ *La Nación*, 10 de noviembre de 1958 "Cumpliremos nuestra misión inexorablemente", Año LXXXIX, N° 31330.

⁸⁵ *Idem*.

⁸⁶ *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 11 de noviembre de 1958, pág.5096.

ofrecidas por la opinión pública sobre las sorpresivas remociones. A la vez, debilitaba los argumentos del gobierno, que debió ceder ante las presiones de las Fuerzas Armadas y las oposiciones internas. Para ese momento, Frondizi ya había calificado la huelga como un acto subversivo e inmediatamente el frigerista Virué presentaría su renuncia y tras ella seguiría la de Rogelio Frigerio como secretario de la cartera de Relaciones Económico-Sociales⁸⁷.

Con la asunción de Frondizi a la presidencia, las Fuerzas Armadas se declararon en estado deliberativo⁸⁸, en este caso, por la presencia en el círculo del presidente de hombres vinculados al comunismo y al peronismo, como Rogelio Frigerio, Isidro Odena y Dádo Cúneo. Rogelio Frigerio en particular había sido un enconado opositor del gobierno de Aramburu, al que habría calificado de beneficiar a la oligarquía y a los intereses internacionales en detrimento de la industria nacional. Denunció públicamente su política represiva y persecutoria hacia el peronismo, al que reconocía como una fuerza popular. Desde los acuerdos preelectorales, de los cuales fue signatario, primero a través de la revista *Qué* y luego como secretario de Relaciones Económico-Sociales, había desarrollado un rol fundamental en el diálogo mantenido con los líderes sindicales. Ideólogo de una alianza comprometida en el programa de desarrollo económico nacional y que representaría el apoyo del electorado peronista, los industriales, el sindicalismo, los nacionalistas y católicos, Frigerio fue el primer blanco de las presiones militares al gobierno.

Pero no solo los militares aramburistas ahora cercanos a la UCRP y fuerzas opositoras al gobierno desconfiaban de la injerencia de Frigerio en el gobierno. El vicepresidente Alejandro Gómez ya se habría mostrado con anterioridad disconforme con sus políticas económicas y en particular con las firmas de los contratos, produciéndose nuevos equilibrios y alianzas dentro del propio gobierno contra esta figura misteriosa.

La renuncia de Frigerio comenzó a ser vista entonces como uno de los síntomas de la que luego se daría a llamar "traición" de Frondizi, como el acotamiento de los márgenes de negociación propuestos y el inicio de un cambio respecto del programa con el que la UCRI habría alcanzado los apoyos para su candidatura presidencial. No obstante, el conflicto con el vicepresidente daba cuenta también de que se abría una de

⁸⁷ Renuncia solicitada por el Subsecretario de Guerra, Coronel Raimúndes y los secretarios de Marina y Ejército, almirante Estévez y general Solana Pacheco. Según Potash, éstos últimos "a pesar de la estima que tenían por la importancia de sus servicios, solicitaron al presidente el alejamiento de Frigerio como un medio para mejorar la imagen del gobierno ante los militares" (POTASH, 1981: 393).

⁸⁸ Ya que con anterioridad a la asunción de Frondizi las Fuerzas Armadas debatieron también el traspaso de mando a un civil o la instalación de un gobierno cívico militar explícitamente antiperonista y anticomunista.

las primeras crisis institucionales de la administración presidenciales ante las presiones a las cuales se enfrentaría a lo largo de toda su gestión.

Las primeras disposiciones de CONINTES se iniciaron en ese marco de inestabilidad política con el despliegue de operativos policiales coordinados en todo el país, que procedieron a realizar allanamientos a viviendas y lugares de reunión, detenciones e interrogatorios selectivos que quedaban inscriptas como "declaraciones de principios". Estos procedimientos se practicaron la madrugada del 11 de noviembre primero en Buenos Aires y luego en Tucumán, Formosa, Chaco y Córdoba, y en las ciudades de La Plata y Rosario. El 12 de noviembre en Salta y San Juan, y en las ciudades de Mar del Plata y Bahía Blanca. Ese día el diario *La Nación* y *La Prensa* contabilizaban 250 detenidos⁸⁹, el gobierno presentaba al Congreso una lista con la nómina de 218 detenidos⁹⁰, mientras que el diputado por la UCRP Aldo Tessio denunciaba 5000, entre los cuales solo 24 provenían de la provincia de Mendoza⁹¹. Los detenidos en otras provincias habían sido trasladados en aviones de las Fuerzas Armadas y trenes al penal de Villa Devoto. En su mayoría fueron identificados como militantes comunistas, dirigentes peronistas, ex gobernadores e incluso se detuvo a miembros de la UCRP⁹².

El Poder Ejecutivo desplegó un operativo de "inteligencia" reservando las identidades y anotaciones de los detenidos. Las listas con sus nombres y los informes al respecto permanecerían bajo disposición de la Dirección de Investigaciones que el ministerio de Defensa habría dispuesto para realizar las tareas de "seguimiento" de los activistas, que podría caracterizarse de "inteligencia interna" por estar a cargo de los servicios de inteligencia de las tres armas y las policías provinciales y federal. Las medidas tuvieron repercusión en el Congreso. Se exigió la presencia del ministro del Interior Alfredo Vítolo para que expusiera las razones por las cuales el poder Ejecutivo habría dispuesto el Estado de Sitio sin debate previo en el Parlamento y cuál era la lectura de la situación que justificaba los operativos, ya que los análisis de la situación a raíz de la protesta y las medidas fijadas que se dispondrían el 11 de noviembre se resolvieron *in*

⁸⁹ *La Prensa*, 11 y 12 de noviembre de 1958; *La Nación*, 12 de noviembre de 1958. "Detúvose a más de 250 agitadores políticos", Año LXXXIX, N° 31332.

⁹⁰ La lista con las nóminas de los detenidos puede leerse en: *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 11 de noviembre de 1958.. Tomo VII. Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina. Inserciones, pág.6124.

⁹¹ TESSIO, Alejandro. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 11 de noviembre de 1958. Tomo VII. Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina. (s/p).

⁹² Encontramos información detallada de los procedimientos, nóminas extraoficiales de los detenidos y las zonas dónde se realizaron los operativos en notas de *La Nación* de los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 1958.

camera en aquella reunión del ministerio de Defensa. Los operativos por su parte se diagramaron en una reunión entre el ministro Vítolo, el subsecretario Blejer, el Jefe de la Coordinación Policial y el Jefe de la Policía Federal. La actividad del Departamento de Estado continuó con una reunión con Diputados y senadores de la UCRI y el Subsecretario de Defensa Nacional, Bernardo Larroudé y, posteriormente, culminó con una reunión del gabinete nacional en el Salón de Acuerdos de la Casa Rosada.

El carácter tecnicista de las reuniones que habrían dispuesto las medidas excluyó el tratamiento de la protesta gremial y la disposición de los operativos del debate parlamentario y la negociación en otros ámbitos. Al quedar limitado el proceso de toma de decisiones al ámbito del poder Ejecutivo ampliado se resintieron las relaciones con la oposición. Otro efecto de esto mismo sería, según Catalina Smulovitz, que al no existir otro espacio político a través del cual la oposición pudiera debatir las medidas, quedó asentado que el único lugar posible para ejercer el gobierno era el poder Ejecutivo. Y en efecto, a partir de la conformación de la Comisión de Defensa y las acusaciones al vicepresidente que dividían las filas de la UCRI, la dinámica del Congreso se vio afectada⁹³. Se incrementaron también los rumores acerca de comunicaciones entre fuerzas políticas y militares opositores con el objeto de disputar al gobierno el control del poder central.

Intentando compensar aquella tendencia que debilitaba otras instancias de gobierno y deslegitimaba las medidas que ya habrían sido resueltas, se solicitó la ratificación del decreto de Estado de Sitio ante la Cámara de Diputados. Alfredo Vítolo asistió a la sesión y realizó ante los diputados un balance de las políticas de gobierno de los últimos seis meses respecto de la situación sindical y económica del país. Su intervención se centró en destacar tres aspectos de la acción de gobierno:

En primer lugar, se interesó por dejar establecido que antes de tomar esta medida de emergencia el gobierno expresó su voluntad pacificadora orientada a superar la profunda división del país con medidas que pusieron fin a las detenciones y persecuciones, que le permitieron al peronismo organizarse políticamente y participar de la vida colectiva dentro de los marcos legales impuestos, es decir, sin intervención de Perón.

En segundo lugar, indicaba que había sido un propósito del gobierno "normalizar" la actividad gremial restableciendo la democracia sindical a través de la Ley de Asociaciones

⁹³ *La Nación*, 13 de noviembre de 1958. "Mas allá de la Crónica. Réquiem por una ilusión", Año LXXXIX, Nº 31333.

Profesionales con vistas a fortalecer la CGT. Esta disposición a su entender estaba siendo obstaculizada por el faccionalismo gremial que reaparecía por las luchas de las dirigencias de los sindicatos. Así, la voluntad del gobierno de mantener los canales formales de comunicación con los trabajadores, a través de la dirigencia sindical favorable a la negociación, requería, entonces, la desarticulación de las oposiciones gremiales internas. De algún modo también suponía un gesto ambiguo hacia los sectores antiperonistas que exigían como garantía de la continuación del gobierno la ruptura de los entendimientos entre la administración presidencial y el peronismo.

Finalmente, Vítolo se refería a la delicada situación de la balanza comercial que se entendía podía ser revertida con la amplia extracción de la riqueza petrolífera de la Argentina a través de contratos de extracción y obras bajo dirección de YPF en un 6% del área total de las reservas. Con un alto nivel de detalle el ministro describía los compromisos contraídos por millones de dólares con empresas internacionales y gobiernos de otros países por la compra de materiales, inversiones y obras destinadas a la extracción del petróleo.

El desarrollo de este programa y de la consecución de estos compromisos estaría impedido, según Vítolo, por la acción de "adversarios" políticos del gobierno que el ministro entendía se colocaban como oposición en un plano de acción sistemática e irreductible. Situación que juzgaba desestabilizante y que estaría agravada por las luchas por las direcciones sindicales dentro de facciones del movimiento obrero. Para Vítolo esta situación es la que el presidente habría calificado en su discurso como "un clima de perturbación constante".

Asimismo, la oposición política y sindical desbarataba el clima propicio y el marco de confiabilidad con el que el gobierno había contraído compromisos con las empresas extranjeras. Se entiende entonces que el clima del país no era un hecho menor para la estabilidad del gobierno y su programa económico. Al respecto, las disposiciones tuvieron un efecto favorable en el plano de las relaciones exteriores, ya que unos días luego se publicaban notas en algunos periódicos extranjeros, en las que se comentaba favorablemente la actitud del poder Ejecutivo, como expresión de la solvencia del gobierno⁹⁴.

Vítolo indicaba también en aquella ocasión que el motivo más importante de las medidas era entonces prevenir el desarrollo de este conflicto que caracteriza como de

⁹⁴ Fragmentos de notas de periódicos extranjeros pueden leerse en *La Nación*, 11 y 12 de noviembre de 1958.

“conmoción interna”, por no tratarse de simples acciones gremiales aisladas⁹⁵. En este sentido es que Vítolo afirmaba que este uso previsto del Estado de Sitio no era el que comúnmente se habría invocado, el de la represión de movimientos o expresiones del movimiento obrero. De modo que el gobierno consideraba que estas intervenciones sobre la conflictividad desatada contra las medidas adoptadas por el gobierno se disponían para la defensa de la sociedad y el orden institucional alterado por actividades políticas e ideológicas consideradas “conspirativas” orientadas a obstaculizar el plan de desarrollo económico e integración social previsto por el gobierno.

Al finalizar esta reunión y agravada la coyuntura dentro de la cual se concertaron las negociaciones con el peronismo, el ministro Vítolo anunció ante la opinión pública la participación del vicepresidente de la Nación en un complot contra el gobierno⁹⁶. Desde el 14 de noviembre al 22 del mismo mes, mientras continuaban los operativos, habían fracasado cuatro sesiones de la Cámara de Diputados por ausencia completa de la mayoría gubernamental. De esta forma evadió abrir las discusiones con la oposición sobre los efectos de sus disposiciones a través de los canales formales. Mientras tanto se publicaban notas en los periódicos sobre una nueva crisis institucional, acerca de la descomposición del oficialismo y continuaban los pedidos de informes al Poder Ejecutivo sobre los operativos “enrarecidos” con los que se estaba procediendo⁹⁷. Para entonces la minoría en la cámara, en especial la UCRP, contaba en sus listas con detenidos de todo el país en bases militares, muchos de ellos presidentes y vicepresidentes de los comités provinciales⁹⁸.

Durante ese interregno, se habría producido un motín en la Marina en la ciudad de Mar del Plata y la detención de un grupo de coroneles en la localidad de Magdalena. La reunión subsiguiente en la residencia de Olivos entre el presidente y sus asesores fue custodiada por temor a una asonada militar. En la conferencia de prensa posterior el ministro del Interior ratificaba la existencia de una trama contra el gobierno, involucrando

⁹⁵ VITOLO, Alfredo. *Diario de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 11 de noviembre de 1958. Tomo VII. Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina, pág. 6099.

⁹⁶ El vicepresidente propone a Alfredo Vítolo la conformación de un gobierno de coalición integrado por representantes de otros partidos que bajo el poder que no sea la figura del presidente (Nicoletti, 2008). Gómez, no obstante, desmiente estos hechos en *Política de entrega* en donde desarrolla su versión sobre lo acaecido. (Gómez, 1963).

⁹⁷ *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 14 de noviembre de 1958. Tomo VII, Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina, pág. 6146.

⁹⁸ El diputado Marini indicaba que recibían telegramas alarmantes de todo el país, fundamentalmente por las detenciones a miembros de la UCRP. Ídem.

al vicepresidente de la Nación Alejandro Gómez⁹⁹ como también a sectores de las Fuerzas Armadas. El supuesto complot, según los voceros del gobierno, tendría dos variantes: una literalmente golpista y la otra denominada "solución constitucional" que estaría orientada a reemplazar al presidente y formar un gobierno de coalición liderado por el vicepresidente de la Nación¹⁰⁰.

En virtud de la gravedad de la denuncia y los planteos militares, al día siguiente, en una reunión del ministro del Interior con los secretarios de las tres fuerzas, se debatieron medidas "para aplicarse en el Estado de Sitio para mantener la seguridad del país",¹⁰¹ manifestando un acuerdo entre las tres Fuerzas Armadas. Ese día Arturo Frondizi firmó setenta decretos, entre ellos el decreto que ponía en vigencia al plan CONINTES, hecho público recién en marzo de 1960 y el decreto secreto 9880 que subordinaba a las policías provinciales a la Marina. Los motivos de la aplicación de las medidas represivas quedaban así confundidos entre los objetivos de desarticular las huelgas gremiales, la defensa del gobierno constitucional y la respuesta a las presiones militares, en un contexto de aparente actividad conspirativa cívico militar desarrollada en el interior del gobierno mismo.

Esa coyuntura particular en el marco de las crisis militares¹⁰² supuso en primer lugar, la renuncia del vicepresidente Alejandro Gómez y tras él una segunda ola de renuncias de diputados, senadores y secretarios vinculados a los ministerios de economía y defensa. En segundo término, implicó el traspaso de la dirección del aparato represivo a la coordinación de las Fuerzas Armadas a través del ministerio de Defensa que desde entonces funcionaría como Consejo de Defensa Nacional. A la vez, es posible vincular a los motines, con la decisión de Frondizi de asegurarle a la Marina un papel en la política de seguridad interna, al poner a la policía federal bajo su control. Dicha disposición puede entenderse según las presiones de la Marina al gobierno movilizadas por el temor de esta fuerza a que la creación del Ministerio de Defensa¹⁰³, en manos de un general, supusiera

⁹⁹ En la versión de Gómez citada por Potash, éste tenía intención de unificar al radicalismo para desalentar una revuelta militar y no de presionar a Frondizi a través de la acción militar para conformar un gobierno de coalición ni mucho menos a sucederlo en el gobierno. (POTASH, 1981:397)

¹⁰⁰ Cfr. GÓMEZ MACHADO. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, 19 de noviembre de 1958. Tomo VII, Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina, pág.6193.

¹⁰¹ *La Nación*, 14 de noviembre de 1958, "No ha renunciado el vicepresidente Alejandro Gómez", Año LXXXIX, N° 31330.

¹⁰² Para un desarrollo de las crisis militares que Frondizi debió enfrentar con la Marina y la Fuerza Aérea durante el año 1958 véase: (POTASH, 1981: 389-393).

¹⁰³ Una nueva ley de ministerios promulgada en junio redesignó los puestos militares como secretarías de Estado, habilitando de este modo la creación del ministerio de Defensa, en el cual fue nombrado el veterano radical Gabriel del Mazo. Sobre la oposición de la Marina véase: (POTASH, 1981: 370-371).

la pérdida de su independencia y gravitación política adquirida durante la Revolución Libertadora de cuyas reglas del juego político se consideraban custodias.

Movilizado parcialmente el plan CONINTES y bajo secreto de Estado, las Fuerzas Armadas procedieron a concentrar a los recursos humanos y materiales militares. Este proceso desembocó en la constitución de un ejército CONINTES conformado por comandos especiales y al mando del Secretario de Guerra. Se inició a partir de entonces una instancia de formación y los ejercicios de maniobras en técnicas de contrainsurgencia. Los jefes de los comandos se reunirían con el Secretario de Guerra, Héctor Solanas Pacheco, junto con el Jefe del Servicio de Informaciones del Ejército, Coronel Juan José Ávila, definiéndose allí las estrategias y estableciéndose un mapa geopolítico de las intervenciones en el que quedaban delineadas las potenciales zonas y sub- zonas CONINTES del país, susceptibles a ser ocupadas durante una segunda etapa de los procedimientos¹⁰⁴.

A partir de esta fecha comenzaron las denuncias de la ilegalidad de los procedimientos. Los diputados de la UCRI, el mismo partido que respaldaba al gobierno¹⁰⁵, y la UCRP pidieron la libertad de los detenidos y la derogación de la ley 13234. La CGT publicaba un comunicado repudiando las medidas de fuerza adoptadas por el gobierno. Una delegación del Consejo Argentino de la Paz¹⁰⁶ dirigió una nota al ministro del Interior pidiendo la libertad del escritor Alfredo Varela, vicepresidente de esta organización y miembro del Bureau del Consejo Mundial de la Paz, además de tres miembros que se encontraban detenidos. Se presentaron Habeas Corpus, variando los fallos según las jurisdicciones, en un clima de confusión.

Por su parte, la huelga de SUPE estuvo lejos de representar un movimiento insurreccional y había sido finalizada por los acuerdos firmados el 15 de noviembre, sin embargo, doce días después se procedía con la movilización de los obreros ferroviarios y el 11 de diciembre se declararían la vigencia indeterminada del Estado de Sitio.

¹⁰⁴ *La Nación*, 15 de noviembre de 1958. "Significado del Plan CONINTES", Año LXXXIX, N° 31335.

¹⁰⁵ Cabe señalar que a raíz de la acusación al Dr. Alejandro Gómez, la UCRI atravesó por una crisis que dividió a la organización.

¹⁰⁶ Sospechada por los militares como organización encubierta del Comunismo internacional.

Segunda Etapa del Plan CONINTES. El quiebre de las relaciones entre el gobierno desarrollista y el movimiento obrero.

El 16 de noviembre de 1958 el diario *La Nación* publicaba en su portada una nota en la que confirmaba la existencia del decreto que habilitaba la puesta en funcionamiento del plan CONINTES, advirtiendo que éste no habría entrado en vigencia aún¹⁰⁷. La premisa del matutino era que se estaba cumpliendo una “etapa inicial de dicho plan, sin haberlo puesto en vigencia”¹⁰⁸. El plan se desarrollaba por etapas, consistiendo la primera de ellas en la concentración de personal. El paso siguiente constituiría un estado de alerta de las zonas militarizadas, para finalmente proceder las Fuerzas Armadas a ocupar los objetivos en todo el territorio.

Al día siguiente los rumores serán corroborados por la reunión de los comandos CONINTES con el secretario de Guerra, Solanas Pacheco, junto con el jefe de Informaciones del Ejército, coronel Juan José Ávila, en la cual se habrían debatido las medidas a seguir y el establecimiento de las posibles zonas CONINTES. La coordinación de las tareas del poder militar, la Policía Federal, policías provinciales y el Poder Ejecutivo es definida en otra reunión con el Ministro del Interior e Interino de Defensa, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Argentina, Brigadier M. L. Alemán, y los subsecretarios de Guerra, Marina, Aeronáutica, secretarios y subsecretarios de Informaciones de Estado y el Jefe de la Policía, que se trataba en realidad de un capitán de Navío, Niceto Vega.

Las afirmaciones de Frondizi no eran en vano, conocía lo que se estaba preparando. La debilidad de sus apoyos políticos, las presiones cívico-militares para que implementara el plan CONINTES, los intentos golpistas, la dificultad de sostener el acuerdo con el peronismo y la ineludible resistencia gremial al Plan de Austeridad Económica acordado con los organismos internacionales que de un momento a otro se anunciarían, adelantaban una nueva crisis. El “caos” al que se refería Frondizi emergía de una convergencia de fuerzas que, por razones diversas, desestabilizaban su ya débil gestión

La represión a la huelga del gremio de los trabajadores ferroviarios se constituyó en el primer ensayo de esta segunda etapa de aplicación del plan CONINTES. En el interregno entre las reuniones con representantes de las Fuerzas Armadas y de

¹⁰⁷ *La Nación*, 16 de noviembre. “Aplicación del Plan CONINTES”, Año LXXXIX, Nº 31336.

¹⁰⁸ *Idem*.

Seguridad, la Comisión Directiva de la Unión Ferroviaria se encontraba escindida ante las presiones del gobierno y las exigencias de algunas filiales a adoptar medidas de fuerza para que se cumpliera el pago de los salarios adeudados en una sola cuota.

El presidente de la empresa Ferrocarriles Argentinos, Carlos Salinas, comunicaba en un mensaje oficial la imposibilidad de responder a las peticiones del gremio ferroviario declarado en alerta. Evocando el discurso del presidente de la Nación, Salinas señalaba que la huelga agravaría el estado financiero de la empresa y elevaba una oferta de pago en cuotas. Simultáneamente los dirigentes Scipione y Rivas¹⁰⁹, reconocían los perjuicios de los altos costos de vida de los trabajadores, manifestando no obstante la predisposición del gremio a realizar negociaciones para evitar la medida de fuerza que se exigía desde otras filiales, que estarían siendo organizadas con independencia de la voluntad de la comisión provisional a la que no se consideraba representativa. Desde el punto de vista de los trabajadores, bajo el Estado de Sitio indeterminado y la intensa actividad de la Comisión de Defensa, las posibilidades de negociación resultaban artificiosas, pues se trataba de una predisposición al acuerdo garantizada por la amenaza de aplicar las medidas de seguridad anunciadas. La presión aumentó por la exigencia de algunas filiales de lanzarse a la huelga, luego de un asalto con tiroteo a uno de los locales del gremio, junto al reclamo de que la empresa reanudara las relaciones oficiales con la verdadera comisión directiva de la Unión Ferroviaria, señalando la no validez de la comisión provisional "nacida a espaldas de los trabajadores"¹¹⁰ y por la interrupción del gobierno de las tratativas de un acuerdo político.

Esta última decisión se precipitó según el fracaso de las negociaciones por el pago de las retribuciones retroactivas de los aumentos de salarios. Existían hasta ese momento actas firmadas entre las partes por las que se establecía que finalizados los ajustes de escalas y los aumentos correspondientes, la empresa se comprometía a abonar sus totales en una sola cuota. Exigiendo lo pactado, la Comisión Directiva buscó medios para una solución temporizadora. Mientras la comisión provisional negociaba, Scipione se entrevistaba con el general Salinas por última vez sin respuesta¹¹¹. Ante una nueva propuesta, Salinas se habría negado a aceptar a la delegación de los trabajadores ferroviarios, afirmando que ningún ofrecimiento sería considerado, suspendiendo toda tentativa de negociación. La actitud de los negociadores fue interpretada por los trabajadores como un intento del gobierno de propiciar la huelga para justificar las

¹⁰⁹ Delegados gremiales de la Unión Ferroviaria.

¹¹⁰ *Afirmación*, 25 de noviembre de 1958. "Golpismo Oficial contra los ferroviarios".

¹¹¹ *Afirmación*, 2 de diciembre de 1958. "La huelga fue provocada por el gobierno porque la necesitaba".

medidas de orden. Así, el 26 de noviembre mientras se presentaba el Proyecto de Radicación de Capitales Extranjeros y se publicaban versiones acerca de los cambios en el Poder Ejecutivo, una comisión alternativa se alza contra la dirigencia del gremio ferroviario y declara la huelga por tiempo indeterminado. Las medidas de fuerza fueron iniciadas por los guardas de la línea Mitre y mientras la dirección continuaba las negociaciones se pliegan nuevas seccionales. Al día siguiente, se extendía a General Urquiza y San Martín, llegándose así a un paro total en la sección de Buenos Aires del Roca y sumándose además los restantes operarios y personal. La declaración de la huelga fue seguida de la orden por decreto de movilización del personal ferroviario el 27 de noviembre de 1958¹¹². Los argumentos en esta ocasión evitaron la referencia al plan subversivo, enfatizando en que se había desoído a las autoridades gremiales que no habían agotado aún las instancias de negociación. Y también en que la paralización del transporte representaba un perjuicio al orden público porque era necesario el funcionamiento normal de los servicios¹¹³. Sin hacer referencias al plan CONINTES, el ministro de Trabajo Alfredo Allende, ante los cuestionamientos de los periodistas por la presencia de los secretarios Militares, argumentaría que los ferrocarriles se encontraban dentro de los servicios públicos de interés para la denominada "Defensa Nacional" y que, en consecuencia, las Fuerzas Armadas debían estar interiorizadas en esa jurisdicción.

En una reunión de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino y dirigentes de la Unión Ferroviaria y La Fraternidad se leyó el decreto. Se les informó que en los lugares de trabajo estarían presentes las Fuerzas Armadas y que podrían desempeñar sus funciones administrativas correspondientes, pero sería sancionada cualquier actividad gremial. Scipione declaró, recordando la huelga ferroviaria de 1951, que se trataba de una disposición oficial "muy propia de las peores épocas de la dictadura derrocada"¹¹⁴.

Luego de las declaraciones, Frondizi se reúne en una sesión ampliada del Consejo de Defensa Nacional¹¹⁵ para el que se habrían designado secretarios y

¹¹² "Decreto 10.394/58". *Anales de legislación argentina*, 27 de noviembre de 1958.

¹¹³ Cabe citar que junto con los decretos de movilización militar, el senado aprobó la ley de personal militar 13 996, en la que se establecen disposiciones para el personal que será incorporado como reserva, es decir, personal no perteneciente al cuadro permanente, y que se incorpora a su respectiva Fuerza Armada. Cfr. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación*, Tomo VII, 27 de noviembre de 1958. Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina, pág. 6329. Véase también inserciones en la página 3675.

¹¹⁴ *La Nación*, 28 de noviembre de 1958. "Ha sido movilizado el personal ferroviario", LXXXIX, N° 31348.

¹¹⁵ Compuesto por: el Jefe de la Casa Militar, los ministros de Educación y Justicia, Salud Pública y Asistencia Social, Obras y Servicios Públicos, los secretarios de Energía y Combustible, y de Transporte. Los secretarios de Marina y Guerra, los secretarios ejecutivo y técnico, Sr. Samuel Schmukler y arquitecto Nicolás Babini; el Jefe de Servicio de Prensa, el embajador Adolfo Scilingo, los Asesores Honorarios de la Presidencia. El ministro del Interior e Interino de Defensa Nacional, ministro de Economía, secretario de Comercio, ministro de

subsecretarios de distintas áreas vinculadas a la denominada "Defensa Nacional", pero cuyo objetivo no era ya garantizar a través de las medidas de fuerza la extracción de los recursos materiales y humanos del país de las reglas del mercado, sino permitir la consecución del programa de racionalización administrativa de los servicios del Estado y garantizar inversiones extranjeras en áreas claves de la producción.

La movilización se dispuso para el personal ferroviario, de administraciones dependientes y jubilados. Estos últimos fueron convocados junto con el denominado "personal de emergencia" para suplantar en funciones específicas la falta de empleados por las detenciones o resistencias a poner fin a la medida de fuerza. De esa forma se sorteó la dificultad de falta de trabajadores que se había presentado en el caso de la huelga de bancarios de 1951. La empresa quedó bajo estado militar y se homologaron las jerarquías administrativas a las militares. Las Fuerzas Armadas se dedicaron a la vigilancia, custodia y ordenamiento del trabajo, organizadas en patrullas en los puntos clave de las estaciones. Por medio de la policía se procuraba hacer que el personal retorne a sus ocupaciones. Se evitaron los intentos de asambleas informativas y reuniones en los locales del gremio a través de las intervenciones militares.

Para ese momento, la Unión Ferroviaria había declarado de huelga general hasta tanto fuera levantada la movilización y reanudadas las negociaciones. El edificio fue ocupado por un pelotón del ejército. Se dio orden de captura de los dirigentes presentes en el local y se demoró al asesor legal del sindicato. Mientras se presumía que Scipione se encontraba prófugo, los dirigentes no capturados por las Fuerzas Armadas afirmaban ante los medios que no descartaban la posibilidad de que estuviera detenido. También informaron que había sido demorado en Rosario el presidente de la Comisión Directiva de La Fraternidad y Modesto Elígela, de la sección Puerto de la Capital Federal. En Santa Fé se habían desalojado tres locales y uno en Villa Lynch, deteniéndose alrededor de 70 personas. Tanto para el gobierno como para los huelguistas las acciones de uno y otro habían respondido a razones extra-gremiales. .

Los procedimientos militares aprobados por la Comisión de Defensa quedaron bajo la responsabilidad del Secretario de Guerra, el General Solanas Pacheco, quien designó como delegado de la movilización al Comandante del Cuerpo de Caballería, General R. Lambarri, con auxilio de su Estado Mayor, y los jefes del Ejército que se hicieron cargo de

Trabajo y Seguridad Social, secretarios de Hacienda, Finanzas, Industria, Minería y Comunicaciones, el subsecretario de Aeronáutica, el Jefe de la SIDE, el subjefe de la Policía Federal, el subsecretario de Defensa Nacional y el procurador del Tesoro.

las operaciones de seis líneas ferroviarias estatales¹¹⁶. El día 30 de noviembre se sabría públicamente que por decreto se había designado como interventor de la Unión Ferroviaria al Coronel Raúl Edgardo Fait, quien desempeñaría el cargo junto con personal de las tres Fuerzas Armadas. Los comandos CONINTES y de movilización recorrían las dependencias y elaboraban informes relativos a la situación sindical en la Capital y el interior del país.

Como en ocasiones anteriores, el personal movilizado que no obedeciera a las órdenes de las nuevas autoridades militares fue retirado de su lugar de trabajo, viviendas o recintos de reunión y trasladado en trenes o aeronaves a dependencias militares. A quienes no se presentaron a trabajar se le aplicaron sanciones disciplinarias que implicaban un recargo de sus tareas habituales sin remuneración, igual al número de horas que no habían cumplido con su trabajo. En el caso de resistirse a las disposiciones, acatar la medida de la Unión ferroviaria o de tratarse de dirigentes políticos, se procedía a los juzgamientos a través de los Consejos de Guerra especiales.

Por decreto 16395/58, se dispuso la formación de tres Consejos de Guerra permanentes de suboficiales y tropas, siendo los tres centros de actividad de los mismos Buenos Aires, Córdoba y la ciudad de Paraná, en Entre Ríos. Asimismo, el Poder Ejecutivo dictó las sentencias de los Consejos de Guerra dispuestos para cada causa y compuestos por seis vocales y un presidente¹¹⁷.

Los "32" gremios publicaron un comunicado en repudio a las disposiciones del gobierno y las "19", luego de criticar severamente la política económica desarrollista y repudiar las medidas represivas, llamaron a una acción conjunta del movimiento obrero para solicitar la derogación de la movilización Familiares, dirigentes del gremio y de diversas fuerzàs políticas, constitucionalistas, abogados, presentaron habeas corpus, reapareciendo los argumentos acerca de la inconstitucionalidad de CONINTES. La ilegalidad que implicaba que el presidente de la Nación ejerciera funciones judiciales por decreto¹¹⁸, la pérdida de independencia del poder judicial en las zonas militarizadas, la superposición de jurisdicciones ante los distintos pronunciamientos sobre los habeas corpus y el haber vuelto punible el derecho a huelga, fueron algunas de los argumentos

¹¹⁶ Para el Ferrocarril Sarmiento, Teniente Coronel Tomás J. Caballero; para el Mitre, al Coronel Osiris Villegas; en el San Martín, el Teniente Coronel Juan C. Demarchi; en el Belgrano, al Teniente Coronel Morelli; en el Roca, Teniente Coronel Arboleya, y en el Urquiza, al Teniente Coronel Eduardo Uriburu. Diario *La Nación*, 29 de noviembre de 1958. "Cómo se ejerce el control de la red", LXXXIX, Nº 31349.

¹¹⁷ "Decreto 10395/58". *Anales de la Legislatura Argentina*, 1958. .

¹¹⁸ WARSAVER, E. Y TRUMPER, A. (1959) *Defensa ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los trabajadores ferroviarios condenados por tribunales militares. Inconstitucionalidad de la ley 13234*. Buenos Aires: Abril, pág. 4.

más decisivos en los pedidos de libertad a los detenidos elevados a la justicia civil. También se cuestionó la legalidad de los Consejos de Guerra, pues los casos en que el presidente de la Nación es autorizado a la constitución de los mismos¹¹⁹ no se aplicaban a una huelga, de modo que se expandió la jurisdicción militar a casos no previstos por el texto legal. Incluso en el momento de los juzgamientos, al no existir tampoco una figura penal para la huelga, fue preciso homologar estos hechos con criterios arbitrarios a cualquiera delito contemplados por el Código de Justicia Militar¹²⁰.

Las instancias de juzgamiento militar fueron dispares e irregulares: distintas jerarquías y rangos militares fueron homologados a cargos administrativos y burocráticos limitando sus funciones al cumplimiento de órdenes. Los defensores asignados no actuaron como tales y a los juzgados se les privó de la posibilidad de defenderse. De manera que los juicios aparecían para los procesados como teatralizaciones que ni los militares mismos asumieron como verdaderos actos sumarios.

El testimonio del primer ferroviario procesado por los tribunales militares, Vicente Pucci, militante del Partido Socialista, retrata el procedimiento de la siguiente manera:

El consejo de guerra permanente para personal subalterno n°9, conforme al decreto 10394 del Poder Ejecutivo, me aplica una sanción disciplinaria por mis faltas al trabajo. La Unión Ferroviaria había resuelto que no se cumpliera esa disposición. Yo di cumplimiento a lo que había resuelto la comisión directiva de la Unión Ferroviaria. Presenté una carta dirigida al Jefe de los Talleres Generales de Locomotoras Dr. Midoslak Mareck en la que me negaba a cumplir las sanciones impuestas como castigo, en la reclamaba mis derechos consagrados por la constitución a ejercer el derecho a huelga y explicaba mis razones y los fundamentos con los antecedentes de inconstitucionalidad de la ley, que curiosamente se había elevado a la Corte Suprema de Justicia en 1951, siendo este proceso de defensa liderado por Arturo Frondizi. Aludía a mi dignidad como un trabajador consciente de mis derechos y deberes, la solidaridad con mis compañeros y a la pertenencia de una organización gremial, regida por estatutos, que establecía el acatamiento a las resoluciones de sus autoridades. Al día siguiente fui citado por el jefe civil de los talleres, quien me hizo conocer las implicancias y responsabilidades de mis actos. Señaló que me iba a crear situaciones difíciles, apelaba por ejemplo a la familia, a mi trabajo, a mis compañeros... El 12 de diciembre fui llevado a la

¹¹⁹ El artículo 45 de la constitución enumera taxativamente los casos en que el presidente de la nación puede autorizar la constitución de los mismos. En primer lugar, en las unidades de maniobras o navegación, en toda fuerza militar estacionada en la frontera del país o, finalmente, cuando la distancia impida la intervención de los consejos de guerra permanente, en casos de delitos que implican la moral o el espíritu militar de las Fuerzas Armadas, o en casos como traición, sublevación, saqueo, asalto a la guardia. WARSAVER, E. Y TRUMPER, A., Op. Cit., pág. 4.

¹²⁰ WARSAVER, E. Y TRUMPER, A., Op. Cit., pág.7

oficina de mi jefe donde un oficial de la Gendarmería Nacional me exhortó a que cumpliera con el recargo de mis tareas. Volví a dar mis argumentos y el gendarme me contesta - "Mire Señor, yo no soy político. Yo cumplo con lo establecido en el Código de Justicia Militar. Yo me tengo que ajustar, no tengo clara esa situación" y apeló a que razonara porque posiblemente sería sancionado.

Ante la negativa a las condiciones de acuerdo a este código por el cual nos debíamos regir y la ley de movilización, y en función de una determinada misión que él decía estar allí para cumplir, al día siguiente, mientras estaba trabajando, tres gendarmes me informaron que quedaba detenido por orden de la justicia militar. Ese mismo día se desarrolló el procedimiento sumarísimo del consejo de guerra. Me fue designado un defensor de oficio. Mucho tiempo después supe que se trataba de un subteniente de Rosario que era veterinario. Cuando estuve frente al Consejo de Guerra comienzan las preguntas por parte del presidente y yo tenía un argumento que podía ser válido: por el hecho de hacer mención de que en el año 1951 el entonces actual presidente de la República había defendido a los obreros ferroviarios. Asumió la defensa con sus planteamientos de la inconstitucionalidad del plan CONINTES y la ley 13234, y llegó a la Suprema Corte de Justicia. Pero cuando empecé a hablar, me dijeron "no, usted solo puede contestar por sí o no" ¿Cuánto duro? veinte minutos esa parodia. Yo qué iba a decir, no sólo no podía hablar, sino que no era abogado, no sabía nada sobre la ley y el reglamento militar. Llevaba una fotocopia de la carta y cuando vino este supuesto defensor que me habían asignado, lo primero que me dice es "Usted ratifica lo que dice acá" Desde luego le contesté. "Porque refleja el comportamiento y las motivaciones, por tanto, no lo voy a poder defender, de acuerdo al Código de Justicia Militar anula toda posibilidad que yo pueda asumir su defensa"¹²¹.

El defensor reconoció la culpabilidad de su defendido y la calificación del delito que se le imputaba, limitando su defensa a pedir el mínimo de pena. Vicente Pucci presentó un habeas corpus en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, al que no se le hizo lugar en dos instancias. La Corte suprema de Justicia de la Nación, por el voto de los doctores Aristóbulo Araoz de Lamadrid, Luis Boffi Boggero y Julio C. Oyhanarte y con la disidencia de Alfredo Orgaz, confirmó la sentencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario. La Corte consideró que ninguna hipótesis cabía admitir que el habeas corpus funcione como verdadero recurso de revisión apto para posibilitar la revocación de sentencias firmes emanadas de tribunales militares. Estimaba que como la sentencia había pasado en autoridad de cosa juzgada y había sido emitida por un tribunal cuya competencia nacía de una ley no proclamada inconstitucional, no correspondía proceder a

¹²¹ Entrevista oral. Sr. Vicente Pucci. Mar del Plata, septiembre 2004.

su revisión. Alfredo Orgaz, manifestando su disidencia, admitía la procedencia del recurso y decía que la sentencia "es grave por su trascendencia dentro de la crisis institucional que vive el país, ya que se permite la supremacía del Presidente de la República sobre la Constitución". Tampoco se dio lugar al recurso de amparo presentado por el Dr. Roberto Pifarré, quien a través de un extenso documento se refería al ejercicio del derecho a huelga, afirmando que no puede ser invocado para suponer una perturbación o un riesgo para la misma constitución que lo autoriza. De modo que Pucci debió cumplir un año y ocho meses de sentencia en el penal de Magdalena.

El impacto social de este despliegue se verifica en que, sin siquiera evocar un enemigo político, presentar las pruebas solicitadas, asumir la vigencia del plan CONINTES ni dar curso a la justicia federal, el poder Ejecutivo condenó aproximadamente a 800 hombres, detuvo a 6000 e informaba de 10.000 prófugos¹²².

En diciembre de 1958, inmediatamente después de ser movilizados los obreros ferroviarios, Frondizi dio a conocer públicamente el Plan de Estabilidad y Desarrollo Económico, acordado con el FMI y otras organizaciones financieras internacionales. Consistía en una profunda devaluación de la moneda, a lo que se sumaba la reducción de los aranceles aduaneros y los recargos para los bienes de capital importados. Se impulsó una política crediticia restrictiva que buscaba reducir el déficit fiscal por medio del congelamiento de los salarios, agravado esto mismo con el incremento de los precios del sector público. Se combinó con un programa de racionalización administrativa, para el cual se creó un organismo encargado de asegurar su cumplimiento, el Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (CEPRA). La racionalización administrativa suponía la reducción de personal y la reestructuración del sector estatal implementando medidas como la venta de una serie de empresas, bienes y servicios, la transferencia de servicios públicos a las provincias o municipalidades y la eliminación de organismos. El programa tenía como objetivo la eliminación del déficit de la administración pública, pues en la caracterización del desarrollismo el origen de la inflación radicaba en el déficit de las empresas del Estado y en los excesos de burocracia.

Con esos argumentos se incluyó en el programa la privatización del Frigorífico Lisandro de la Torre. La resistencia de los trabajadores del frigorífico, con apoyo de vecinos y comerciantes de barrios aledaños, fue intervenida por varias semanas por la

¹²² *Afirmación*, 5 de diciembre de 1958. No obstante, cabe señalar, que estos datos fueron publicados por el diario socialista "Afirmación" que, por su carácter opositor al gobierno, es probable que haya dramatizado esta información. Al respecto, resta un análisis detallado del impacto social de las detenciones y juzgamientos durante estos conflictos.

gendarmería a cargo del Capitán de Navío que formaba parte de la Comisión de Defensa. Fue a partir de este conflicto que se procedió a la ocupación por decreto de barrios obreros y regiones industriales de la provincia de Buenos Aires, como La Plata, Dock Sud, Berisso y Ensenada¹²³ y se militarizaron las asociaciones profesionales de trabajadores de la actividad textil, de la carne, metalúrgica, química, maderera y construcción¹²⁴.

Los planes económicos del gobierno encontraron una más insistente resistencia a partir del quiebre de la relación del gobierno con el movimiento obrero. No obstante, terminaron por alterar la situación de los trabajadores, sus intereses y sus conquistas, tanto por la eficacia de los intentos de desideologizar el campo sindical, mantener la continuidad del trabajo y aumentar el índice de productividad como por los efectos que tuvieron sobre la distribución del ingreso.

Ese marco de conflictividad que atravesó las relaciones del gobierno y las organizaciones sindicales fue agravado por las presiones cívico-militares y amenazas de golpe de Estado. Si bien los temores acerca de las intenciones golpistas dentro de las Fuerzas Armadas no eran infundados, la opinión pública terminó por asociar a toda protesta social con una conspiración entre militares, comunistas y peronistas organizada contra la autoridad del gobierno. Especialmente a partir de 1959, pues mientras la huelga petrolera mendocina fue terminada por la acción de los dirigentes "integracionistas" y durante el conflicto de ferroviarios el gobierno optó por recurrir a las Fuerzas Armadas para desarticular el conflicto social, será a partir de enero de ese año que el denominado "sector duro" tomaría el control de la dirigencia, enfrentándose a los sectores gremiales de las "62" Organizaciones, caracterizados por una mayor voluntad de negociación con la administración nacional y desafiando a partir de la toma del Frigorífico Lisandro de la Torre las movilizaciones militares. En esa ocasión, se ponía en evidencia que la alianza entre el movimiento obrero y el gobierno llegaba a su fin.

Así lo demostraba la situación hacia el interior del gabinete. El curso de los acontecimientos tuvo por efecto, la renuncia del ministro de Trabajo Alfredo Allende y de Relaciones Exteriores, Carlos Florit, quienes fueron respectivamente reemplazados por David Bléjer y Diógenes Taboada. Tras ellos renunciaron secretarios del área de economía y defensa. El recambio final se producirá con la llegada de Álvaro Alzogaray a la cartera de economía, que expresó la voluntad del gobierno de ubicar en su gabinete a un hombre que podría traer cierta confianza a los grupos militares disconformes y facilitar

¹²³ "Decreto 889/59". *Anales de la Legislatura Argentina*, 1959.

¹²⁴ "Decreto 906/59". *Anales de la Legislatura Argentina*, 1959.

la consecución de la orientación económica consensuada con los sectores liberales. Sin embargo, las reorganizaciones ministeriales expresaban también una nueva crisis del gobierno.

Los conflictos del año 1959¹²⁵ se dieron en un nuevo marco político. Por un lado, por la incorporación de la resistencia peronista a las luchas gremiales, que debilitó en parte la acción de los Comandos Peronistas. Para este momento, el pacto Perón – Frondizi estaba liquidado, y Perón así lo expuso denunciando el denominado “Parlamento negro” el 11 de junio de 1959. No obstante, este desgaste no significó la ruptura definitiva de la relación entre el gobierno y los sindicatos. Buena parte de la dirigencia que propiciaba las negociaciones se mostrará cada vez más favorable a privilegiar los intereses sindicales en sus diálogos con el poder Ejecutivo. A la vez, significó que se abandonaran las resistencias al empeoramiento de las condiciones de vida, limitándose los reclamos al cese de las intervenciones gremiales, la libertad de los detenidos y la defensa de los empleos frente a las cesantías y despidos.

Al respecto, Daniel James argumenta que en razón de esto mismo los efectos del plan CONINTES fueron tan costosos para el movimiento obrero, en parte como efecto también de la confianza que la clase obrera tenía sobre sí misma y sus posibilidades. Su manera de obrar la habría conducido así a un período de derrotas y reflujos. En este sentido es que James considera que el plan CONINTES habría sido eficaz en su objetivo de desarticular la estructura clandestina de la resistencia peronista (James, 2003: 133).

Alejandro Schneider destacará, por su parte, la incidencia de ese nuevo contexto político y la orientación económica del gobierno y empresarios para con los trabajadores en su conjunto, reforzadas por las medidas represivas que facilitaron que los conflictos adquirieran de allí en más un carácter defensivo. El poder Ejecutivo, afirma, se valió de todos sus recursos coercitivos para llevar adelante y defender su proyecto económico. El poco interés en las vías de pacificación se verifica según el historiador en la duración y el recrudecimiento de la coerción, que explican a su entender que durante el año 1959 se produjeran un número menor de huelgas, pero con una mayor cantidad de jornadas perdidas. Por otra parte, una numerosa cantidad de huelgas desarrolladas entre los años 1959 y 1961, quedaron registradas en la documentación de la policía provincial, dependencias militares y del poder Ejecutivo. El desconocimiento de estos archivos, argumenta Schneider, facilitó la representación de una fuerte derrota del movimiento

¹²⁵ Protagonizaron estas luchas los trabajadores de la carne, vidrio, papel y textiles.

obrero, que en su estudio acerca del período intentará sortear a partir de la consulta a estas fuentes originales (Schneider, 2005: 28).

Por otra parte es preciso integrar a los análisis el hecho de que el frondicismo se enfrentaba a la necesidad de sostener decisiones políticas frente a las presiones de las Fuerzas Armadas. CONINTES significará para el gobierno la adopción de un compromiso con un poder militar en proceso de creciente autonomización respecto del poder político. Más aún si tomamos en cuenta el fracaso de las expectativas de Frondizi de profesionalizar al poder militar y subordinarlo a la autoridad del poder civil. Pues, a pesar de que en su asunción Arturo Frondizi presentó un programa tendiente a la desmilitarización¹²⁶, veremos que debió ceder a algunos de los planteamientos militares a su gestión, incluso de aquellos que significaron el alejamiento de ciertas figuras militares leales y funcionarios de su gabinete, a cambio de contar con la colaboración de las Fuerzas Armadas con el objetivo de normalizar el campo sindical y desideologizar los conflictos sociales.

Para algunos de los apoyos políticos del frondicismo, la aplicación del plan CONINTES puso en entredicho la premisa de que el proyecto económico desarrollista por sí sólo alcanzaría para organizar el consenso político. Por otra parte, para garantizar su consecución, el gobierno adquirió una costosa deuda con un factor de poder cada vez más desestabilizante y autónomo en el control del aparato del Estado. La necesidad de implementar el plan CONINTES para la consecución del programa desarrollista y/o ceder a las presiones de los militares opositores tuvo efectos no deseados, ya que contribuyó a reforzar en algún sentido la política de presiones y planteos de las Fuerzas Armadas que se sucederán con mayor frecuencia a fines del año 1959. Especialmente durante los últimos años del gobierno desarrollista, durante los cuales cierta subordinación y cooperación alcanzada con las Fuerzas Armadas se habría modificado a partir del pasaje de la profesionalización y el legalismo hacia la constitución del grupo azul que, bajo la presidencia provisional de Guido, vencería en un enfrentamiento armado a la fracción colorada. A la vez, por un cambio de la concepción militar de la conflictividad social y de las estrategias de guerra interna según las influencia de las técnicas de contrainsurgencia de la escuela militar americana y francesa. Ambas transformaciones alterarían el modo en

¹²⁶ La desmilitarización y reordenamiento institucional expresado por Frondizi en sus primeros mensajes presidenciales, se plasmó en un principio en la ley de ministerios, por la cual los antiguos ministerios como el de guerra, marina y aeronáutica, se convirtieron en secretarías. También se observa en el manejo de una serie de conflictos de autoridad con algunos oficiales de la Marina y en el desplazamiento diplomático de oficiales férreamente opositores a su gobierno.

que hasta ese momento se proyectaba hacia el interior de la institución armada las formas de implementar las medidas de orden que el gobierno dispuso.

Fronzizi y las Fuerzas Armadas

CONINTES: un ejercicio de la doctrina de contrainsurgencia.

La década del 60' abrió en la Argentina dos temas centrales. En el plano internacional, los efectos de la definición marxista leninista de la Revolución Cubana llevaron a plantear la posibilidad de la extensión de la guerra revolucionaria al resto del continente latinoamericano. A nivel nacional, el Ejército devino en el componente central para toda propuesta de sostén, superación o alternativa frente al desafío de recomponer el sistema político posterior al golpe de estado de 1955 (Gasió, 2005: 1).

La metamorfosis de la política militar de los Estados Unidos orientada a la guerra indirecta y limitada fue aplicada por primera vez en Guatemala en 1954 con el derrocamiento de Jacob Arbenz. Sin embargo, la victoria de la revolución Cubana y su posterior alineamiento con la URSS determinó el cambio de estrategia militar en el continente. El presidente Kennedy fue quien finalmente la reorientó por completo al asignarle a las Fuerzas Armadas el rol de guardianes del orden interno, con las políticas de ayuda militar, fomentando las potencialidades de su autonomía y creando vinculaciones con los Estados Unidos.

Daniel Mazzei ha indicado, sin embargo, que las Fuerzas Armadas argentinas nunca fueron una pieza clave en la estrategia continental del Pentágono. En sus trabajos demuestra que la participación en la Escuela de las Américas fue menor a la influencia de la doctrina contrarrevolucionaria francesa. Será entonces de la combinación de ambas escuelas que surja lo que el historiador caracteriza como el "modelo argentino", constituido por una doctrina contrainsurgente original, cuyas características fueron la estrategia clandestina, la desaparición de personas y la práctica en forma irrestricta e ilimitada en el tiempo (Mazzei, 2000).

Ernesto López relaciona la definición de esa doctrina contrainsurgente con dos acontecimientos producidos en el interior de las Fuerzas Armadas: la desperonización y la reincorporación de oficiales antiperonistas (López, 1987). La profunda y masiva depuración de los militares con pasado peronista, que condujo prácticamente al "ocaso de la infantería"- el arma de Perón- y las reincorporaciones de militares a un proyecto de carácter revanchista montado por Osorio Arana y el contralmirante Isaac Rojas bajo la

gestión de Aramburu, influirán en los desequilibrios internos de la institución armada, a los que se deberá enfrentar el presidente Frondizi durante su gestión. También afectarán la estructuración de la doctrina militar argentina, organizada según la caracterización de Ernesto López en tres ejes. Por un lado, una concepción de la guerra influenciada por la doctrina francesa y su experiencia en Indochina y Argelia, según la cual se entenderá a la resistencia peronista como los inicios de una guerra revolucionaria que podía desencadenar el comunismo. Asimismo según la Doctrina de la Seguridad Hemisférica proclamada desde los Estados Unidos, en el marco de la Guerra Fría y de la lucha contra el comunismo soviético, la cual adquiere especial auge a partir del triunfo de la Revolución Cubana en 1959, que confirmaba a los militares la existencia de amenaza real de las insurrecciones producidas en los pueblos del llamado Tercer Mundo. Por otro lado, una concepción de la nación que tiende a que intereses comunes en el campo económico guíen intereses comunes en el campo de la seguridad y que sea indispensable la cooperación en este terreno. Si bien en la Argentina el grupo de militares cercano al presidente tenderá a privilegiar las cuestiones ligadas al orden interno como condiciones para la superación del atraso económico y el restablecimiento del sistema político, la presencia de los militares denominados "gorilas" en puestos claves y la acción conspirativa de militares retirados, presentarán dificultades para el desarrollo de esta concepción desarrollista, privilegiando el uso de los instrumentos de seguridad de Estado para vigilar y presionar al gobierno con el objetivo de restablecer la primacía de las políticas desperonizadoras, antes que la integración por la vía del desarrollo.

Finalmente, señala López que la relación entre el ejército y el sistema político es pensada desde la reivindicación del intervencionismo de las Fuerzas Armadas en la vida institucional, excluyendo a la mayoría de la población de la participación política. Las Fuerzas Armadas se adjudicarían el rol de *última reserva moral y política de la nación*; se arrojarían las capacidades de interpretar y representar el sentimiento de la población y finalmente, con la colaboración de la dinámica de la oposición, habrían contribuido al quiebre del sistema político constitucional. Esta última tesis ha sido también sostenida y debatida por distintos sociólogos y analistas políticos¹²⁷.

Esta doctrina militar se fue entretejiendo a través de debates desarrollados en los cursos, conferencias, revistas militares y ejercicios que proliferaron durante los primeros meses del año 1959, cada vez más relacionados con las capacidades de defensa interna.

¹²⁷ Al respecto véase el debate entre Guillermo O'Donnell (1972), Eugenio Kvaternik (1978) y Catalina Smulovitz (1988).

Se dispusieron a partir de entonces subsidios e instancias de formación en resguardo de la seguridad interna. Se preveía un programa de "acción cívico-militar" cuyo objetivo era que las Fuerzas Armadas recuperaran el respeto de la población y cooperaran en la lucha contra la contrainsurgencia. Se desplazaba de esta forma el foco de la amenaza extranjera a la doméstica. Su correlato fue el énfasis en las tácticas de contrainsurgentes desde la formación y entrenamiento militar de oficiales de gradación intermedia para prevenir otras "cubas" en el continente.

Por otra parte, en el año 1958 arriba a la Argentina la primera delegación de *La Cité Catholique* creada por Jean Ousset, militar nacionalista católico seguidor de las ideas de Maurras, que junto al padre Jean Grasset fundarán en Buenos Aires una de las posiciones de avanzada de la Ciudad Católica (García Lupo, 1963; Selser, 1973). Ousset propondría una "ciudad ideal" construida sobre la base de la familia, los valores cristianos, la propiedad privada, corporativismo, descentralización del poder y militarización del Estado. Su objetivo era combatir la revolución y especialmente al marxismo. Los métodos de adoctrinamiento, que se conocerán en la Argentina durante la década del 60 y especialmente bajo el gobierno del general Onganía como los cursillos de la cristiandad, estaban dirigidos a células conformadas por miembros de las Fuerzas Armadas, profesionales, jóvenes, docentes y empresarios, con el objetivo de contrarrestar las influencias ideológico propagandísticas del comunismo infiltrado entre la población, los medios y los espacios públicos (García Lupo, 1985).

El desarrollo de Ciudad Católica en el seno de las Fuerzas Armadas francesas fue exitoso y se articuló con la doctrina de guerra contrarrevolucionaria, forjada en la experiencia de la guerra colonial de Indochina y aplicada por primera vez contra la resistencia argelina. Un personaje que representaba bien ese ensamblaje fue el general Lacheroy, de los primeros oficiales en pensar las causas ideológicas y estratégicas de la derrota del ejército colonial francés en Indochina. Lacheroy evaluaba que el Estado Mayor no habría comprendido la naturaleza de la guerra que habrían tenido que llevar adelante contra el Vietminh. El enemigo era algo distinto de los peligros que hasta entonces enfrentaban las estrategias tradicionales de la guerra. La guerrilla era movедiza y dinámica, sin frentes ni retaguardias, "se movía como un gas". Su "retaguardia" en todo caso era la población, desplazándose así según redes de la vida asociativa, estructuras locales, formas de agrupamiento y solidaridad. De modo que la guerra ya no era simplemente una cuestión territorial-militar. Se entendía así que al enfrentarse a una

organización político- administrativa difusa, era preciso no solo controlar el territorio, sino destruir esas redes y contrarrestar con acción psicológica la propaganda comunista.

Lacheroy planteaba de tal modo que ante esta nueva forma de guerra revolucionaria, era preciso proceder como la guerrilla, con "estrategias de hormigas", destruyendo a las fuerzas enemigas, dominando psico-políticamente a la población y desmantelando la infraestructura política. Se producía desde allí una transformación capital en las concepciones militares de la guerra: el enemigo podía ser cualquiera, encontrándose diseminado en el corazón de la sociedad. La *Teoría del Enemigo Interno*, fue combinada por Ousset con un fundamento dogmático tomista, según el cual a éste sólo podía oponérsele una fe profunda y obediencia a Dios a través del conocimiento provisto por las directivas de la Iglesia. Ciudad Católica aportó así una justificación teórico-ideológica a las prácticas militares. La "subversión" era según este concepto algo más que subvertir el orden político, social y económico. Su trasfondo doctrinario implicaba la intensión de trastornar el orden cristiano y moral de la sociedad occidental (Robin, 2005: 203-221). Se preparaba entonces la que Tomás Abraham ha caracterizado como una "Cruzada Moral" que bajo el Onganiato creó las condiciones ideológicas para la supresión física y ética del subversivo homologado al hereje (Abraham, 2007:37).

En esta concepción transmitida por los instructores franceses se formó un sector de las Fuerzas Armadas argentinas, guiando la definición que estos hicieron de las hipótesis de conflicto y enfatizando en la elaboración de estrategias de defensa de las llamadas fronteras ideológicas, priorizándolas incluso por sobre la defensa de las fronteras territoriales. El término "fronteras ideológicas" alude al hecho de que las fronteras no separaban a dos naciones, sino a dos sistemas enfrentados. De un lado de la frontera, el "occidente cristiano" y, del otro, la "subversión comunista".

Ousset decidió así crear filiales en distintos lugares del mundo y la de Buenos Aires fue la primera de ellas, fundada en el año 1958. Paralelamente, el 5 de julio de 1959 Robert Bentesque, uno de los técnicos de la guerra antisubversiva de la Escuela de Guerra Francesa, llega a la Argentina en calidad de asesor militar, por un contacto con el general Rauch. Se desempeñó junto a su colega Jean Nougués en una serie de conferencias sobre la guerra antisubversiva en todas las unidades e institutos militares de la Argentina. A esta operación se la bautizó *Hierro*. Según Horacio Ballester "El objetivo era que todos los oficiales de las tres armas adquirieran nociones de base sobre las características del enemigo interior"¹²⁸. Simultáneamente a las Conferencias en la Escuela

¹²⁸ BALLESTER, Horacio. Entrevista con Marie Monique Robin. (ROBIN, 2005: 277).

Superior de Guerra y en la Escuela Superior de Mecánica de la Armada (ESMA) se montan los ejercicios ficticios de guerra antisubversiva.

Más tarde, se dispuso la operación *Hierro Forjado*, impulsada por el Coronel Carlos Rosas, para reorganizar la división territorial de las Fuerzas Armadas en el país. Se trataba de la técnica de cuadriculación del territorio desarrollada en Argelia. Consistía en una diseminación geográfica de las fuerzas de seguridad y la descentralización de las cadenas de mando en zonas y sub-zonas, para adecuar localmente las estrategias según lo que los oficiales que dirigían la guerra entendían que era lo más apropiado y en función de las tareas de inteligencia para extraer información de la población desarrolladas en el ámbito urbano, en cada una de las regiones asignadas a cada fuerza. En palabras del general Harguindeguy:

“El general Rosas trajo la inquietud de que toda la preparación de la guerra clásica no servía, porque la guerra moderna, la guerra revolucionaria, era totalmente diferente. Fue subdirector de la Escuela de Guerra y subjefe del Estado Mayor y el gestor de que tuviéramos una asesoría francesa. Para él: ‘La enseñanza de la misión militar francesa que luego del derrocamiento de Juan Domingo Perón transmitió a los militares argentinos la experiencia adquirida en Indochina y Argelia nos sirvió para librar una guerra’¹²⁹.

Según Harguindeguy “los instructores franceses nos enseñaron la división del territorio nacional en zonas de operaciones, los métodos de interrogación, el tratamiento de prisioneros de guerra, la subordinación policial al Ejército”¹³⁰.

También a fines del año 1958 tendrán cada vez mayor presencia en la prensa militar artículos vinculados a la guerra de contrainsurgencia y guerra revolucionaria, algunos de sus autores eran Patrice Naurois, quien según la historiadora y periodista francesa Marie Monique Robin marcó profundamente a los militares argentinos. El General Reynaldo Bignone afirma al respecto que

“La teoría de la guerra revolucionaria empezó a ser conocida en el Ejército al promediar los años 50. La manera de oponerse a ella fue encarada a partir del modelo francés, que íbamos conociendo por publicaciones y a través de los

¹²⁹ Citado en: VERBITSKY, Horacio 'Torturas y desapariciones según el ministro del interior de la dictadura, general Alvano Harguindeguy' en: *Página/ 12*, 2 de septiembre de 2003.

¹³⁰ Ídem.

oficiales que cursaban estudios en institutos galos. Uno de los primeros que por aquellos años planteó más seriamente el tema fue el entonces coronel, después general, Carlos Jorge Rosas” (1992: 40).

En estos intercambios e instancias se fue produciendo un proceso de descontextualización de la doctrina francesa en el marco de la Guerra Fría, adecuadas según objetivos y métodos propiciados por la escuela americana y también según la impronta de las propias Fuerzas Armadas argentinas. Pues como afirma César Tcach, la instalación de la idea de guerra no se redujo en la Argentina a un eco del conflicto este-oeste, sino que se adecuó a la coyuntura política: la lucha contra el peronismo homologado al comunismo (2003: 34).

El general Osiris Villegas, cuyo pensamiento resulta fundamental para comprender el ideario y las políticas del gobierno de facto de la Revolución Argentina, será otro de los intelectuales militares que desde 1960 publicará en la *Revista Militar* una serie de artículos en los que planteaba la imposibilidad de resolver el conflicto Este-Oeste por medio de una guerra nuclear, remarcando que existían una serie de métodos de estrategia indirectos alternativos para combatir el comunismo, desarrollados gracias al estudio minucioso de la guerra revolucionaria y las experiencias de estas técnicas antsubversivas probadas en otros países¹³¹.

Para Villegas la importancia de combatir al comunismo no era sinónimo de la defensa de la democracia. Se preguntaba por entonces: ¿Puede la democracia oponerse al comunismo con probabilidades de éxito? ¿Hasta dónde esta oposición puede ser llevada a cabo sin vulnerar procedimientos y principios que constituyen la base misma de la democracia? Las claudicantes democracias no podrían defender el ataque a la nación y sus Fuerzas Armadas, principales objetivos de la guerra subversiva¹³². Este representaba un dilema central para el sector legalista de las Fuerzas Armadas, cuyos representantes más destacados serían militares relacionados con las instancias de formación militar en las guerras de contrainsurgencia. El plan CONINTES, adecuado a la estrategia de contrainsurgencia, constituía para los oficiales legalistas una alternativa para combatir a la

¹³¹ 'Cabe acotar -señala Villegas- que la susodicha doctrina y metodología operacional, inserta en nuestros reglamentos militares, no es inventiva o producto genuino de los estados mayores argentinos, sino adaptación de la doctrina, métodos y procedimientos puestos en práctica por los ejércitos occidentales que tuvieron que enfrentar el conflicto bélico subversivo, especialmente Francia. Incluso revistaron en nuestra Escuela Superior de Guerra, durante varios años, jefes franceses veteranos de la guerra de Indochina y de Argelia -como asesores militares sobre la materia-' (OSIRIS VILLEGAS, 1993: 98).

¹³² Un análisis de la obra de Osiris Villegas puede leerse en el artículo "Un análisis de *Políticas y estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional*, de Osiris Villegas" (GASÍO, 2005).

subversión sin necesidad de destituir a las autoridades constitucionales. Inclusive muchos de estos oficiales se abstendrían de participar en la remoción de Frondizi en el año 1962¹³³.

Hacia 1962 Nougés publicaba un artículo en la *Revista Militar Argentina*, en la que afirmaba que esta organización territorial en zonas, subzonas y áreas de guerra y defensa dotarían a la Argentina de una infraestructura antisubversiva, asegurando la continuidad y una mejor economía de las fuerzas de seguridad interna en el tiempo y el espacio. Para el instructor militar francés, “La ejecución del plan CONINTES ha permitido una experiencia que será de gran valor en otras ocasiones (...) Casi todas las técnicas constructivas y destructivas de la guerra contrarevolucionaria han sido utilizadas”¹³⁴. Las implementaciones del plan CONINTES, más allá del éxito que a su entender alcanzaría su objetivo de “destruir la acción subversiva”, se habrían constituido para los altos mandos del ejército en ejercicios prácticos de las estrategias de guerra de contrainsurgencia.

Esta adecuación a la doctrina de contrainsurgencia en función de los ensayos de CONINTES podría caracterizarse: en primer lugar, por el ajuste de las leyes excepcionales para que funcionarían como fundamento legal de la implementación y ensayos de las técnicas antisubversivas. En segundo lugar, por la militarización de recursos materiales y humanos con criterios geopolíticos. Observamos entonces que la realidad política se ve reducida a los términos de enfrentamiento bélico, definiendo a los actores políticos que amenazan al “occidente cristiano” como “enemigos” que constituyen un peligro inminente que es preciso conjurar. De esta forma se gesta la construcción arbitraria de un otro entremezclado entre la población y perturbador para las Fuerzas Armadas y el Estado: el subversivo. En tercer término, se crea una burocracia militar formada y coordinada bajo organismos dispuestos específicamente para someter bajo control, vigilancia y juzgamiento a los detenidos políticos. Se dispone entonces la organización de un dispositivo burocrático coercitivo que unifica la acción coordinada de las tres fuerzas y las policías provinciales subordinadas a ellas por decreto. En consecuencia, se militarizan también las fuerzas policiales, entrenadas y habilitadas para el interrogatorio y la tortura. Igualmente, el poder militar organiza los operativos represivos a partir de una delimitación geopolítica del país en zonas y sub zonas de defensa: distribuyendo comandos especialmente creados, militarizando algunas de estas regiones y conjurando contra los poderes políticos provinciales a través de informes elaborados a

¹³³ El mismo Osiris Villegas, Carlos Augusto Caro, Juan Carlos Onganía, Pascual Pistarini, Alejandro Lanusse, Julio Alsogaray, Enrique Rauch, Carlos Jorge Rosas y Juan Enrique Guglielmelli.

¹³⁴ Cfr. (Robin 2005: 280).

partir de investigaciones de inteligencia interna o por medio de rebeliones que funcionaron como intervenciones federales encubiertas o minigolpes a las gobernaciones.

El fraccionamiento del Ejército y el plan CONINTES

En junio de 1959, en el momento mismo en que se publicaba el documento que contenía el por entonces presunto texto del acuerdo electoral entre Perón y Frondizi, se intensificó el estado deliberativo en las Fuerzas Armadas y las actividades conspirativas de civiles y militares retirados, figuras de la UCRP, el socialismo y el Partido Conservador.

Potash indica que ya en los primeros días del mes junio circuló entre los militares el rumor de que el subsecretario del Ejército, Coronel Raimúndez, se habría puesto en comunicación con el dirigente gremial peronista Andrés Framini. El rumor atribuido por Potash a una maniobra de Frondizi cuyo objetivo era apartar la atención de la denuncia de su pacto con Perón, tuvo por efecto que el 15 de junio los generales Poggi y Floret elevaran un planteo al presidente en el que lo informaban de la intranquilidad en varias guarniciones. Solicitaban la destitución del coronel Raimúndez, una investigación acerca de su acuerdo con Perón y el fin de las movilizaciones militares. El planteo, que les costó a los dos generales sus puestos, implicó que al día siguiente, en la fecha en que conmemoraba el cuarto aniversario de los bombardeos a la plaza de mayo, un grupo de oficiales intentara una rebelión contra el presidente. El intento de alzamiento en la Guarnición Militar de Córdoba, aún entonces uno de los bastiones militares más fieles a la Revolución Libertadora, fue liderado por el teniente general Osorio Arana y otros tres generales. Mientras tanto, en Buenos Aires permanecían expectantes el almirante Rial y un grupo que lo acompañaba, que esperaban lograr el apoyo de Comandantes de Unidades del Ejército y la Marina. La rebelión se vio frustrada por carecer de apoyos, sin siquiera llegar a emitir una proclama. Sin embargo, el hecho daba cuenta de la politización y fraccionamiento de los cuadros militares. Síntoma de los primeros enfrentamientos entre los militares leales a Frondizi, sectores del profesionalismo legalista, propensos a apoyar la continuidad del gobierno constitucional, pero intranquilos por la denuncia de las relaciones entre Frondizi y Perón, así como por los temores a que el gobierno adoptara un giro comunista. En estas condiciones, sólo la vigencia del plan CONINTES constituía para este grupo la garantía de una toma de posición firme del gobierno ante ambas amenazas que justificara la defensa del orden constitucional.

Existía también un grupo aliado con las fuerzas políticas antiperonistas opositoras a la UCRI, proclive a una ruptura institucional y al restablecimiento de un gobierno más claramente cívico-militar y radicalmente antiperonista, similar al constituido a partir de 1956. Este grupo, entre quienes se encontraban los militares que protagonizaron el intento de rebelión, se habría manifestado públicamente contra la implementación del plan CONINTES, oponiéndose directamente en Córdoba a movilizar a los obreros Ferroviarios y a poner en funcionamiento los Consejos de Guerra.

Todo aquello se sucedía en un marco en que se agudizaba el proceso inflacionario y las distancias entre el gobierno y los trabajadores luego de la represión de la toma del frigorífico Lisandro de la Torre y la consecución del Plan de Austeridad Económica. Las medidas de coerción reforzaron la impopularidad del gobierno, borrándose toda posibilidad de una alianza electoral con el peronismo. Las elecciones en Mendoza en abril de 1959 también habrían contribuido en este proceso al salir fortalecido el Partido Comunista. El efecto del resultado de esta elección fue que se reforzara en la institución armada un discurso de corte maccartista, según el cual el enemigo no sólo estaría entremezclado en la población, sino en el propio gobierno. Pues por no aliarse la UCRI en un frente antiperonista y anticomunista, en la opinión de la oficialidad, Frondizi había favorecido el triunfo del comunismo. La actitud de diálogo y presión del Ejército y la aeronáutica se intensificaron, mientras la Marina lo rechazaba en bloque. Los plazos del gobierno habrían sido negociados con Aramburu, cuya estrategia de cercamiento no incluía el golpe de estado, no así la del general Rojas que expuso su apoyo a las rebeliones militares (Rouquié, 1983:163).

Estos desarrollos tuvieron efectos graves para el gobierno. Por un lado, se precipitó una nueva crisis institucional. Frigerio renunciaba por segunda vez y tras él se desataba una segunda ola de dimisiones ministeriales que afectaron la estabilidad gubernamental. Álvaro Alsogaray asumiría la cartera de Economía, siendo su primera decisión política poner fin a las movilizaciones militares. Se trató de una concesión para con el sector de las Fuerzas Armadas resistente a cumplir con esas misivas y no un gesto hacia los trabajadores (Potash, 1981: 413). A la vez, se desplazaba al general legalista Solana Pacheco por el general Larcher en la secretaría de Guerra, quien ubicará al general Toranzo Montero como Comandante en Jefe del Ejército. La presencia de un general que profundizó la politización del ejército, opositor al gobierno y profundamente marcado por la Guerra Fría, volvería al plan CONINTES en un instrumento más de la depuración de los partidarios de Frondizi en las Fuerzas Armadas y en las gobernaciones

ucristas. En esa instancia, Frondizi habría debido sacrificar a sus comandantes legalistas y los sectores golpistas tenían el ejército bajo su dominio. Por eso mismo, desde entonces, más que nunca, el por entonces presidente estuvo expuesto a presiones, revueltas, intentos de derrocamiento y planteos.

La actitud adoptada por Toranzo Montero es definida por Robert Potash como de vigilancia y consistía en "la premisa de que el presidente Frondizi podía ser presionado, en caso de que sea necesario, para que adoptara las política que ellos consideraban esenciales" (Potash, 1981: 430). La política de vigilancia se instaló en el seno del Consejo de Defensa tras la integración al mismo del nuevo Secretario de Guerra y el Comandante en Jefe del Ejército Toranzo Montero a cargo del ejército CONINTES. La intención de Frondizi de integrar a este sector de las Fuerzas Armadas en una instancia a partir de la cual estuviera bajo control del poder civil no carecía de riesgos.

Prontamente en una reunión en el Salón de Acuerdos estos debatirían: la sanción pública de los decretos ley para la aplicación del plan CONINTES en distintas zonas del país, la aplicación del Código de Justicia Militar para los casos que requieran la intervención de las Fuerzas Armadas y la disposición de los distintos organismos militares con este propósito, bajo dirección del General Toranzo Montero. En aquella reunión, el sector liderado por éste habría cuestionado la eficacia de las medidas adoptadas hasta el momento, en tanto su carácter secreto no proporcionaba las bases legales para contemplar "la acción decisiva con detenidos o autores de hecho" y para contrarrestar "la ola de terrorismo"¹³⁵.

El planteo realizado en esa ocasión solicitaba al poder Ejecutivo la intervención de los tres poderes de las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Catamarca; la separación de sus cargos de todo funcionario nacional, provincial o municipal que los organismos de informaciones militares indiquen como pertenecientes al comunismo o al peronismo. Exigía la detención y poner a disposición del Poder Ejecutivo a todos los emisarios directos e indirectos de o para el general Perón, y en especial a Rogelio Frigerio y Manuel Campos. Finalmente pedirían la implantación de la Ley Marcial por el poder Ejecutivo y su aprobación posterior e inmediata en el Congreso y la derogación de la ley de Asociaciones Profesionales. Responsabilizaban al presidente de la continuidad de la política integracionista en los

¹³⁵ *La Nación*, 16 de marzo. "Los generales deliberan más de seis horas", Año XCI, n° 31806.

gobiernos provinciales y de tolerar los atentados peronistas contra militares por haber aplicado tardíamente las medidas de emergencia¹³⁶.

Frondizi se negó a ceder a todas esas presiones, optando casi exclusivamente por la declaración pública del plan CONINTES. Es posible vincular esta decisión de Frondizi también con el contexto propiciado por una serie de atentados que tuvieron por blancos a militares, el aumento de las acciones de resistencia civil peronista y la presencia de la guerrilla rural Uturuncos en el nordeste del país¹³⁷. Estas variadas formas de lucha armada llevadas adelante por los sectores radicalizados del peronismo o de la izquierda van a convivir a partir de 1959 y serán caracterizadas bajo la categoría de terrorismo bajo una nueva ley represiva sancionada en el año 1960, a través de la cual Frondizi intentará recuperar el control de las autoridades civiles sobre este tipo de conflictividad, ante el proceso de creciente autonomización y rebeldía de sectores de las Fuerzas Armadas hostiles a su gobierno.

En ese mismo año tuvieron su pico más alto las acciones de los comandos resistentes (James, 1990: 200), cuyos objetivos iban desde enfrentamientos civiles, sabotajes fabriles hasta destrucción de vías, plantas eléctricas, edificios públicos, instalaciones militares y bienes extranjeros, aunque sin entrar en directorio de enfrentamiento con las fuerzas de seguridad. Marcelo Raimundo señala que ese año constituye un punto de inflexión respecto de las estrategias de lucha armadas. Se produce entonces un retroceso general de las luchas sindicales, así como una desmovilización y apatía de las bases obreras como efecto de la acción represiva. El desgaste, el cierre de los canales formales y la formación de las Fuerzas Armadas en actividades antiterroristas implicarán un retroceso de los comandos peronistas y con ellos también de las tentativas insurreccionales. Esta transformación no significó en absoluto el fin de la actividad conspirativa, sino por el contrario ésta adquirirá una visibilidad mayor y se constituirá en el blanco privilegiado de las políticas y planteos militares. Habiendo sin más perdido la esperanza de encontrar militares simpatizantes del peronismo en las Fuerzas Armadas, los esfuerzos de la resistencia peronista se volcarán hacia la construcción de una fuerza

¹³⁶ Una síntesis del planteo puede leerse en *La Nación*, 16 de marzo. "Los generales deliberan más de seis horas", Año XCI, nº 31806.

¹³⁷ La declaración pública del plan CONINTES es relacionada además con algunos hechos como: el atentado que le costó la vida a la hija del Mayor David René Cabrera, la explosión de una bomba en Morón, los 100 atentados a raíz de la represión en Lisandro de la Torre, y en Salta por la acusación del general Edgar Landa al gobernador Biela de complicidad en el contrabando de drogas.

militar autónoma nacida de los mismos grupos, aunque aún dentro de los cánones insurreccionales de la etapa anterior¹³⁸.

Paralelamente el desarrollo del grupo Uturruncos, sobre cuya modalidad de acción poco se conoce y que ha sido identificado como la primera guerrilla rural, se observa también un cambio de visión respecto de las formas y la duración de lo que se entendía por proceso de liberación. El principal objeto de cuestionamiento de estas organizaciones será el predominio de los militares y la relación misma de la resistencia peronista con los militares. A pesar de la experiencia aislada de Uturruncos, en el mismo momento en que se considera que se incrementan las acciones clandestinas, se gestaría una nueva caracterización de los militares que condujo a una desmilitarización de las organizaciones de la resistencia peronista. Raimundo plantea que restaría establecer qué influencia sobre este proceso de "desmilitarización" y posterior construcción de un "ejército popular", tuvieron otras experiencias de lucha revolucionaria y de liberación, que se habían producido o se producían en el mundo, y hacia las cuáles algunos sectores del peronismo se estaban haciendo receptivos¹³⁹.

No obstante, la experiencia común de las detenciones y la vida en la cárcel durante la aplicación de CONINTES parece haber agrietado aún más las relaciones con los militares, a la vez que puso en contacto a detenidos de todo el país¹⁴⁰ que extrajeron nuevas conclusiones de la situación nacional e incluso se acercaron a la ideología revolucionaria, especialmente a partir del debate abierto por la Revolución Cubana¹⁴¹. En algún sentido, CONINTES habría producido una transformación en los sujetos que tenía

¹³⁸ RAIMUNDO, Marcelo (sin fecha de publicación) "La política armada en el peronismo. 1955-1966" publicado en: <http://historiapolitica.com/>, pág. 12.

¹³⁹ RAIMUNDO, Marcelo. Ídem.

¹⁴⁰ "En la cárcel...seguíamos teniendo las reuniones ahí. Había que tomar ciertas precauciones. Era un espacio donde se discutía, debatía y llegaba, no sé de qué manera, La Vanguardia (...) Le molestaba mucho a los militares, no querían saber nada con las reuniones. Ellos no concebían la posibilidad de que los presos pudieran tener la libertad de realizar algunas cosas como debatir entre nosotros (...) Tuve por ejemplo la oportunidad de conocer allí a Patricio Kelly...A él le interesaba conversar lo siguiente: en ese momento se estaba discutiendo en la Cámara de Diputados el asunto de si existió o no la orden de Perón. Kelly decía que tenía argumentos sólidos y quería que yo lo contactara con un periodista de La Prensa que asistía. ¿Cómo yo iba a contactarlo? Además no le tenían simpatía en el partido socialista. Pero la cárcel tiene una particularidad que yo asemejo al hospital, todos se sienten detenidos por distintas causas, pero hay un sentimiento solidario" Entrevista oral al Sr. Vicente Pucci. Mar del Plata, septiembre 2004.

¹⁴¹ "En las reuniones debatíamos de todo lo que estaba pasando porque estábamos bastante informados. En ese momento era el Che Guevara, Cuba. No nos sentíamos impedidos de conversar a pesar de las diferencias, sobre todo de las cuestiones internacionales". Entrevista a Vicente Pucci. "Allí, algunos empezaron a tomar contacto con la ideología revolucionaria a través de algunos libros que de alguna manera se hacían entrar; los autores leídos van desde MaoTse Tung y Trotsky, a Primo de Rivera y Menahem Beguin. En la prisión, se afirman aún más tanto la nueva visión, como la opción de lucha" RAIMUNDO, Marcelo Op. Cit., pág. 14.

por blanco, creando un canal de comunicación y encuentro entre activistas y militantes que, de otra forma, no habrían tenido contactos a nivel nacional¹⁴².

El 13 de marzo de 1960, el Poder Ejecutivo evocaba estos "graves atentados terroristas contra la vida y el patrimonio de los habitantes del país" como argumento de la disposición del estado de Conmoción Interna por el decreto 2628/60¹⁴³, movilizándolo públicamente al plan CONINTES. Se afirmaba ésta vez con más precisión que la distribución geográfica de dichos atentados demostraba la existencia de un plan subversivo de alcance nacional, creando a través de un discurso la imagen de un orden y una acción conjunta a la acción política, activista y militante variada de distintos grupos pertenecientes a la resistencia peronista y de diversa adscripción ideológica.

Por el decreto 2639/60¹⁴⁴ del 15 de marzo de 1960, referido también a los considerados desde entonces actos terroristas, que en la opinión del ministro del Interior tenían objetivo de impedir los actos eleccionarios del 27 de marzo de 1960, el gobierno decide someter a la jurisdicción militar el conocimiento y la represión de las consideradas infracciones. Se citan, a este propósito, las leyes 13234/48 y la ley 14785/58¹⁴⁵, señalando que la Constitución Nacional acuerda al Congreso y al Presidente de la Nación los denominados "poderes de guerra", reglamentados en el Código de Justicia Militar y otras leyes correlativas. Por todo esto, quedaban sometidas a jurisdicción militar y sujetos a las sanciones de los artículos del Código de Justicia Militar y artículos del Código Penal de Sanción las personas que incurrieran en los hechos o situaciones previstos en tales disposiciones legales. A partir de la sanción de estos dos decretos se ponía en ejecución pública la división del territorio nacional en zonas y sub zonas de defensa, se disponían las autoridades que quedaban a cargo de las mismas en su posible intervención¹⁴⁶ y la ampliación de las competencias de la jurisdicción militar en las mismas. Esto no pudo más que traer derivaciones legales, oposición parlamentaria y superposición con la jurisdicción civil.

Cesar Tcach sostiene que las presiones militares suponían también una advertencia para los gobiernos provinciales que seguían promoviendo la política integracionista (2003:

¹⁴² "Ellos en el CONINTES tuvieron un error, nos juntaron. Tomamos contacto en forma inmediata con todo el país y nos dimos cuenta que éramos muchos los que hablábamos de la vuelta de Perón" Testimonio de Carlos Villagra (ANZORENA, 1968: 64).

¹⁴³ Archivo General de la Nación (en adelante AGN). Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, 14 de Marzo de 1960.

¹⁴⁴ AGN. Decretos del Poder Ejecutivo Nacional, 15 de Marzo de 1960.

¹⁴⁵ "Declaración de la vigencia indeterminada del estado de sitio". *Anales de Legislación Argentina*. 11 de diciembre de 1958.

¹⁴⁶ Secretarios, Oficiales Mayores y Jefes de despacho

36). En este sentido, el plan CONINTES habría supuesto una ampliación de las competencias de la jurisdicción militar a modo de intervenciones federales encubiertas. Al respecto, dos provincias registraron los graves conflictos¹⁴⁷. El primer caso es el de Córdoba, en donde se había reconocido un atentado al periódico *La voz del Interior* y veintiséis atentados secundarios. A raíz de la reiteración de estos hechos de violencia, los militares cuestionarían el régimen judicial y la levedad de las medidas adoptadas por el gobernador Arturo Zanichelli.

En febrero, un atentado destruyó los depósitos de combustible de Shell Mex, ocasionado nueve muertos y veinte heridos. El jefe de los comandos de Córdoba, General Juan Carlos Sánchez, elaboró el "Informe CONINTES III" por el cual se pedía la intervención de la provincia, denunciando a gobernador de "organizar y armar bandas terroristas". En él escribe Sánchez: "quedó demostrado no sólo la complicidad sino también que, en ocasiones anteriores al caso actual, el apoyo del gobernador de la provincia y su contribución para la organización, equipamiento y armamento de grupos terroristas, justificada dicha actitud en el propósito de la defensa de las instituciones provinciales contra un supuesto golpe militar en preparación"¹⁴⁸. Los conflictos que esto generó fueron una derivación del plan CONINTES. En Córdoba, los jueces se negaron a transferir a los acusados de actos terroristas a la Justicia Militar. El gobernador Zanichelli manifestó su disconformidad con las intervenciones militares y fue destituido. Los militares denunciaron la relación del gobierno de la UCRI con milicias armadas con recursos del gobierno en el año 1958 y con la depuración de los "jefes gorilas" de la policía. El ejército ocupó así las cárceles e intervino a la policía provincial que bajo órdenes del gobernador se resistía a entregar a los detenidos a disposición de la Justicia Militar. Finalmente se sustituyeron las autoridades civiles y se intervino la provincia. De esta forma "los minigolpes de estado minaban la legalidad y socavaban el poder presidencial" (Rouquié, 1981:177).

El otro de los casos fue el de Tucumán. El secretario de Guerra acusó al gobernador Celestino Gelsi de no haber aplicado medidas fuertes, con eficacia y rapidez, contra la guerrilla del Comandante Uturunco. Gelsi, contestó que "(...) estaba en tela de juicio las pericias del ejército, que se había dejado robar material de guerra, y que no era nada glorioso fusilar a muchachos de 16 a 18 años engañados por algunos activistas

¹⁴⁷ (ROUQUIÉ, 1983: 176).

¹⁴⁸ SANCHEZ, J. C. Informe CONINTES III. Citado en: (ROUQUIÉ 1983: 176). Es posible pensar que estos informes eran parte de los mecanismos de CONINTES, como resultados de acciones de "inteligencia interna".

peronistas¹⁴⁹. Los detenidos fueron juzgados por el Consejo de Guerra y, simultáneamente, la querrela entre el gobernador y el secretario de Guerra se resolvió con una interpelación parlamentaria.

Otras provincias fueron intervenidas antes de 1962, como Misiones y La Pampa. Hubo incidentes con facciones militares también en Córdoba y en Rosario. En la provincia de San Luis un general retirado, Fortunato Giovannoni,¹⁵⁰ junto a un comando, llegó a secuestrar al gobernador.

El plan CONINTES se constituyó así en un instrumento funcional a la política de vigilancia e intervención de las gobernaciones provinciales, a la vez que daba cuenta de la frágil situación en que se encontraban las gobernaciones, atravesadas por la crisis político institucional. Fue en el mismo momento en que se debatía la intervención de la provincia de Córdoba, cuando se discutió una nueva ley represiva: la *Ley contra Terrorismo*. En la sesión en que se resolvió la aprobación de la intervención, el Ministro del Interior reconocía que con ella llegaba a su fin "la política integracionista de los acuerdos tortuosos"¹⁵¹.

La ley de represión contra las actividades terroristas¹⁵² fue entendida como una reforma encubierta del Código Penal, que promovía castigos más severos e incluían la pena capital para los delitos considerados excepcionales. Definía como su objetivo la penalización de las actividades terroristas organizadas en todo el territorio del país que se consideraba atentaban los bienes y las instituciones de la Nación¹⁵³.

¹⁴⁹ GELSI citado en: (ROUQUIÉ 1981:176).

¹⁵⁰ Potash señala que el Coronel Giovannoni como Toranzo Montero fueron condenados por Perón en octubre de 1951 como conspiradores permanentes, eliminados de la lista de retirados y privados de su derecho de pensión. (POTASH, 1981: 192).

¹⁵¹ Citado por la diputada Baigorria. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*, 15 de junio de 1960, pág. 629.

¹⁵² "Ley 15293. Represión de las actividades terroristas". (B. O. 12/VIII/60) *Anales de la Legislatura Argentina*, 1960.

¹⁵³ Se penalizaba a los causantes de incendios, explosiones, inundaciones u otro estrago que pusiera en peligro personas y bienes, alternándose las penas según cada caso, si estas actividades se realizaran en archivos, servicios públicos, fábricas, estaciones, redes de telecomunicaciones y energía, astilleros y puertos, explotaciones mineras o gasoductos; es decir, si se sucedían en las zonas productivas que habían sido contempladas para ser tentativamente militarizadas a través de la ley 13234/48. Se juzgaría también la destrucción de emplazamientos o bienes, la muerte de personas a causa de los estragos; la promoción de temor público y la suscitación de desórdenes o tumultos. Asimismo ocurría con las sanciones a quienes se dedicaran a la preparación, importación- exportación, venta y uso de materiales combustibles, armas, municiones, explosivos, considerados de guerra o de uso civil, sin la debida autorización. La proposición o la conspiración de delitos que delimita la ley se sancionarían con el castigo correspondiente reducido a dos tercios. Asimismo, los participantes en distintas categorías de los delitos referidos en la ley no gozarían del beneficio de excarcelación.

Los procedimientos serían sumarísimos y verbales, dejando constancia en actas. El juez quedaba a cargo del mismo, de la designación de las audiencias y el esclarecimiento de los hechos. Previéndose una declaración indagatoria dentro de las 24 horas que el imputado quedaba bajo disposición del juez, en la que podría estar presente el fiscal y su defensor. Reglamentando las objeciones, las sentencias, fundadas y por

Las causas pendientes de los Consejos de Guerra, resueltas por medio de la implementación del plan CONINTES, seguirían su curso y serían fallados por estos mismos. Se reglamenta igualmente un recurso ante la Corte Suprema de Justicia para rever la calificación legal de los hechos probados por estos consejos o de la revisión de las penalidades aplicadas por estos mismos. De igual forma se reglamentaban los procesos de los tribunales militares.

El proyecto de ley generó un intenso debate en la Cámara de Diputados de la Nación. Se discutieron cada uno de los puntos, que fueron votados por separado con las reformas acordadas.

El diputado Antulio Pozzio denunciaba la vinculación de esta nueva ley con el plan CONINTES. Afirmaba Pozzio que "La subversión, que nada tiene que hacer dentro de la estructura de la ley de organización para tiempos de guerra, sirve para justificar su implantación, y así la subversión se utiliza para empalmarla con este problema del terrorismo"¹⁵⁴. Representantes de la minoría indicaban también que la existencia de un número reducido de activistas no justificaba la necesidad de una reforma al Código Penal y una ley especial, ya que existían puntos dedicados al tema dentro del Código Penal mismo. Por otra parte, la ley creaba concepciones jurídicas nuevas y se le otorgaba cierta elasticidad al juez para interpretarlas, volviéndose, contrario al derecho, en una suerte de legislador.

El ministro Vítolo defendía el proyecto de ley elevado por el Poder Ejecutivo con el argumento de que existían actos terroristas "Con una organización y con propósito perfectamente claro, y no con una actitud esporádica", por lo cual se evocaba una vez más el estado de emergencia. Las sanciones contempladas en la Ley contra terrorismo no se podrían integrar a su entender al Código Penal, dado que no justificaría la gravedad de las sanciones en época normal¹⁵⁵. Mientras tanto, los anteproyectos y las propuestas de modificación del Código Penal no admitían la elevación desmedida de las penas que propiciaba el Poder Ejecutivo y la Comisión de Asuntos Constitucionales.

escrito, deberían ser dictaminadas en cinco días, previéndose un período de tres días para presentar recursos de nulidad y apelación. Las sentencias definitivas, contemplando esta última instancia, no podrían demorar más de diez días. La ley estipulaba que se aplicarían supletoriamente los preceptos del Código de Procesamiento Criminal de la Cámara Federal. Su vigencia sería de tres años, pero las penas aplicadas por ella se cumplirán en su totalidad en término y forma. Cfr. "Ley 15293. Represión de las actividades terroristas". (B. O. 12/VIII/60) Anales de la Legislatura Argentina, 1960.

¹⁵⁴ POZZIO, Antulio. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*, 15 de junio de 1960, Pág. 591.

¹⁵⁵ POZZIO, Antulio. Op. Cit., pág. 590.

Algunas de las figuras delictivas fueron también discutidas. La categoría de terrorismo, pensaba el diputado Perrote, podía ser utilizada arbitrariamente con fines ideológicos¹⁵⁶. Se cuestionaba también la indeterminación de la figura de "proposición de conspiración", que si bien existía para el régimen militar, no resultaba aceptable para la jurisdicción civil "(...) ya que serviría de aval para cualquier persecución de carácter político"¹⁵⁷.

La novedad es que esta vez se recurría al parlamento para debatir las medidas represivas con las que afrontar la violencia política y devolver el tratamiento de "casos excepcionales" a la justicia ordinaria bajo un nuevo régimen excepcional fundado en la grave cuestión política que dividía al país.

El tema de la jurisdicción competente también ocupó un lugar en los debates. Se señalaba que esta ley intentaba sustituir la función jurisdiccional en las provincias mediante la sanción de la Ley Federal de Emergencia para la represión. El problema era cómo se determinaría la jurisdicción competente, la ordinaria o la que reglamentaba la ley. Los efectos de este punto se elaboraron en respuesta a las superposiciones jurisdiccionales, intervencionismo estatal al que se le sumaron las correspondientes yuxtaposiciones de jurisdicciones de la justicia civil y militar en razón del plan CONINTES.

Una de las acusaciones más enérgicas fue la del Diputado por la UCRP Rodríguez Araya al adjudicar a la Iglesia y a las Fuerzas Armadas el pedido de la inclusión de la pena de muerte en el proyecto al Poder Ejecutivo, que por otra parte ya estaba contemplada en el plan CONINTES. Potash sugiere que dado el control que el gobierno tenía sobre las Cámaras, era evidente que Frondizi no era sincero solicitando la pena de muerte; cediendo en apariencia, pero no realmente, a los puntos de vista militares (Potash, 1981: 431). Rodríguez Araya se extenderá sobre la presión de las Fuerzas Armadas al gobierno y los efectos sobre la población civil. Araya, quien desde la sanción del Estado de Sitio investigaba las transformaciones del aparato represivo, describe este desarrollo de la siguiente forma:

"Entiendo que no tenemos que discutir si hay terrorismo o no. ¿Por qué piden esta ley? (...) Véase el cuadro de las instituciones del país. La Policía Federal está, por ley, en manos de miembros de las Fuerzas Armadas de la Nación; la Gendarmería Nacional depende de la secretaria de Guerra; la Prefectura Nacional Marítima depende de la secretaría de Marina, la Policía del territorio nacional de

¹⁵⁶ POZZIO, Antulio. Op. Cit, pág. 598.

¹⁵⁷ POZZIO, Antulio. Op. Cit, pág. 614.

Tierra del Fuego tiene como jefe a un marino. Hay, además, cuatro servicios de informaciones: el del Estado, que dirige un miembro de las Fuerzas Armadas, y lo mismo los servicios de informaciones de aeronáutica, marina y ejército y, sin embargo, no pueden descubrir a los terroristas¹⁵⁸.

Las posiciones de Araya sin embargo no representaban a las de su bloque, pues la UCRP se delimitó con la intervención del presidente del Bloque, el diputado Anselmo Marini, quien afirmó que estaba de acuerdo con la necesidad de reprimir el terrorismo¹⁵⁹, aunque con posiciones cercanas a los planteamientos de las Fuerzas Armadas hacia el gobierno desarrollista. Algunos diputados entendían que la ley procedía a institucionalizar al plan CONINTES¹⁶⁰; preguntándose asimismo si estaban legislando contra el terrorismo o para defender al presidente y exigiendo que se aclarara la situación del mismo frente a las presiones militares o de diversos sectores, si fuera este el caso del origen de dicha ley. Otras opiniones argumentaban que estando el gobierno en una situación comprometida, esta era una ley de discriminación ideológica, para quienes cuestionaban las políticas de la administración, siendo sus efectos las detenciones masivas y el fomento de la delación¹⁶¹.

Con la aprobación de esta ley, junto con la intervención de la provincia de Córdoba, Frondizi cedió a las demandas de distintos sectores de poner fin a las movilizaciones y juzgamientos militares, con la garantía de que los considerados "subversivos" fueran tratados por una justicia federal especial según una penalidad de la que ya no estaría a cargo de la jurisdicción militar. La ley supuso entonces una respuesta a los planteos de yuxtaposición jurisdiccional en conflictos en el interior del país y a las presiones de las Fuerzas Armadas que se negaban a proseguir con los tribunales especiales e indicaban que el plan CONINTES, tal cual había sido planteado, habría sido ineficaz. Y finalmente, como indicamos con anterioridad, recuperaba el gobierno algo del poder civil cedido a las Fuerzas Armadas para dar tratamiento a la violencia política.

¹⁵⁸ RODRIGUEZ ARAYA. *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*. Junio de 1960. 1ª reunión, 15 de junio de 1960, pág. 633.

¹⁵⁹ RODRIGUEZ ARAYA, Op. Cit., pág. 641.

¹⁶⁰ "¿qué soluciona esta ley si sigue vigente la ley de tiempo de guerra, si continúa el estado de sitio y se ha probado en estos últimos tiempos la insuficiencia del aparato policial? Quizás solo conseguirá legalizar los procedimientos CONINTES y esto revelaría la falta absoluta de un estado de derecho en el país. Por el contrario, se está creando una arquitectura legal que es ajena totalmente a la democracia". BECERRA, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*. Junio de 1960. 1ª reunión, 15 de junio de 1960, pág. 612.

¹⁶¹ ROBERTO, *Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina*. Junio de 1960. 1ª reunión, 15 de junio de 1960, pág. 625.

La exigencia de bases legales para intervenir sin intermediación de otras instancias, se basaba en el cuestionamiento a la justicia civil por no haber reprimido actos de subversión que “No puede concebirse que se juzguen como travesuras o aventuras de una juventud inexperta, cuya inclinación refleja, en otros aspectos, la crónica policial diaria”. El general Larcher, además, dejaba ver en sus dichos que estas medidas representaban la alternativa opuesta a una solución golpista al señalar

“Si fuera menester llegar a este extremo, no será el móvil avasallar la autoridad de los gobiernos provinciales ni desconocer el poder civil que el pueblo ha elegido, sino cumplir el mandato constitucional que obliga a las Fuerzas Armadas de la Nación a garantizar la paz interior y asegurar los beneficios de la libertad para todos sus hijos, amantes del trabajo y del orden, y no víctimas del vandalismo de un plan terrorista perfectamente definido y pregonado”¹⁶².

No obstante, esta ley era síntoma del fracaso del intento de Solanas Pacheco de desmontar la maquinaria montada por Osorio Arana y de subordinar a las Fuerzas Armadas al poder civil a través de CONINTES, pero a la vez un triunfo de un nuevo objetivo que consistiría en descomponer y reemplazar con esta nueva legislación al plan CONINTES que habría escapado de su control y estaría siendo operativizado por sectores militares opositores al gobierno y favorables a una ruptura institucional.

En síntesis, en esta última etapa, en la que se desplegó públicamente el plan CONINTES, por un lado, se revelaron los efectos de la ampliación de la jurisdicción castrense sobre áreas civiles. Por otro lado, se vulneró el carácter federal del país a través de “intervenciones provinciales encubiertas” y, finalmente, se intentó limitar con la sanción de la ley de terrorismo el poder que a través del plan CONINTES se le habría otorgado a las Fuerzas Armadas. Así esta ley devolvía el juzgamiento de los acusados de participar o promover actos terroristas a la Justicia Ordinaria, modificando asimismo el Código Penal para la promoción de castigos por cortes federales especiales. Esto mismo podría leerse como el intento de Frondizi de desmilitarizar la conflictividad y a su gobierno para recuperar algo de poder civil en vísperas del inicio de un año electoral. Sin embargo, con motivo de las elecciones de 1962, Frondizi enfrentó la crisis más seria de su mandato. Esto fue así en parte también por la indecisión y fraccionamiento de las Fuerzas Armadas

¹⁶² *La Nación* “Los generales deliberan más de seis horas”, Año XCI, n° 31806.

con respecto a la actitud que tomar frente al gobierno y su decisión derogar CONINTES y de permitir la participación del peronismo en las elecciones.

El 19 de marzo se conoció públicamente que el peronismo había triunfado en nueve provincias, la UCRI en seis y la UCRP en Córdoba. Las primeras fueron intervenidas y se exigía al gobierno eliminar a los frigeristas del gobierno y el arresto de los líderes peronistas. Frondizi aceptó salvo por este último punto. La opción de la intervención ya había sido prevista y anunciada por el presidente y el ministro Vítolo en connivencia con los secretarios de las tres armas en reuniones anteriores. Esta previsión, para Smulovitz, descarta los argumentos posteriores de la UCRI según los cuales las intervenciones habrían sido efecto de la presión ejercida por los militares. Según la autora se trató de "un plan de contingencia" confeccionado por el gobierno para afrontar la eventualidad de un triunfo peronista¹⁶³. El decreto de intervención del 19 de marzo se aplicaba solo a cinco provincias¹⁶⁴ que quedaron bajo el control del gobierno federal y debía aplicarse tanto sobre la gobernación y las legislaturas vigentes. El decreto anulaba así los resultados del 18 de marzo. Por tanto, lejos de poner fin a la crisis, le dio un nuevo impulso, sin suponer por esto la resolución final de la suerte del gobierno. Durante el impasse político impuesto por el estado deliberativo de las Fuerzas Armadas, Frondizi intentó buscar una solución de compromiso a la crisis. Para los partidos opositores, Frondizi, al negar los resultados electorales, habría violado su juramento constitucional de respetar las leyes y exigieron su renuncia. Este argumento sirvió también a los elementos golpistas del ejército para presionar a los militares legalistas. El grupo más abiertamente antiperonista entonces le habrían pedido a Frondizi su renuncia en numerosas ocasiones durante esos diez días, encontrando resistencias de parte del mandatario. Estos pedidos encontraron cierto consenso luego del rechazo de la UCRP, la Federación de Partidos del Centro, el Partido Demócrata Progresista y el Partido Socialista Democrático de la opción propuesta por la UCRI de un cogobierno militar y de partidos opositores. La negación de las fuerzas opositoras a un arreglo de este tipo aceleró la destitución de Frondizi y la ruptura de la continuidad institucional. De tal forma que todos los partidos habrían exigido la renuncia del presidente para iniciar cualquier negociación, condición que Frondizi no estaría dispuesto a aceptar. Quedó establecido desde entonces que los partidos no defenderían la continuidad del gobierno bajo su mandato y ni siquiera la mediación de Aramburu pudo revertir esta situación. La condición impuesta por los partidos precipitó las decisiones

¹⁶³ (SMULOVITZ 1988: 113).

¹⁶⁴ Buenos Aires, Chaco, Río Negro, Santiago del Estero y Tucumán.

internas de las Fuerzas Armadas y fue en ese momento que la Marina exigió públicamente la renuncia del presidente.

Si el pronóstico de los partidos era, según Smulovitz, que tras la renuncia de Frondizi el titular provisorio llamara a elecciones, claramente la legitimidad de éstas y su representatividad sería cuestionable. Esto era así porque existía una situación caracterizada como de "doble acefalia" ya que, por un lado, se restablecía la proscripción al partido peronista y, por otro, el frondicismo vería disminuido su caudal por el manejo que habría hecho de la crisis. En consecuencia, se anulaba del juego político a los dos partidos triunfadores en las últimas elecciones. Mientras el carácter coyuntural y defensivo de la alianza entre partidos opositores y las Fuerzas Armadas dificultó que estos pudieran hacer valer su victoria a través de una democracia dirigida que desviara la atención de la victoria militar.

Algunas reflexiones finales

Este trabajo es el resultado de una serie de experiencias de lectura cuyo objetivo principal ha sido problematizar esa unidad de relaciones, tensiones entre fuerzas políticas y grupos sociales, técnicas de gobierno, doctrinas militares, que se han homogeneizado y que parecen deducirse naturalmente de la designación plan CONINTES. Si el plan CONINTES es el efecto de una construcción histórica, bien puede estudiarse las reglas y justificaciones, las condiciones y análisis legítimos con los que se elaboró esta unidad conceptual a la que se asignó un origen, una tradición, unas influencias, efectos y una evolución. Hemos querido mostrar de una manera un poco desordenada y con un discurso no concluyente, que existen un conjunto de problemas susceptibles a ser investigados tras esa noción creada por los propios actores históricos. Todas estas series discontinuas pueden abordarse desde distintos enfoques y niveles de análisis, estableciendo jerarquías y según periodizaciones de tiempos largos, medios y cortos. Se trata de reconocer que CONINTES no es un lugar tranquilo a partir del cual se puede plantear de forma coherente, sistemática y simple la política represiva, la orientación ideológica de un gobierno o sus decisiones políticas. El abordaje profundo de ese sinnúmero de problemáticas no es algo que nosotros hemos resuelto aquí. Nuestro interés se enfocó en exponer hasta qué punto CONINTES plantea problemas y algunas líneas en las que se podrá seguir indagando.

Por un lado, intentamos argumentar que el plan CONINTES no es una ley sino un conjunto de leyes y normas cuya creación y combinaciones bajo esa denominación variaron durante el período 1943-1962¹⁶⁵.

Una parte de esa legislación CONINTES parece haberse asentado primeramente en la noción de guerra interna o conmoción interna como punto de partida de la constitución de un conjunto de saberes y técnicas de intervención gubernamental basados en la *Teoría de la Defensa Nacional* y elaboradas en el campo militar tras la Primera Guerra Mundial para esos casos excepcionales. Se podría definir entonces como una legislación

¹⁶⁵ Es probable incluso que, ya sin ese título, su vigencia trascienda esa fecha también, especialmente bajo el gobierno de Onganía quien habría sido, por otra parte, uno de los Comandantes CONINTES. Puede situarse un corte en ya que 1983 con el advenimiento de la democracia, la despolitización de las Fuerzas Armadas, la abolición de la obligatoriedad del sistema de conscripción y la Reforma Integral del Sistema de Justicia Militar iniciada en el año 2008 se derogó el Código de Justicia Militar que databa del año 1951, se eliminó la pena de muerte del ordenamiento jurídico argentino y estableció el tratamiento de los delitos esencialmente militares en la órbita de la jurisdicción federal.

que formaliza o trata de organizar la guerra interna y, por tanto, de crear, aislar como objeto y gestionar toda la serie de acciones consideradas ilegales y amenazantes para el Estado en esa situación. Su función parece haber sido racionalizar burocráticamente y estrechar el control militar sobre el aparato de gobierno y los recursos productivos del país. Con el desarrollo de la Guerra Fría esta legislación y otra creada con posterioridad parece haberse combinado con la finalidad de recortar como objeto, organizar, prohibir un conjunto de prácticas dispersas y heterogéneas de impugnación de distintos gobiernos como fenómenos de desviación dentro de la sociedad bajo la denominación de *subversión*. La subversión o el terrorismo habría sido un objeto que varió en cada período según los conflictos y las modalidades de implementación ensayadas por cada gobierno, y en base a las cuales se constituyeron una serie de conocimientos del tipo sociológico militar y un conjunto de técnicas denominadas de contrainsurgencia, cuyas prácticas y ejercicios la legislación no preveía, pero que debido a su amplitud y la recurrencia del decreto ley estas normas contribuyeron a legitimar o institucionalizar. Al respecto nos ha parecido que resta realizar un estudio profundo de toda esa producción de conocimientos en el ámbito militar que tuvo amplia difusión cultural en los ámbitos de formación de las Fuerzas Armadas, revistas militares, en los debates de las organizaciones políticas y en la opinión pública durante la década del 60' y cuyas formas de desarrollo habría que analizar.

En segundo lugar, hemos procurado no presentar una imagen homogénea de las formas institucionales con las que se implementó CONINTES durante el gobierno de Frondizi. Sugerimos, por ejemplo, que los poderes de guerra no fueron propiedad ni del gobierno de Perón ni del gobierno desarrollista. Basta señalar que CONINTES fracasó sin una parte de apoyo de las Fuerzas Armadas para disciplinar a la facción rebelde durante el golpe de estado de 1955 y que fue utilizado por sectores disidentes de las Fuerzas Armadas para hacer inteligencia contra el gobierno frondicista y desestabilizarlo entre los años 1959 y 1960. E incluso en el momento en que Frondizi dispone una ley que reemplazaría a CONINTES con el objetivo de recuperar poder civil para tratar la violencia política se acelera el proceso de su deposición. En ese sentido, CONINTES parece, más que un plan, un conjunto de estrategias. Sus efectos no son atribuibles a la propiedad del gobierno, sino a disposiciones, maniobras, tácticas, técnicas, funcionamientos, que ejerce tanto el Ejecutivo, diversos grupos y corporaciones representados en el Consejo de Defensa Nacional, facciones militares, grupos políticos opositores a partir de sus acciones estratégicas, todos ellos en enfrentamiento y tensión, con núcleos de mayor o menor

estabilidad y según los desplazamientos y cambios en esas relaciones de fuerza. Por tanto, si bien desde el punto de vista jurídico, CONINTES es un instrumento de Estado, este aparece como un efecto de conjunto o resultante de una multiplicidad de mecanismos de poderes que circulan en distintos niveles de la sociedad. En ese sentido, CONINTES no se define por la ley, sino como una tecnología que atraviesa a las leyes represivas, a las instituciones del Estado, aparatos de control social, un tipo de tecnología cuya manera de unir y darles continuidad a todos esos elementos que atraviesa es necesario reconstruir a través de un estudio de larga duración desde una historia social general y no limitada, como en este caso, a los cambios en la superficie política. Por supuesto, desde ese otro enfoque, CONINTES se irá desdibujando como tal y tras ello las hipótesis historiográficas que hemos indicado al principio, pues será menester vincular estas estrategias al empuje demográfico de la primera mitad del siglo XX, al crecimiento y orientación de la producción, a las formas particulares de gubernamentalidad creadas después de la postguerra, a la configuración del poder armado, a las mutaciones del aparato productivo del país y los alineamientos de las relaciones internacionales, a los cambios culturales vertiginosos del 60' y a los modos de subjetivación característicos de esa década.

Desde un enfoque histórico político nos ha interesado argumentar aquí que existieron en tensión distintas modalidades y finalidades de la implementación de CONINTES en el escenario planteado tras el golpe de Estado de 1955 y en particular durante el gobierno desarrollista. Y cada una de estas modalidades variaba tanto en función de los diagnósticos de la conflictividad política y las propuestas para su superación, como de las continuas e inestables relaciones de fuerza entre el poder Ejecutivo, las instituciones gubernamentales en las que estaban representados los partidos de la oposición, las distintas facciones de las Fuerzas Armadas, las estrategias sindicales, la resistencia peronista y la intervención de la opinión pública.

Una de estas modalidades es con la que asociamos al desarrollismo y se trata de una estrategia que aspira a inscribirse en el marco de la Guerra Fría en la política estadounidense de coexistencia pacífica y desideologización del campo económico y las relaciones políticas desde la lectura particular que cabía para los países subdesarrollados. La desideologización de las relaciones internacionales era una de las claves de la viabilidad de los procesos de desarrollo independiente en países subdesarrollados¹⁶⁶ afirmaba Frigerio.

¹⁶⁶ Frigerio, Rogelio en: Díaz, Fanor *Conversaciones con Rogelio Frigerio*. Buenos Aires: Colihue, 1977, pág. 71.

En este sentido, el plan CONINTES se entendió en un principio como un conjunto de medidas de orden dispuesta entre agrupaciones políticas, Fuerzas Armadas, empresarios industriales, dirigentes sindicales, para garantizar la consecución del programa desarrollista que, a través de su estrategia de desarrollo con endeudamiento, aspiraba desde su lectura a lograr un consenso político, superar así la considerada falsa antinomia entre peronismo-antiperonismo e incluso encarar una "solución de fondo" del problema de la subversión, en la medida en que se entendía, según las doctrinas mismas de contrainsurgencia, que esta violencia era resultado también del subdesarrollo y que, por tanto, no se resolvían exclusivamente a través de otra violencia, sino modificando el ambiente social y económico en donde la guerrilla se desenvolvía. Finalmente, constituía un instrumento para concentrar el monopolio de la fuerza en el Estado "incluso marginando a los grupos que quieren colaborar con la represión"¹⁶⁷ con la finalidad de estabilizar el sistema político.

A medida que avanza el proceso político, en las prácticas efectivas de las fuerzas de seguridad y por el faccionalismo de las Fuerzas Armadas y una sucesión de planteos al gobierno, pareciera que, por el contrario, este pierde cierto control sobre estos mecanismos represivos, cuya orientación tendería a desenvolverse en el sentido contrario, el de la desestabilización del propio gobierno. Estos otros usos del plan CONINTES parecieran vincularse al desarrollo de actividades de inteligencia interna a las gobernaciones ucristas en base a los cuales se elevaron pedidos de intervenciones provinciales y denuncias a funcionarios del gobierno acusados de ser infiltrados de tendencia comunista o peronista. Situación que condujo a sucesivas crisis institucionales y a que el gobierno debiera perder algunos de sus funcionarios civiles y militares más leales. También provocó la extensión del área de competencia de la jurisdicción militar para los casos de conflictos laborales o de violencia política, perdiendo los gobiernos provinciales poder civil y generándose yuxtaposición de las jurisdicciones, enfrentamientos entre las policías provinciales y la policía federal (subordinada al poder militar) por las detenciones, y caos administrativo y de competencias por el juzgamiento de los detenidos. Se produjo asimismo descontento dentro de algunos grupos de las Fuerzas Armadas ya sea por ser opositores al gobierno o simplemente por verse convocados para la represión interna de protestas laborales, viendo canalizando el descontento popular por las medidas del gobierno hacia las Fuerzas Armadas. Y finalmente se utilizó el marco de la aplicación de CONINTES para realizar maniobras y ejercicios de las técnicas de contrainsurgencia en las que se formaban miembros de la institución militar. Incluso fueron utilizados estos poderes que les fueron

¹⁶⁷ Ídem, pág. 100.

concedidos a las Fuerzas de Seguridad para ejercer presión contra el gobierno a favor de rebeliones y tentativas golpistas. Así como CONINTES fue también un instrumento eficaz para el grupo legalista, para evadir una salida golpista manteniendo la persecución y proscripción política al peronismo homologado al comunismo, que invalidó cualquier intento de poner fin a las procripciones.

Ante estas situaciones el gobierno desarrollista modificó su posición respecto de CONINTES, intentando a través del desplazamiento de CONINTES por la *Ley contra Terrorismo*, ceder solo en apariencia a los planteos militares. El objetivo de la derogación de CONINTES parece significar, en cambio, el abandono de la estrategia de utilizar a CONINTES para garantizar el programa económico desarrollista, en pos de recuperar algo de poder civil. Pero a la vez, esa decisión junto con el levantamiento de la proscripción al peronismo en vísperas de las elecciones de 1962, aceleró su deposición.

BIBLIOGRAFIA CITADA

-Abraham, Tomás -----

(2000) *La empresa de vivir*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2007) *El presente absoluto*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2005) *Historia de la Argentina deseada*. Buenos Aires: Debolsillo.

-Acha, Omar (2008) *Huelgas Bancarias. De Perón a Frondizi (1945-1962)*. Buenos Aires: Ediciones del Cielo.

-Altamirano, Carlos (2001) *Bajo el signo de las masas*. Buenos Aires: Planeta.

-Anzorena, Oscar (1968) *Historia de la Juventud Peronista 1955-1988*, Buenos Aires: Ediciones del Cordón.

-Agamben, Giorgio (2005) *Estado de excepción. Homo Sacer I, II*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

-Berrotarán, Patricia-----

(2008) "Estado, planificación y peronismo. Los debates, 1940-1946" en: *Anais Eletrônicos do VIII Encontro Internacional da ANPHLAC*, Vitória.

(2004) *Del Plan a la Planificación*. Buenos Aires: Imago Mundi

-Biernat, Carolina (2005) "Las políticas migratorias del primer peronismo: la tensión entre los enunciados, los conflictos institucionales y las prácticas" en *Protohistoria*, nº 9, 2005, pp.41-66.

-Bignone, Reynaldo (1992) *Memoria y testimonio*. Buenos Aires: Planeta.

-Bollo González, H. (2008) "José Francisco Figuerola: de funcionario del estado interventor conservador a experto de la coalición peronista (1930-1944)" en: Actas del Primer Congreso de Estudios sobre peronismo: La primera década. UNMdP. Noviembre 2008.

-Cavarozzi, Marcelo (2003) *Autoritarismo y Democracia*. Buenos Aires: Ariel.

-Contreras, Gustavo (2009) "Descarrilados. Los trabajadores ferroviarios y el peronismo. Un análisis de las huelgas ferroviarias de fines de 1950 y principios de 1951" Actas de las Segundas Jornadas Nacionales de Historia Social, La Falda, mayo 2009.

-De Riz, Liliana (1981) "Argentina: ni democracia estable ni régimen militar (conjeturas para las perspectivas sobre la democracia)" en: Troncoso, Oscar (director) *Proceso, crisis y transición democrática/2*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

-Devoto, Fernando (2001) "El revés de la trama políticas migratorias y prácticas administrativas en la Argentina (1919-1949)" en: *Desarrollo económico*, Vol. 41, N° 162, 2001, pp. 281-304.

-Doyon, Louis (2001) "La formación del sindicalismo peronista" en: Torre, J. C (coop.) *Colección Nueva Historia Argentina: Los años peronistas*. Buenos Aires: Sudamericana.

-Franchi, Héctor Laerte (1999) "Justicia Social con uniforme. La huelga ferroviaria de 1950-1951" en: *La patria en el riel. Un siglo de luchas de los trabajadores ferroviarios*. Buenos Aires: ediciones Pensamiento Nacional.

Díaz, Fanor (1977) *Conversaciones con Rogelio Frigerio*. Buenos Aires: Colihue.

-García Lupo, Rogelio -----

(1963) *La rebelión de los generales*. Buenos Aires: Jamcana.

(1985) *Mercenarios y monopolios en la Argentina*. Buenos Aires: Ómnibus.

-Gasió, Guillermo (2005) "Un análisis de *Políticas y estrategias para el Desarrollo y la Seguridad Nacional*, de Osiris Villegas" en: *XXIII Congreso Nacional y Regional de Historia Argentina*. San Juan, septiembre 2005. Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires.

-Gómez, Alejandro (1963) *Política de Entrega*. Buenos Aires: A. Peña Lillo Editor.

-Halperín Dongui, Tulio (2006) *La larga agonía de la Argentina peronista*. Buenos Aires: Ariel.

-Herf, Jeffrey (1993) *El modernismo reaccionario*. México: Fondo de Cultura Económico.

-Horowitz, Alejandro (2008) "Miguel Cané: de Juvenilia a la oprobiosa Ley de Residencia" en: *Contraeditorial*. Sección debate histórico. 28 de febrero del 2008.

-Hobsbawm, Eric (2001) "La Guerra Fría" en: *Historia del siglo XX* Buenos Aires: Crítica.

-Iscaro, Rubén (1973) *Historia del movimiento sindical*. Buenos Aires: Fundamentos.

-James, Daniel -----

(1990) *Resistencia e Integración El peronismo y la clase trabajadora Argentina 1946-1976*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2003) "Sindicatos, burócratas y movilización" en: James, D. (coop.) Colección Nueva Historia Argentina: Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976). Buenos Aires: Sudamericana, pp.117-167.

-Jünger, E (1990) *El trabajador*, Tousquets.

-Kvaternik, Eugenio (1978) "Sobre partidos y democracia en la Argentina entre 1955 y 1966" S/R. *Desarrollo Económico*, Vol. 18, No. 71 (Oct. - Dic., 1978), pp. 409-431.

-Llach, Juan José (1984) "El plan Pinedo de 1940, su significado histórico y los orígenes de la economía política del peronismo" en: *Desarrollo Económico*. Vol. 23, No. 92 (Jan. - Mar., 1984), pp. 515-558.

-López, Ernesto (1985) "Doctrinas militares en Argentina: 1932-1980", incluido en Carlos J. Moneta, Ernesto López y Aníbal Romero La reforma militar. Buenos Aires: Legasa.

-Mackinnon, Moira (2002) *Los años formativos del partido peronista (1946-1950)* Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

-Mazzei, Daniel -----

(2003) "El ejército argentino y la asistencia militar Norteamericana durante la Guerra Fría" en: *Revista Taller*, vol. 7 n°20, abril 2003.

(2000) "La revancha de los gorilas. Ejército y peronismo entre 1955 y 1958" *Taller*, Vol. 5, n°12, abril 2000.

- Melón Pirro, J. C. (2009) *El peronismo después del peronismo. Resistencia, Sindicalismo y Política luego del 55*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

-Nazar, Mariana (2001) "Los indeseables. Un acercamiento al perfil ideológico de los trabajadores detenidos bajo el Poder Ejecutivo Nacional durante el primer peronismo" XIº Jornadas Interescuelas/ Departamentos de Historia. Tucumán, Septiembre 2001.

-Nicoletti, María José (2008) "Conflictos políticos, agencias estatales e implementación de políticas. Una aproximación al problema de la racionalización del Estado propuesta por el gobierno de Frondizi" en: V Jornadas Nacionales Espacio, Memoria e Identidad. Rosario, Octubre 2008

-O'Donnell, Guillermo (1972) "Un juego imposible. Competición y coaliciones entre 1955 y 1966" *Modernización y autoritarismo*. Buenos Aires: Paidós.

-Osiris Villegas (1993) *Temas para leer y meditar*. Buenos Aires: Theoría.

-Perren, Jorge (1997) *Puerto Belgrano y la Revolución Libertadora*, Buenos Aires, Solaris Editores.

-**Prol María Mercedes** (2007) « Arreglos institucionales en el régimen político del primer peronismo (1946-1955) », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, Debates, 2007, [En línea], Puesto en línea el 09 diciembre 2007. URL : <http://nuevomundo.revues.org/index12592.html>

-**Pont, Elena** (1983) *Partido Laborista: Estado y Sindicatos*, Buenos Aires: CEAL.

-**Portantiero, J. C.** (1973) "Clases dominantes y crisis política en la Argentina actual", en: Braun, O. (comp.), *El capitalismo argentino en crisis*, Buenos Aires: Siglo XXI.

-**Potash, Robert** -----

(1981) *El ejército y la política en la Argentina 1945-1962. De Perón a Frondizi*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2001) "Las Fuerzas Armadas y la era de Perón" en: Torre, J. C (coop.) *Colección Nueva Historia Argentina: Los años peronistas*. Buenos Aires: Sudamericana.

-**Puiggrós, Adriana y Bernetti, Jorge** (1993) *Peronismo: cultura política y educación (1945-1955)* Buenos Aires: Galerna.

-**Raimundo, Marcelo** (sin fecha de publicación) "La política armada en el peronismo. 1955-1966" publicado en: <http://historiapolitica.com/>. Págs.1-18.

-**Rizzi, Analía Dilma** (sin fecha de publicación) "Enemigo al acecho. La construcción del contradestinatario en el discurso de los presidentes militares (1939-1982) en: <http://historiapolitica.com/>.

-**Robin, Marie-Monique** (2005) *Escuadrones de la muerte. La escuela francesa*. Buenos Aires: Sudamericana.

-**Rouquié, Alain** (1983) *Poder militar y sociedad política en la Argentina II*. Buenos Aires: Emecé.

-**Salas, Ernesto** (2006) *La Resistencia Peronista: La toma del frigorífico Lisandro de la Torre*. Buenos Aires: Altamira.

-**Sáenz Quesada, María** (2007) *La libertadora. De Perón a Frondizi. 1955-1958*. Buenos Aires: Sudamericana.

-**San Martino de Dromi, María Laura** (1996) *Argentina Contemporánea de Perón a Menem*. Buenos Aires: Ciudad Argentina.

-**Schneider, Alejandro** (2005) *Los compañeros. Trabajadores, izquierda y peronismo (1955-1973)*. Buenos Aires: Imagomundi.

-**Selser, Gregorio** -----

(1973) *El onganíato. Tomo 1: La espada y el hisopo*. Buenos Aires: Carlos Samonta editor.

(1988) *El país a precio de costo/II*. Buenos Aires: Hispanoamérica.

-Smulovitz, Catalina-----

(1988) "Crónica de un final anunciado: las elecciones de marzo de 1962" en: *Desarrollo Económico*, V. 28, Nº 109 (abril-junio).

(1998) *Oposición y gobierno. Los años de Frondizi/1* Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.

-Spinelli, María Estela -----

(Sin fecha de publicación) "La desperonización. Una estrategia política de amplio alcance (1955-1958)" en: <http://historiapolitica.com/>

(2000) "El proyecto desarrollista como intento de superación del conflicto peronismo-antiperonismo (1955-1958): crecimiento y endeudamiento" Simposio: "Crecimiento económico: crisis, propuestas, debates", Jornadas de la Asociación de Historia Económica Argentina, Tucumán.

(2005) *Los vencedores vencidos. El antiperonismo y la Revolución Libertadora*. Buenos Aires: Editorial Biblos-Argentina Contemporánea.

-Tcach, César (2003) "Golpes, proscripciones y partidos políticos" en: James, D. (coop.) Colección Nueva Historia Argentina: Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976). Buenos Aires: Sudamericana, pp. 16-61.

-Terán, Oscar (2008) *Historia de las ideas en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI editores.

-Torre, Juan Carlos-----

(1990) *La vieja guardia sindical y Perón. Sobre los orígenes del peronismo*. Buenos Aires: Sudamericana.

(2001) "Introducción a los años peronistas" en: Torre, J. C (coop.) Colección Nueva Historia Argentina: Los años peronistas. Buenos Aires: Sudamericana

-Waldman, Peter (1981) *El Peronismo: 1943-1955*. Buenos Aires: Hyspamérica.

-Walsh, Rodolfo (1972) *Operación Masacre*. Buenos Aires: Ediciones de la Flor.

FUENTES DOCUMENTALES

Fuentes editas:

-Anales de Legislación Argentina. Año 1944. Tomo IV

-Anales de la legislación Argentina. Año 1948. Tomo VII y VIII.

-Anales de la legislación argentina, Año 1950. Tomo X.

-Anales de la legislación argentina. Años 1958-1961.

-Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación. Noviembre de 1958 y Tomo VII. Biblioteca Nacional del Congreso de la República Argentina.

-Diario de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina. Junio de 1960.

-Archivo General de la Nación. Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de Marzo de 1960.

-Díaz Fanor *Conversaciones con Rogelio Frigerio*. Buenos Aires: Colihue, 1977.

-Nudelman Santiago-----

(1953) *Justicia social*, Buenos Aires: edición del autor.

(1960) *El Régimen Totalitario*, Buenos Aires: edición del autor.

-Warsaver, E. y Trumper, A. (1959) *Defensa ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los trabajadores ferroviarios condenados por tribunales militares. Inconstitucionalidad de la ley 13234*. Buenos Aires, Abril. Archivo personal del señor Vicente Pucci.

Fuentes inéditas:

Entrevistas oral al Sr. Vicente Pucci. Mar del Plata, septiembre 2004.

Foto de Tapa: Movilización militar de los trabajadores bancarios en Tucumán tras la huelga de 1958. Enrique Ovejero, preso CONINTES, San Miguel de Tucumán, 1958.